



**Honorable
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

PULTI, Gustavo
IRIGOIN, Carlos Mauricio
BENEDETTI, Eduardo Antonio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, César
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

GARCÍA CONDE, Diego (c/aviso)
DELL'OLIO, Mario Leonardo (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 15° Reunión -

- 11° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 12 de septiembre de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
4. Orden del Día

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Benedetti
6. Cuestión previa concejal Palacios
7. Cuestión previa concejal Páez
8. Solicitud de preferencia

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Reservando el nombre de "Dr. René G. Favalaro", a los efectos de ser impuesto a una plaza pública de nuestra ciudad. (expte. 1560-AM-00)
10. Encomendando al D. E. confeccionar y remitir al H.C.D. un plan de regularización del comercio clandestino. (expte. 1425-AM-01)
11. Modificando diversos artículos de la Ordenanza 9010. (expte. 1852-FRP-01)
12. Definiendo como "Servicio turístico-recreativo rural" o "agroturismo", al conjunto de las actividades que se desarrollen en el ámbito rural. (expte. 1041-U-02)
13. Autorizando al D. E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. Playa Rejón Strobel. (expte. 1233-D-02)
14. Imponiendo el nombre de "Julio Muñoz" a una arteria de nuestra ciudad. (expte. 1440-P-02)
15. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Municipio y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1575-D-02)
16. Encomendando a la Secretaría de Educación y a la Dirección General de la Producción, la organización de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación". (expte. 1583-U-02)
17. Declarando "Ciudadana Ilustre de Mar del Plata" a la señora Marta Suint por su destacada trayectoria como exponente de nuestra cultura. (expte. 1612-J-02)
18. Autorizando al D. E. a designar a Daniela Verónica Borra, en la División Licencia de Conducir y Patentamiento de Vehículos Menores. (expte. 1616-D-02)
19. Autorizando al señor Pedro Daniel Giménez a afectar con el uso "Venta de máquinas para oficina e insumos", el inmueble ubicado en la calle La Rioja 4340. (expte. 1623-D-02)
20. Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata al señor Germán Adrián Burgos, por su destacada labor profesional en el ámbito deportivo. (expte. 1631-AM-02)
21. Encomendando al D. E. la verificación del registro patrimonial de la Dirección Municipal de Vialidad. (expte. 1632-AM-02)
22. Dos despachos: Ordenanza: Fijando la jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán. Ordenanza: Fijando la jurisdicción de la Delegación Municipal Sierra de los Padres y La Peregrina. (expte. 1639-D-02)
23. Reconociendo el servicio prestado por la línea de transporte público de pasajeros n° 501, en forma provisional y autorizando la continuidad del mismo. (expte. 1655-D-02)
24. Autorizando al D. E. a designar al señor Rubén Horacio Romairone, en la Dirección Ejecutiva de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (expte. 1657-D-02)
25. Modificando el artículo 41° de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 1683-U-02)
26. Autorizando la colocación de una placa de bronce en homenaje al intérprete de tango Dn. Pascual Félix Gutiérrez, en la Diagonal Pueyrredon. (expte. 1686-D-02)
27. Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir contratos con universidades públicas y/o privadas, para la realización de pasantías no rentadas. (expte. 1687-D-02)
28. Encomendando al D. E. suscribir un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación General Pueyrredon. (expte. 1693-U-02)
29. Donando al "Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata", un inmueble del dominio fiscal municipal. (expte. 1699-D-02)
30. Declarando "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Doctor José Antonio Navia, por su destacada labor profesional en el campo de la medicina. (expte. 1708-AM-02)
31. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro. (expte. 1709-D-02)
32. Encomendando al D. E. la determinación del monto recaudado, obras realizadas y saldo de cuentas de terceros de la Dirección Municipal de Vialidad. (expte. 1710-AM-02)
33. Autorizando a la firma "Supermercados Toledo S.A." a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros" con un vehículo marca Mercedes Benz 1214, modelo 1991. (nota 438-S-00)

34. Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia de la Ordenanza 14.461, relacionada con la transferencia de licencias de coches taxímetros o remises. (nota 95-V-02)
35. Autorizando al señor Alejandro Volpe la circulación por vía pública de un carruaje a tracción a sangre. (nota 478-V-02)
36. Modificando el artículo 218º de la Ordenanza Fiscal vigente. (nota 510-A-02)
37. Autorizando a Arbolar Asociación Ecológica a instalar dos puestos destinados a la venta de artículos de pesca y otros, en el sector denominado "Paseo de los Pescadores". (nota 552-A-02)
38. Eximiendo al Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI) del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda de los carteles destinados a promocionar el Mundial de Natación. (nota 729-C-02)
39. Declarando de interés la participación del deportista marplatense Francisco Mutti en el Campeonato Mundial de Triatlón de larga distancia. (nota 796-M-02)

RESOLUCIONES

40. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la conformación de bloques regionales entre municipios, con el fin de gestionar mancomunadamente diversas políticas. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. inicie las gestiones necesarias con intendentes de diversos Partidos, con el propósito de promover la conformación del Bloque de Municipios del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1277-AM-00)
41. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires incluya en el calendario escolar el "Día Nacional de la Medicina".(expte. 1458-AM-02)
42. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés las acciones tendientes a desarrollar e incentivar las producciones agrícolas diferenciadas integrada y orgánica. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. realice diversas acciones respecto de las producciones agrícolas diferenciadas integrada y orgánica. (expte. 1573-U-02)
43. Declarando de interés el "II Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", que se llevará a cabo el 11 de Octubre de 2002. (expte. 1580-J-02)
44. Declarando de interés la puesta en escena de la obra teatral "Evita. Magnolia que mojó la luna".(expte. 1613-J-02)
45. Declarando de interés el programa televisivo "El Día D" y el programa radial periodístico "Minuto a Minuto".(expte. 1650-V-02)
46. Dirigiéndose a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, con el fin de solicitar el tratamiento de una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos. (expte. 1668-AM-02)
47. Manifestando interés en la normalización del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Mar del Plata. (expte. 1674-C-02)
48. Declarando de interés el "Tercer Modelo Regional Naciones Unidas", que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de octubre de 2002. (expte. 1706-U-02)
49. Declarando de interés las Jornadas "Los inicios del consumo de alcohol en la re-vuelta de la pubertad".(expte. 1720-AM-02)
50. Rechazando y repudiando todo intento de solicitud de aumento de tarifas de los servicios públicos nacionales. (expte. 1738-U-02)
51. Declarando de interés la realización de las II Jornadas Nacionales Agora Philosophica "Libertad: Implicaciones Sociales y Filosóficas".(expte. 1752-FC-02)
52. Declarando de interés la realización del "Segundo Encuentro de Murgas de la Provincia de Buenos Aires".(expte. 1756-J-02)
53. Dirigiéndose a las autoridades de la empresa Camuzzi Gas Pampeana, solicitando continúe prestando servicios en la sucursal de la calle 12 de Octubre 3075. (expte. 1757-J-02)
54. Declarando de interés la "Jornada de Actualización de Ceremonial".(expte. 1765-U-02)
55. Declarando de interés el proyecto: "Sustentabilidad ambiental urbana y gestión de recursos hídricos". (nota 426-M-02)
56. Declarando de interés las actividades que desarrolla la Academia del Tango de Mar del Plata. (nota 550-A-02)
57. Declarando de interés la 8ª edición de "Mar del Plata Moda Show". (nota 575-H-02)
58. Declarando de interés la IV Fecha del Torneo Nacional de la Raza Ovejero Alemán en Parque Camet. (nota 777-F-02)
59. Declarando de interés la realización de la "Primera Feria del Libro Antiguo, la Encuadernación y las Primeras Ediciones".(nota 829-A-02)
60. Declarando de interés el "Primer Congreso de Actualización en Capacitación Multisectorial e Interdisciplinaria sobre Prevención de los Accidentes y Enfermedades Laborales".(nota 832-F-02)
61. Declarando de interés la XIX Reunión de Cirujanos con el tema "Alcances en Cirugía y Traumatología Bucamaxilofacial al comienzo del Nuevo Milenio".(nota 835-S-02)

DECRETOS

62. Disponiendo archivos de diversos expedientes y notas (expte. 1978-U-00 y otros)
63. Remitiendo en devolución el expediente 5364-8-2001 del D. E. (expte. 1566-D-2002 del H.C.D.). (expte. 1566-D-02)

64. Remitiendo al D. E. la (nota del Honorable Concejo Deliberante n° 406-U-98: "U.T.E. TECMA S.R.L. y otros".(nota 406-U-98)

COMUNICACIONES

65. Viendo con agrado que el D. E. solicite a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, considere la posibilidad de aumentar el número de beneficiarios del Programa de Comedores Escolares. (expte. 1436-AM-02)
66. Solicitando al D. E. realice las acciones pertinentes ante quien corresponda, expresando su oposición al aumento anunciado a las retenciones para el sector agropecuario. (expte. 1520-AM-02)
67. Solicitando al D. E. informe acerca de diversos puntos relacionados con el Barrio La Laura. (expte. 1629-AM-02)
68. Solicitando al D. E. informe respecto del estado de prestación y los pagos efectuados en virtud de los convenios con las asociaciones vecinales de fomento. (expte. 1638-J-02)
69. Solicitando al D. E. verifique el dominio de la Provincia de Buenos Aires sobre el predio del Barrio La Laura. (expte. 1666-AM-02)
70. Solicitando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes informe diversos puntos sobre el cobro del ingreso a instalaciones del Parque Camet y Laguna de Los Padres. (expte. 1673-PS-02)
71. Solicitando al D. E. informe diversos puntos referentes al abandono y desorden en los archivos de la Dirección de Transporte y Tránsito. (expte. 1684-AM-02)
72. Solicitando la implementación de la Ordenanza 13.884, referente a la creación de la Agencia de Inversiones Mar del Plata. (expte. 1715-U-02)
73. Solicitando al D. E. efectúe las gestiones pertinentes ante las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar una norma que reglamente la actividad del trueque. (expte. 1716-AM-02)
74. Solicitando al D. E. disponga los medios pertinentes a fin de instalar un semáforo en la esquina de Avenida Fortunato de la Plaza y calle Friuli. (nota 647-V-01)
75. Viendo con agrado que el D. E. disponga los medios pertinentes para proceder a la instalación de ciclistas frente al sector de Playa Varese. (nota 456-C-02)
76. Solicitando al D. E. informe si se han hecho efectivas las becas para deportistas con discapacidad, en el transcurso del año 2002. (nota 714-C-02)
77. Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones para una posible adjudicación en comodato de aquellos equipos de frío que se hallen en caución judicial. (nota 733-D-02)
78. Autorizando al D. E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. Playa Rejón-Strobel (expte. 1233-D-02)
79. Moción de preferencia
80. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la conformación de bloques regionales entre municipios, con el fin de gestionar mancomunadamente diversas políticas. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. inicie las gestiones necesarias con intendentes de diversos Partidos, con el propósito de promover la conformación del Bloque de Municipios del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1277-AM-00)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

81. Reconsideración O-9000 -Autorización al D.E. para firmar convenio con Asociación Mutual Todos Unidos para instrumentar una línea de crédito para agentes municipales actuando la Comuna como agente de retención- (expte. 2018-U-01)
82. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. evalúe la posibilidad de ceder un predio en Cementerio Parque para el futuro emplazamiento de un panteón de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1671-J-02)
83. Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al maestro Italo Grassi por su destacada labor en el campo de la cultura (expte. 1681-J-02)
84. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normas para la facturación de deudas que mantienen clubes y entidades deportivas con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (expte. 1707-AM-02)
85. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. el uso de espacios públicos para promocionar productos y servicios empresariales (expte. 1712-D-02)
86. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización de la maratón de S.U.T.E.R.y H. (expte. 1723-J-02)
87. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a dar continuidad al pago de la bonificación por ruralidad a aquellos establecimientos que la perdieron a partir del 31-3-02 (expte. 1744-U-02)
88. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la realización del concurso intensivo de voluntariado (expte. 1750-U-02)
89. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Civil "Supertenedores" a utilizar espacio público para la realización de la "1ª Jornada de Fitness Solidario" (expte. 1761-D-02)
90. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 2034 del D.E. -Régimen de Regularización Tributaria para contribuyentes de escasos recursos, jubilados y pensionados- (expte. 1764-D-02)
91. Proyecto de Decreto: Disponiendo que el H.C.D. convoque a una Audiencia Pública para analizar la problemática de la salud pública en el Partido (expte. 1769-P-02)
92. Proyecto de Decreto: Designando al Director Ejecutivo de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (expte. 1798-I-02)

93. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal y regional "La Semana de la Donación en las Escuelas" (nota 813-C-02)
94. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal las "VII Jornadas Semana de la Mama" (nota 849-V-02)
95. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito vehicular para conmemorar "La Noche de los Lápices" (nota 852-NP-02)
96. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre "Impacto de la pobreza y la desnutrición en el desarrollo del niño" (expte. 1749-V-02)
97. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe sobre los motivos que impiden firmar el convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (expte. 1803-J-02)
98. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 14.827 -Estacionamiento de taxis en calles Las Heras entre Alberti y Rawson- (expte. 1807-C-02)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de septiembre de dos mil dos, reunidos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se darán lectura a notas de excusaciones de señores concejales.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 6 de septiembre de 2002. Señor Presidente del H.C.D. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que el próximo día 9 de septiembre será intervenido quirúrgicamente, motivo por el cual solicito tome la presente a modo formal excusa de mi asistencia a la próxima sesión ordinaria así como a las reuniones de comisiones a que pertenezco (Turismo, Obras, Educación y Labor Deliberativa). Saludo a usted atentamente. Diego García Conde, concejal, Bloque Frente por la Ciudad". "Mar del Plata, 12 de septiembre de 2002. Al señor Presidente del H.C.D. Concejal Gustavo Pulti. De mi consideración: Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que no podré asistir a la 11ª sesión ordinaria a realizarse en el día de la fecha, por razones particulares. Sin otro particular lo saludo muy atentamente. Mario Dell'Olio, concejal Bloque Justicialista".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 4)
- B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 5 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 153)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 36)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 37)
- C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Del punto 38 al punto 41)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 42 y 43)
- E) NOTAS OFICIALES (Punto 44 al 47)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 48 al 110)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 111 al 151)
- H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 152 y 153)

III – PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 154)

MOCIONES DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 155 al punto 223)

- A) ORDENANZAS (Del punto 155 al 185)
- B) RESOLUCIONES (Punto 186 al 207)
- C) DECRETOS (Punto 208 al 210)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 211 al 223)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 134.- Designando a los integrantes de la Junta Promotora del Plan Estratégico de Mar del Plata.
2. Decreto n° 135.- Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante en todos sus términos a la Resolución n° 002/02 del H.C.D. del Partido de Mar Chiquita, referida la inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio de las obras de infraestructura necesarias para detener la erosión costera sobre el litoral marítimo.
3. Decreto n° 138.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon a Monseñor Carlos Ximenes Belo, Obispo de Dili – Timor Oriental y Premio Nobel de la Paz 1996.
4. Decreto n° 139.- Autorizando a las librerías habilitadas del Partido de General Pueyrredon, a instalar stands frente a sus comercios, con la finalidad de exponer sus libros durante la 6ª Semana del libro: La fiesta de leer, desde el 6 al 15 de setiembre del corriente año.

B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

5. Expte 1748-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a la Resolución 002/02 del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita, referente a encomendar la inclusión en el próximo Presupuesto Provincial de las obras de infraestructura necesarias, para detener la erosión costera sobre el litoral marítimo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
6. Expte 1769-P-02: PROYECTO DE DECRETO: Autorizando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante ha convocar a una Audiencia Pública Consultiva para el día 28 de setiembre de 2002, a las 10:00 horas, con el fin de analizar la problemática de la salud pública en el Partido de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
7. Expte 1787-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando al Dr. Juan Ernesto Méndez la Distinción al Mérito Ciudadano, en reconocimiento a su trayectoria en el campo jurídico, educativo y social.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

8. Expte 1730-D-02: Autorizando al Sr. Juan Carlos Peña a afectar con el uso "residencial geriátrico", el inmueble ubicado en la calle Strobel n° 4841.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
9. Expte 1731-D-02: Autorizando al Sr. Carlos Alberto de Palma a afectar con el uso "depósito de productos alimenticios no perecederos envasados", el inmueble ubicado en la calle Chacabuco n° 5962.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
10. Expte 1732-D-02: Autorizando a la firma GNC Atlántica S.A. a anexar los usos "verificación y colocación de equipos de GNC", a los ya habilitados que se desarrollan en el local ubicado en la Avenida Jara n° 1051.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
11. Expte 1733-D-02: Autorizando al Sr. Rubén Battistesa a afectar con los usos "salón de fiestas infantiles y gimnasio", el edificio a construir en el predio ubicado en la calle Estrada al 5800, entre calles Andrade y Ortega y Gasset.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

12. Expte 1734-D-02: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon el predio cedido por la "Asociación de Empleados de Casino", que permitirá la ampliación de la Escuela Municipal n° 13 "Eva Perón".- LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1735-D-02: Modificando los artículos 1° y 4° de la Ordenanza n° 8656/92, a fin de incluir superficie del cono de visibilidad que integra la calle 9 y la Autovía 2, a favor del Parque Acuático "Aguasol".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 1736-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros, en calle Victoriano Montes y su intersección con Avenida Colón.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
15. Expte 1737-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros, en calle Acha y su intersección con Avenida Fortunato de la Plaza.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
16. Expte 1739-D-02: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto 2002", a realizarse desde el 4 al 20 de octubre de 2002, en el Barrio Puerto de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
17. Expte 1745-D-02: Otorgando al Sr. Gustavo Brecciaroli y su grupo familiar, permiso de uso y ocupación del terreno municipal, ubicado en la calle Los Manzanos entre calles Kraglievich y Frenguelli, del Barrio Parque Camet.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
18. Expte 1746-D-02: Convalidando el Decreto n° 2059 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aprueba "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante el convenio de colaboración y asistencia notarial, celebrado entre esta Comuna y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION.
19. Expte 1747-D-02: Convalidando la carta intención celebrada el 31 de julio de 2000 entre el Ministerio de Salud de la Nación, esta Comuna y la Fundación Médica de Mar del Plata, para la implementación del "Programa Nacional de Médico de Cabecera".- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1759-D-02: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de los agentes Isidoro Martínez y Silvia C. Pozzobon, dependientes de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
21. Expte 1760-D-02: Derogando el artículo 4.3.1 de la Ordenanza n° 13231, con relación a excepción de instalar un servicio sanitario para discapacitados en viviendas multifamiliares.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 1761-D-02: Autorizando a la entidad Asociación Civil Super Tenedores, a utilizar espacio público comprendido por calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, para la realización de la "Ira. Jornada de Fitness Solidario", el día 21 de setiembre del corriente año de 9:00 a 21:00 horas.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
23. Expte 1762-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a suscribir convenio con la Asociación Civil "Arbolar Asociación Ecológica", para mejorar y forestar el sector aldeaño al Arroyo La Tapera hasta la planta de efluentes cloacales.- RECURSOS HIDRICOS, MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
24. Expte 1763-D-02: Suspendiendo por el plazo de 120 días la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro pirotecnia, en el sector comprendido por las Avenidas Luro, Colón, Independencia y calle San Juan de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
25. Expte 1764-D-02: Convalidando el Decreto n° 2034 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se estableció un régimen de regularización tributaria para contribuyentes de escasos recursos, jubilados y pensionados que perciben haberes mínimos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
26. Expte 1771-D-02: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la instalación de una parada de taxis en Avenida Independencia entre las calles Rawson y Garay.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la instalación de una parada de taxis en la intersección de las calles Buenos Aires y Moreno.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

27. Expte 1772-D-02: Elevando antecedentes mediante los cuales la Presidencia del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deporte resolvió eximir de los aranceles correspondientes a la Orquesta Municipal de Tango en su actuación del 18 de agosto del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
28. Expte 1773-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar el corte de tránsito vehicular en calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre los viernes de 17:00 a 19:30 horas, para la promoción de confiterías bailables y reparto de invitaciones.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
29. Expte 1777-D-02: Implementando el encuadramiento de las funciones del personal de la división estacionamiento medido, de manera de llevarlo a nivel 4 con un módulo horario de 36 horas semanales.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
30. Expte 1780-D-02: Autorizando a la Sra. Laura del Carmen Smiraglia, titular de la licencia de taxi n° 0491 a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Peugeot 504 SLD, modelo 1996, dominio BNC-343.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
31. Expte 1781-D-02: Autorizando por el plazo de un año a SAMI Emergencias, titulares de la licencia de ambulancia n° 030, a prestar servicio con el vehículo Renault Trafic, modelo 1991, dominio SNF-604, afectado a dicha licencia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
32. Expte 1782-D-02: Autorizando a la Sra. Esther René Lefay, titular de licencia de remise n° 630, a habilitar en la licencia mencionada un vehículo marca Renault Megane modelo 1.998, dominio CFR-627, hasta el vencimiento de su vida útil 31 de diciembre de 2003, con prórroga automática hasta el 31 de marzo de 2004.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
33. Expte 1783-D-02: Suspendiendo el inicio y tramitación de expedientes tendientes a obtener la declaración de interés patrimonial en los términos de la Ordenanza n° 10075 - Código de Preservación Patrimonial hasta tanto se reglamente la misma.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
34. Expte 1784-D-02: Autorizando al Sr. Osvaldo Eugenio Enzetti titular de la licencia de taxi n° 2089, a incorporar a dicha licencia un vehículo marca Ford Galaxy modelo año 1992, dominio TWD-098.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
35. Expte 1785-D-02: Otorgando al Sr. Carlos Alberto Bloise titular de licencia de servicio privado n° 002, un plazo hasta el 31 de diciembre de 2002, para continuar prestando servicios con la unidad marca Mercedes Benz modelo 1980, SBB-158.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
36. Expte 1788-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado a realizar llamado a concurso externo, para el ingreso de cinco agentes, realizando tal selección dentro del ámbito del Centro de ex-soldados combatientes en Malvinas de Mar del Plata.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

37. Nota 802-NO-02: SECRETARIA DE GOBIERNO: Remite copia certificada de nota presentada por las empresas de transporte de pasajeros con relación al Decreto n° 2108/02, que establece en pesos setenta centavos (\$0,70) el valor del boleto plano para el transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

38. Nota 800-NO-02: SECRETARIA DE COMUNICACIONES: Dando respuesta a la Resolución R-1519, con relación a la necesidad de contar con aparatos telefónicos destinados a personas sordas y/o hipoacúsicas.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
39. Nota 820-NO-02: HONORABLE SENADO DE LA NACION ARGENTINA: Dando respuesta a la Resolución R-1720, referente a puesta en vigencia de la "ley del cheque", para que todas las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos a la salud, la habilitación y rehabilitación, la capacitación y la formación laboral.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1622-V-02.
40. Nota 821-NO-02: PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA: Dando respuesta a la Resolución R-1661, referente a la no aplicación de reajustes tarifarios y prohibir el corte de servicio de agua corriente.- A SU ANTECEDENTE NOTA 232-E-02.

41. Nota 867-NO-02: MINISTERIO DE GOBIERNO PROVINCIAL: Dando respuesta a la Resolución R-1719, referente a solicitar a las autoridades provinciales se prorrogue la vigencia de las licencias de conducir hasta tanto se normalice la entrega de registros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1619-V-02.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

42. Nota 826-NO-02: COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES: Dando respuesta a la Comunicación C-2335, referente a solicitar informe a Telefónica de Argentina S.A., sobre la incorporación a las facturas del servicio telefónico del concepto "impuesto débitos y créditos - Ley 25.413".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1579-U-02.
43. Nota 856-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2338, referente a semáforos en el cruce de Avenida Libertad y calle Chile y reductores de velocidad en Chile entre Balcarce y Avenida Libertad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 644-V-02.

E) NOTAS OFICIALES

44. Nota 817-NO-02: POLICIA FEDERAL ARGENTINA: Solicita el traslado del monumento de la institución ubicado actualmente en la Diagonal Pueyrredon entre calles San Martín y Rivadavia.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
45. Nota 840-NO-02: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2002.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
46. Nota 866-NO-02: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2: Solicita se le informe con respecto a la situación de explotación de los juegos y alquileres de bicicletas y otros vehículos existentes en el Parque Camet al 6 de septiembre de 1998.- TRAMITE INTERNO.
47. Nota 872-NO-02: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS: Solicita se declare de interés municipal la realización de la "7ª Olimpiada Iberoamericana de Química", a llevarse a cabo entre el 15 y 23 de octubre de 2002 en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

F) NOTAS PARTICULARES

48. Nota 799-NP-02: ENTIDADES DE CHAPADMALAL: Manifiestan disconformidad con la instalación de un shopping al aire libre denominado "El Gringo", ubicado en la intersección de la Avenida Jorge Newbery y el paseo costanero del sud.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
49. Nota 801-NP-02: ASOCIACION MUTUAL CONDUCTORES: Eleva propuesta tendiente a mejorar el marco regulatorio de la actividad desarrollada por los taxis y remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
50. Nota 803-NP-02: FALCONE, CLOTILDE: Solicita autorización para colocar stand de venta de excursiones e información turística en plazoleta de calle Rivadavia y Diagonal Pueyrredon, o en Plaza Colón.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
51. Nota 804-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva lista de avisos publicados en medios gráficos de nuestra ciudad relacionados con ilegalidades de agencias de remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
52. Nota 805-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación aclarando algunos puntos de las notas que han sido contestadas por la Secretaría de Transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
53. Nota 806-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota denunciando complicidades y accionar erróneo del cuerpo de tránsito municipal.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
54. Nota 807-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva consideraciones con relación a lo expresado por funcionarios municipales en diarios locales, con relación a los riesgos que implica para el usuario la utilización de remises ilegales y llevar a la práctica lo normado por la Ordenanza 9452 que rige el servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

55. Nota 808-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Denuncia a la agencia de remise "Yeruta", con domicilio en Avenida Fortunato de la Plaza n° 5635, que desarrolla esa actividad comercial sin la habilitación correspondiente.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
56. Nota 809-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nuevo listado de avisos publicados en medios gráficos locales donde se solicitan y ofrecen vehículos y choferes para prestar el servicio de remises, que no contarían con las habilitaciones correspondientes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
57. Nota 810-NP-02: VARIOS DIRECTIVOS Y DOCENTES: Elevan nota informando la situación de inestabilidad del personal de las Escuelas de Rama Media: ESMET n° 1, Bachillerato para Adultos n° 1 y Bachillerato para Adultos n° 2 y solicitan su regularización.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1210-J-02.
58. Nota 812-NP-02: FESTIVAL NACIONAL DEL FOLKLORE: Solicita se declare de interés de este Honorable Concejo Deliberante la realización del "Festival Nacional del Folklore Mar del Plata 2003", que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 de febrero de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
59. Nota 813-NP-02: C.U.C.A.I.B.A.: Solicita se declare de interés municipal y regional la proyección del video "Operativo de Trasplante", a llevarse a cabo en la última semana de setiembre en instalaciones del Teatro Colón, en el marco de "La Semana de la Donación en las Escuelas".- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
60. Nota 814-NP-02: VARIOS DOCENTES DE LA E.G.B. MUNICIPAL: Elevan adhesión al proyecto correspondiente al expediente n° 1388-AM-2002, referido a llamar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir cargos en el 3° ciclo de la E.G.B.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1388-AM-02.
61. Nota 815-NP-02: DOCENTES DE E.G.B.: Elevan solicitud del M.A.D. - Movimiento Anual Docente-, con relación a los cargos del 3° ciclo de E.G.B. de las escuelas municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1388-AM-02.
62. Nota 816-NP-02: SOLIS, MARIO: Eleva presentación, con relación a la posibilidad de obtener la habilitación del rubro comercial que desea desarrollar por medio de la sanción del proyecto correspondiente al expediente n° 1609-D-2002 de "microemprendimientos industriales, productivos y de servicios".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1609-D-02.
63. Nota 818-NP-02: ROMERO, MANUEL E.: Solicita que las líneas de transporte 591 y 525, vuelvan a realizar el recorrido que efectuaban anteriormente.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
64. Nota 819-NP-02: ARENA, ALBERTO DANIEL: Solicita autorización para instalar un módulo de venta de churros en sector costero a determinar.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
65. Nota 822-NP-02: ASOCIACION MUTUAL TODOS UNIDOS: Eleva nota informando la designación del Sr. Jorge Héctor Branne como Presidente de esa entidad y que por razones operativas, han trasladado sus oficinas a la calle Rivadavia n° 2671 – 3° Piso – Oficina "F".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2018-U-01.
66. Nota 823-NP-02: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO ZONA SUR: Eleva presentación, mediante la cual desconocen la representación de la "Unión Fomentista del Sud" y solicitan entrevista para abordar la situación de las Unidades Turísticas Fiscales de la zona.- A SU ANTECEDENTE NOTA 769-U-02.
67. Nota 824-NP-02: GIOVANNIELLO, FABIAN CARLOS: Propone la creación de una Comisión Mixta integrada por la Liga Marplatense de Fútbol y autoridades municipales, para la realización en nuestra ciudad del "Torneo Panamericano de Fútbol" .- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
68. Nota 825-NP-02: ASOCIACION CHAPADMALAL: Solicita que se considere a esa entidad y a las sociedades de fomento como únicos representantes legítimos de los intereses de la zona de Chapadmalal.- A SU ANTECEDENTE NOTA 769-U-02.
69. Nota 827-NP-02: LABORATORIO DE ARQUEOLOGIA: Eleva copia de nota enviada al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, sobre el quehacer del Museo de Arqueología perteneciente a la Asociación de Fomento "Alfar", que pone en riesgo el patrimonio cultural de este partido.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

70. Nota 828-NP-02: MALDONADO, JUANA: Solicita subsidio para solventar los gastos para el tratamiento de la enfermedad de su hijo.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
71. Nota 829-NP-02: ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO UNZUE: Solicita se declare de interés municipal la realización de la "1ª Feria del Libro Antiguo, la Encuadernación y las Primeras Ediciones", que tendrá lugar en las instalaciones del Instituto Unzué del 10 al 13 de enero de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
72. Nota 830-NP-02: COMISION MIXTA BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS: Eleva proyecto de categorización de edificios públicos o privados.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
73. Nota 831-NP-02: JUNO, TOMAS ALBERTO: Solicita la condonación de deudas comunales para jubilados en general, trabajadores en relación de dependencia, desocupados y comerciantes minoristas.- LEGISLACION Y HACIENDA.
74. Nota 832-NP-02: F.O.N.G.R.A.: Solicita se declare de interés municipal el "Primer Congreso de Actualización de Capacitación Multisectorial e Interdisciplinaria sobre Prevención de los Accidentes y Enfermedades Laborales", a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año, en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas".- CALIDAD DE VIDA.
75. Nota 833-NP-02: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS: Eleva propuesta relacionada con servicio de seguridad en playas y solicitan se considere la situación actual de dicha prestación y la del personal que se desempeña como guardavidas.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
76. Nota 834-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO PLAZA DEL FOLCLORE: Solicita autorización y apoyo material para la construcción y colocación de cuatro arcos de fútbol 5 para dos canchas, a ubicarse en la Plaza del Folclore del Barrio Alto Camet.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
77. Nota 835-NP-02: SOCIEDAD DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCOMAXILOFACIAL: Solicita que se declare de interés municipal la "XIX Reunión de Cirujanos", a realizarse el día 30 de octubre de 2002 en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
78. Nota 836-NP-02: COMISION PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL: Informa que el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado solicitó copia del pliego de licitación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales.- RECURSOS HIDRICOS.
79. Nota 837-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO PUNTA MOGOTES: Solicita inclusión del inciso d) en la Ordenanza n° 14720, referente a la declaración de interés municipal a la creación y ejecución de un programa piloto de equipamiento urbano en el sector de Punta Mogotes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
80. Nota 838-NP-02: COOPERATIVA DE TRABAJO ISLAS MALVINAS: Solicita la autorización para habilitar un vehículo dos años menor en su licencia de taxi 1592.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
81. Nota 839-NP-02: F.M. 97.1: Solicita autorización para la utilización de predio lindero a la calle principal en el Parque Camet, para la realización de un evento recreativo en el marco de los festejos por el Día de la Primavera y del Estudiante, el día 21 de septiembre del corriente año de 10:00 a 18:00 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
82. Nota 841-NP-02: ACEITON, CARLOS HORACIO: Solicita eximición en el pago del concepto de acarreo y estadía del vehículo de su propiedad marca Ford Falcon, modelo 1969.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
83. Nota 842-NP-02: URBANO, ANIBAL: Eleva proyecto tendiente a crear nuevos puestos de trabajo para discapacitados, mediante la instalación de kioscos de recepción de compostura de calzado y venta de artículos para el cuero en la vía pública.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

84. Nota 843-NP-02: ALEJANDRIA, LIBROS: Solicita autorización para desarrollar la 6º Semana del Libro: "La Fiesta de Leer", a realizarse desde el 6 al 15 de setiembre del corriente año, exponiendo libros en mesas instaladas en las veredas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
85. Nota 844-NP-02: TORRES, SUSANA SILVIA: Eleva nota manifestando disconformidad en aprobación de ampliaciones en vivienda multifamiliar ubicada en calle Pringles n° 323 .- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
86. Nota 845-NP-02: JUNTA PROMOTORA PLAN ESTRATEGICO MAR DEL PLATA: Eleva proyecto de Ordenanza, referido a la constitución de la "Comisión Mixta del Plan Estratégico Mar del Plata".- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
87. Nota 846-NP-02: DI RANNI, PEDRO: Exposición en Banca Abierta, referente a la marcha de silencio por la paz, la justicia y contra la violencia, convocada para el día sábado 24 de agosto del corriente año.- LEGISLACION.
88. Nota 847-NP-02: SOCIEDAD DE FOMENTO GENERAL BELGRANO – EGB N° 63: Exposición en Banca Abierta, referente a diversas necesidades del Barrio Belgrano.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
89. Nota 848-NP-02: SLAPAK, ELIZABETH: Eleva copia de nota remitida a la Sra. Secretaria de Educación Municipal, con relación a la baja de módulos de Química Orgánica y Biológica en la Enseñanza Media Técnica y Agraria.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
90. Nota 849-NP-02: VALORICEMOS LA VIDA: Solicita se declare de interés municipal las "VII Jornadas Semana de la Mama", que se llevarán a cabo del 1º al 5 de octubre del corriente.- CALIDAD DE VIDA.
91. Nota 850-NP-02: CIRCULO MAESTROS MAYORES DE OBRAS: Presenta proyecto de Ordenanza tendiente a establecer una amnistía en el régimen de presentación espontánea, para regularizar obras ejecutadas y/o iniciadas sin permiso municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
92. Nota 851-NP-02: SINDICATO OBREROS DE TRANSPORTE: Expresa su total adhesión a la solicitud que presentarán los trabajadores de la ex empresa de transporte público "9 de Julio S.R.L.", para que les sea otorgada el piso de las líneas 541, 542, 543 y 544.- A SU ANTECEDENTE NOTA 563-P-02.
93. Nota 852-NP-02: CENTRO DE ESTUDIANTES NACIONAL: Solicita corte de tránsito vehicular en Avenida Luro y calle Mitre el día 14 de setiembre del corriente año de 15:00 a 22:00 horas, con motivo de conmemorar el 26 aniversario de la denominada "Noche de los Lápices".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
94. Nota 853-NP-02: CAJA DE PREVISION: Adhiriendo a nota presentada por el Círculo de Maestros Mayores de Obras, referente al sistema catastral.- A SU ANTECEDENTE NOTA 693-C-02.
95. Nota 854-NP-02: AMIGOS PLAZA PEDRO LURO: Solicitan autorización para realizar en dicha plaza un homenaje a la Policía Bonaerense, fecha a concretar entre los días 13 y 22 de diciembre del 2002.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
96. Nota 855-NP-02: RUOCCO JORGE ALBERTO Y OTRO: Solicitan se declare de interés la propuesta al proyecto denominado Centro Cívico Cultural.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
97. Nota 857-NP-02: LUXARDO, NORBERTO JOSE: Eleva proyecto tendiente a establecer un marco regulatorio para el funcionamiento de los establecimientos de actividad gerontológica de la ciudad de Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
98. Nota 858-NP-02: CAMPEONATO MUNDIAL DE VOLEY 2002: Solicita colaboración mediante el aporte de diversos elementos, para la realización del "Campeonato Mundial de Voley" - COMVOL, los días 29 y 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
99. Nota 859-NP-02: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita prórroga para la renovación de los vehículos taxímetros modelo 1987 hasta el 31 de marzo de 2003.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

100. Nota 860-NP-02: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS: Manifiesta su negativa a la propuesta realizada por el Sindicato de Remises, con respecto a instalar relojes en sus unidades para regular las tarifas y eleva reclamo ante el accionar de remises que adhieren el logotipo en sus vehículos para levantar viajes en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
101. Nota 861-NP-02: FORO VECINAL DE SEGURIDAD JURISDICCION IV: Eleva proyecto de creación de la alcaldía dentro de la Unidad 15 de Batán, para evitar la sobre población de detenidos en las comisarías.- LEGISLACION.
102. Nota 862-NP-02: OCEBA: Remite para conocimiento copia de la memoria del año 2001 de ese organismo.- PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
103. Nota 863-NP-02: GALARZA JOSE GERONIMO: Solicita el otorgamiento de una licencia para auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
104. Nota 864-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nuevo listado de pedidos y ofrecidos de remises ilegales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
105. Nota 865-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota con nuevos avisos publicados en distintos medios gráficos y difundidos por radio y televisión, relacionados con ilegalidades.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
106. Nota 868-NP-02: VECINOS BARRIO LAS QUEBRADA DE PERALTA RAMOS: Solicita se extienda el recorrido de la línea de transporte n° 501 hasta las inmediaciones de la calle Luis Sandrini, arteria donde comienza ese barrio.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
107. Nota 869-NP-02: DE ROSSI DASSO, M. ANDREA: Elevan consideraciones con relación al proyecto tendiente a autorizar -por vía de excepción-, el uso de suelo "lavadero mecánico de ómnibus de micros de media y larga distancia y otros", en el local ubicado en Las Heras n° 2840.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1505-D-02.
108. Nota 870-NP-02: ORSI, LUIS WALTER: Solicita una prórroga en forma permanente para la utilización del nicho/urna n° 141, fila 3, sector G, perteneciente a sus padres fallecidos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
109. Nota 871-NP-02: MIRANDA, RUBEN AMILCAR: Solicita autorización para instalar un chiringo de madera para la prestación de servicio gastronómico, a ubicarse entre el límite del Complejo Punta Mogotes y la U.T.F. Punta Cantera I.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
110. Nota 873-NP-02: TORRES, SUSANA SILVIA: Agrega documentación a la Nota n° 844-T-02, relacionada al mismo tema.- A SU ANTECEDENTE NOTA 844-T-02.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

111. Expte 1720-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Municipio de General Pueyrredon las Jornadas "Los Inicios del Consumo de Alcohol en la Re-vuelta de la Pubertad", que organiza la ONG Otro Joven, durante los días 13 y 14 de setiembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
112. Expte 1721-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe por qué se autorizó la construcción en Pringles n° 323 de 2 plantas, sin el consentimiento de la totalidad del consorcio, como lo establece el reglamento de copropiedad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
113. Expte 1722-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga -a través del EMViSuR, la pavimentación de la calle Luis Dellepiane entre calles Vértiz y Azopardo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
114. Expte 1723-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la "Maratón Suterh 10 kms." en su 12ª edición, a realizarse el día 13 de octubre del corriente año, en el circuito delimitado por las Avenidas Colón e Independencia, calles Belgrano, 14 de Julio y Avenidas Luro y Jara.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

115. Expte 1725-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reparar las luminarias de la vía pública en la zona de calle Rawson y Olazábal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
116. Expte 1727-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Ministerio del Gobierno Provincial, a efectos de manifestar preocupación por la situación de jubilados y pensionados de la ingeniería.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si se han verificado los aportes jubilatorios de ingenieros intervinientes en diversas obras.- A SU ANTECEDENTE NOTA 782-U-02.
117. Expte 1728-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando su más profundo rechazo a los intentos de privatización total o parcial de la entidad bancaria, incorporación parcial de capital privado y entrega del gerenciamiento.- LEGISLACION.
118. Expte 1729-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por el destino de las familias de los trabajadores bancarios ante el peligro inminente de la pérdida de sus puestos de trabajo.- LEGISLACION.
119. Expte 1738-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Repudiando y rechazando todo intento de solicitud de aumento en tarifas de los servicios públicos por parte de las empresas que los prestan, aceptando e implementando el mismo por parte del Gobierno Nacional.- LEGISLACION.
120. Expte 1741-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: El Departamento Ejecutivo realizará gestiones para incorporar al Municipio de General Pueyrredon al plan nacional de obras municipales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
121. Expte 1742-AM-02: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE DECRETO: Creando una Comisión integrada por distintas instituciones y representantes del Honorable Concejo Deliberante, para ampliar la atención en nuestra ciudad a personas drogadependientes.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION.: Invitando varias instituciones a integrar Comisión del Honorable Concejo Deliberante constituida, gestionando becas y subsidios para entidades que atienden a dichas personas.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
122. Expte 1743-AM-02: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe de varios puntos relacionados a la Administración de Punta Mogotes.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando la votación de los miembros del Consejo de Administración de Punta Mogotes, con relación a sueldos superiores a los que rigen para el personal municipal.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
123. Expte 1744-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a dar continuidad al pago de la bonificación por ruralidad a aquellos establecimientos que la perdieron a partir del 31-3-2002.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
124. Expte 1749-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una "Jornada de Trabajo", a efectos de abordar cuestiones vinculadas con la problemática: "Impacto de la Pobreza y Desnutrición en el Desarrollo del Niño" - Mar del Plata - Batán.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
125. Expte 1750-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del "Concurso Intensivo de Voluntariado", que se llevará a cabo durante ocho jornadas a partir del mes de setiembre del corriente, bajo la organización del "Grupo de los Nobles".- CALIDAD DE VIDA.
126. Expte 1751-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Departamental Atlántica de la Policía provincial, la urgente implementación de operativos sorpresivos de seguridad en diferentes barrios y horarios.- LEGISLACION.
127. Expte 1752-FC-02: FRENTE POR LA CIUDAD: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal las II Jornadas Nacionales Agora Filosófica "Libertad: Implicaciones Sociales y Filosóficas", a llevarse a cabo los días 23 y 26 de octubre del corriente año, en instalaciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

128. Expte 1753-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando disconformidad por los términos de la Resolución nº 308-02, referente al permiso a las empresas privatizadas de bajar la calidad de sus servicios y de exceptuarlas de las sanciones por incumplimiento de plazos.- LEGISLACION.
129. Expte 1754-AM-02: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo solucione la situación de inseguridad producida por el funcionamiento de la disco bailable "La City", ubicada en Avenida Pedro Luro al 4400.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe de distintos puntos relacionados con dicha disco bailable.- A SU ANTECEDENTE NOTA 719-V-02.
130. Expte 1755-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, solicite a las autoridades provinciales, informe sobre situación actual del Instituto Provincial de la Vivienda (IVPBA) y de su delegación en nuestra ciudad, y al Ejecutivo Municipal arbitre los medios ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de realizar una auditoría sobre los complejos "Arenas Blancas y Lomas del Golf".- LEGISLACION.
131. Expte 1756-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés el "Segundo Encuentro de Murgas de la Provincia de Buenos Aires", a realizarse en nuestra ciudad los días 21 y 22 de septiembre de 2002.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
132. Expte 1757-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a las autoridades de la empresa Camuzzi - Gas Pampeana que contemplen la posibilidad de continuar prestando sus servicios en la sucursal de calle 12 de Octubre de nuestra ciudad.- LEGISLACION.
133. Expte 1758-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado, a realizar el servicio de operación y mantenimiento de la planta de pretratamiento Ing. Baltar y a contratar el personal necesario para llevar adelante el servicio y mantenimiento de dicha planta.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
134. Expte 1765-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la "Jornada de Actualización de Ceremonial", que se realizará el 11 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.- LEGISLACION.
135. Expte 1766-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la iniciativa denominada "Manos Libres", tendiente a la reinserción laboral de personas que perdieron recientemente su visión por distintos motivos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
136. Expte 1767-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el foro para la defensa de la salud pública como organismo asesor, receptor y promotor de políticas en materia de salud, dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
137. Expte 1768-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Ilustre" a Monseñor Carlos Ximenes Belo, Obispo de Dili - Timor Oriental y Premio Nobel de la Paz 1996, por su perseverante lucha contra la discriminación y defensa de las minorías raciales y culturales.- ARCHIVADO.
138. Expte 1770-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo impulse una campaña de separación domiciliaria de residuos mediante la utilización de una "bolsa verde", que contendría elementos que pudieran ser reciclables.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
139. Expte 1774-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones en el marco del acta firmado con la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el fin de implementar en el mes de setiembre la iniciación de tres cursos y/o seminarios destinados a la preparación de empleados de bloques políticos y agentes municipales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
140. Expte 1775-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de los títulos de apremios emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole.- LEGISLACION Y HACIENDA.
141. Expte 1776-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la emisora de frecuencia modulada "Radio Kids" 90.5 por su larga trayectoria educativa, de expresión de

- los niños y dedicar las veinticuatro horas del día a la actividad comunitaria de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
142. Expte 1778-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: El Departamento Ejecutivo procederá a clausurar y demoler el módulo gastronómico existente en Playa Varese, vecino a la planta de bombeo de Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado.- TURISMO Y LEGISLACION.
143. Expte 1779-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando reconocimiento a los atletas que participaron en los "Juegos Deportivos Sudamericanos Odesur Brasil 2002", que se realizaron en distintas ciudades brasileñas en el mes de agosto del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
144. Expte 1786-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Generando acciones tendientes a revertir la situación de personas o familias que carezcan de alojamiento, alimentos y servicios sanitarios.- CALIDAD VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
145. Expte 1789-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la "Red Universitates", creada en el marco del "Programa Integrado de Cooperación Técnica" del Gobierno de Italia, con la participación de Universidades de Argentina.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
146. Expte 1790-U-02: UNION CIVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo al proyecto de creación de la Alcaldía Departamental.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial cree una Alcaldía Departamental en la Unidad Penal n° 15 de Batán.- A SU ANTECEDENTE NOTA 861-F-02.
147. Expte 1791-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la confección de un padrón con las personas beneficiadas con el programa jefes y jefas de hogar, que hayan manifestado en su declaración jurada como oficio o idoneidad, el rubro de la construcción.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
148. Expte 1792-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización del Texto Ordenado del Reglamento General de Construcciones, a fin de incorporar ordenanzas y decretos vigentes a la fecha.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
149. Expte 1793-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal el curso sobre evaluación de impacto ambiental en proyecto de riesgo, a dictarse los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la Fundación CEPES.- MEDIO AMBIENTE.
150. Expte 1794-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando del distrito residencial tres (r3) y afectando al distrito residencial siete (r7) del C.O.T., la manzana triangular delimitada por la Avenida Colón, el Bvard. Patricio Peralta Ramos y la calle Paunero de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
151. Expte 1795-FC-02: FRENTE POR LA CIUDAD: PROYECTO DE DECRETO: Inscribiéndose la totalidad de los Concejales que se encuentran en ejercicio de funciones en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, en el registro de renovación excepcional de cargos efectivos, creado por Decreto Presidencial 1623/2002.- LEGISLACION.

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

152. Expte 1724-C9-02: COMISION DE OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la actividad que se desarrolla en las carpas instaladas en el predio ubicado en la intersección de las calles Entre Ríos y Bolívar y si cuentan con la habilitación correspondiente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
153. Expte 1740-C-02: COMISION MIXTA PARA LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Elevando proyecto de Ordenanza del régimen preventivo municipal en defensa de los consumidores.- PROMOCION Y DESARROLLO, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

154. Expte 1277-AM-00: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la conformación de Bloques Regionales entre Municipios, con el fin de gestionar políticas referentes a asuntos comunitarios. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para conformar el Bloque de Municipios del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.- TIENE DESPACHO DE COMISION.

IV. - DICTAMENES DE COMISION.**A) ORDENANZAS:**

155. Expte. 1560-AM-00: Reservando el nombre de "Dr. René G. Favalaro", a los efectos de ser impuesto a una plaza pública de nuestra ciudad.
156. Expte. 1425-AM-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo confeccionar y remitir al Honorable Concejo Deliberante un plan de regularización del comercio clandestino.
157. Expte. 1852-FRP-01: Modificando diversos artículos de la Ordenanza n° 9010.
158. Expte. 1041-U-02: Definiendo como "Servicio turístico-recreativo rural" o "agroturismo", al conjunto de las actividades que se desarrollen en el ámbito rural.
159. Expte. 1233-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Playa Rejón Strobel.
160. Expte. 1440-P-02: Imponiendo el nombre de "Julio Muñoz" a una arteria de nuestra ciudad.
161. Expte. 1575-D-02: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Municipio y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
162. Expte. 1583-U-02: Encomendando a la Secretaría de Educación y a la Dirección General de la Producción, la organización de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación".
163. Expte. 1612-J-02: Declarando "Ciudadana Ilustre de Mar del Plata" a la señora Marta Suint por su destacada trayectoria como exponente de nuestra cultura.
164. Expte. 1616-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar a Daniela Verónica Borra, en la División Licencia de Conducir y Patentamiento de Vehículos Menores.
165. Expte. 1623-D-02: Autorizando al señor Pedro Daniel Giménez a afectar con el uso "Venta de Máquinas para Oficina e Insumos", el inmueble ubicado en la calle La Rioja n° 4340.
166. Expte. 1631-AM-02: Declarando ciudadano ilustre de Mar del Plata al señor Germán Adrian Burgos, por su destacada labor profesional en el ámbito deportivo.
167. Expte. 1632-AM-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo la verificación del registro patrimonial de la Dirección Municipal de Vialidad.
168. Expte. 1639-D-02: DOS DESPACHOS: Ordenanza: Fijando la jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán. Ordenanza: Fijando la jurisdicción de la Delegación Municipal Sierra de los Padres y La Peregrina.
169. Expte. 1655-D-02: Reconociendo el servicio prestado por la línea de transporte público de pasajeros n° 501, en forma provisional y autorizando la continuidad del mismo.
170. Expte. 1657-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar al señor Rubén Horacio Romairone, en la Dirección Ejecutiva de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.
171. Expte. 1683-U-02: Modificando el artículo 41° de la Ordenanza Fiscal vigente.
172. Expte. 1686-D-02: Autorizando la colocación de una placa de bronce en homenaje al intérprete de tango Dn. Pascual Félix Gutiérrez, en la Diagonal Pueyrredon.
173. Expte. 1687-D-02: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir contratos con universidades públicas y/o privadas, para la realización de pasantías no rentadas.
174. Expte. 1693-U-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo suscribir un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación General Pueyrredon.
175. Expte. 1699-D-02: Donando al "Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata", un inmueble del dominio fiscal municipal.
176. Expte. 1708-AM-02: Declarando "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Doctor José Antonio Navia, por su destacada labor profesional en el campo de la medicina.
177. Expte. 1709-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro.
178. Expte. 1710-AM-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo la determinación del monto recaudado, obras realizadas y saldo de cuentas de terceros de la Dirección Municipal de Vialidad.
179. Nota 438-S-00: Autorizando a la firma Supermercados Toledo S.A. a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros" con un vehículo marca Mercedes Benz 1214, modelo 1991.
180. Nota 95-V-02: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia de la Ordenanza 14.461, relacionada con la transferencia de licencias de coches taxímetros o remises.

181. Nota 478-V-02: Autorizando al señor Alejandro Volpe la circulación por vía pública de un carruaje a tracción a sangre.
182. Nota 510-A-02: Modificando el artículo 218º de la Ordenanza Fiscal vigente.
183. Nota 552-A-02: Autorizando a Arbolar Asociación Ecológica a instalar dos puestos destinados a la venta de artículos de pesca y otros, en el sector denominado "Paseo de los Pescadores".
184. Nota 729-C-02: Eximiendo al Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI) del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda de los carteles destinados a promocionar el Mundial de Natación.
185. Nota 796-M-02: Declarando de interés la participación del deportista marplatense Francisco Mutti en el Campeonato Mundial de Triatlón de larga distancia.

B) RESOLUCIONES:

186. Expte. 1277-AM-00: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Declarando de interés la conformación de bloques regionales entre municipios, con el fin de gestionar mancomunadamente diversas políticas. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias con intendentes de diversos Partidos, con el propósito de promover la conformación del Bloque de Municipios del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.
187. Expte. 1458-AM-02: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires incluya en el calendario escolar el "Día Nacional de la Medicina".
188. Expte. 1573-U-02: DOS DESPACHOS 1) Resolución: Declarando de interés las acciones tendientes a desarrollar e incentivar las producciones agrícolas diferenciadas integrada y orgánica. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice diversas acciones respecto de las producciones agrícolas diferenciadas integrada y orgánica.
189. Expte. 1580-J-02: Declarando de interés el "II Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", que se llevará a cabo el 11 de Octubre de 2002.
190. Expte. 1613-J-02: Declarando de interés la puesta en escena de la obra teatral "Evita. Magnolia que mojó la luna".
191. Expte. 1650-V-02: Declarando de interés el programa televisivo "El Día D" y el programa radial periodístico "Minuto a Minuto".
192. Expte. 1668-AM-02: Dirigiéndose a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, con el fin de solicitar el tratamiento de una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos.
193. Expte. 1674-C-02: Manifestando interés en la normalización del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Mar del Plata.
194. Expte. 1706-U-02: Declarando de interés el "Tercer Modelo Regional Naciones Unidas", que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de octubre de 2002.
195. Expte. 1720-AM-02: Declarando de interés las Jornadas "Los inicios del consumo de alcohol en la re-vuelta de la pubertad".
196. Expte. 1738-U-02: Rechazando y repudiando todo intento de solicitud de aumento de tarifas de los servicios públicos nacionales.
197. Expte. 1752-FC-02: Declarando de interés la realización de las II Jornadas Nacionales Agora Philosophica "Libertad: Implicaciones Sociales y Filosóficas".
198. Expte. 1756-J-02: Declarando de interés la realización del "Segundo Encuentro de Murgas de la Provincia de Buenos Aires".
199. Expte. 1757-J-02: Dirigiéndose a las autoridades de la empresa Camuzzi Gas Pampeana, solicitando continúe prestando servicios en la sucursal de la calle 12 de Octubre Nº 3075.
200. Expte. 1765-U-02: Declarando de interés la "Jornada de Actualización de Ceremonial".
201. Nota 426-M-02: Declarando de interés el proyecto: "Sustentabilidad ambiental urbana y gestión de recursos hídricos".
202. Nota 550-A-02: Declarando de interés las actividades que desarrolla la Academia del Tango de Mar del Plata.
203. Nota 575-H-02: Declarando de interés la 8ª edición de "Mar del Plata Moda Show".
204. Nota 777-F-02: Declarando de interés la IV Fecha del Torneo Nacional de la Raza Ovejero Alemán en Parque Camet.
205. Nota 829-A-02: Declarando de interés la realización de la "Primera Feria del Libro Antiguo, la Encuadernación y las Primeras Ediciones".
206. Nota 832-F-02: Declarando de interés el "Primer Congreso de Actualización en Capacitación Multisectorial e Indisciplinaria sobre Prevención de los Accidentes y Enfermedades Laborales".
207. Nota 835-S-02: Declarando de interés la XIX Reunión de Cirujanos con el tema "Alcances en Cirujía y Traumatología Bucamaxilofacial al comienzo del Nuevo Milenio".

C) DECRETOS:

208. Exptes. 1978-U-00, 1210-FRP-01, 1631-AM-01, 1075-U-02, 1125-J-02, 1141-V-02, 1223-J-02, 1242-U-02, 1246-C-02, 1336-PS-02, 1385-V-02, 1396-V-02, 1421-D-02, 1433-AM-02, 1509-J-02, 1534-U-02, 1564-C-02, 1621-C-02 y Notas 959-A-00, 86-C-02, 211-E-02, 244-N-02, 497-F-02, 546-C-02, 609-C-02, 614-U-02, 615-B-02, 645-K-02, 657-F-02, 685-J-02 y 707-L-02, 712-B-02, 713-P-02, 762-E-02 y 793-E-02, disponiendo sus archivos.
209. Expte. 1566-D-02: Remitiendo en devolución el expediente 5364-8-2001 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1566-D-2002 del H.C.D.).
210. Nota 406-U-98: Remitiendo al Departamento Ejecutivo la nota del Honorable Concejo Deliberante n° 406-U-98: "U.T.E. TECMA S.R.L. y otros".

D) COMUNICACIONES:

211. Expte. 1436-AM-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, considere la posibilidad de aumentar el número de beneficiarios del Programa de Comedores Escolares.
212. Expte. 1520-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes ante quien corresponda, expresando su oposición al aumento anunciado a las retenciones para el sector agropecuario.
213. Expte. 1629-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos puntos relacionados con el Barrio La Laura.
214. Expte. 1638-J-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del estado de prestación y los pagos efectuados en virtud de los convenios con las asociaciones vecinales de fomento.
215. Expte. 1666-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo verifique el dominio de la Provincia de Buenos Aires sobre el predio del Barrio La Laura.
216. Expte. 1673-PS-02: Solicitando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes informe diversos puntos sobre el cobro del ingreso a instalaciones del Parque Camet y Laguna de Los Padres.
217. Expte. 1684-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referentes al abandono y desorden en los archivos de la Dirección de Transporte y Tránsito.
218. Expte. 1715-U-02: Solicitando la implementación de la Ordenanza n° 13884, referente a la creación de la Agencia de Inversiones Mar del Plata.
219. Expte. 1716-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones pertinentes ante las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar una norma que reglamente la actividad del trueque.
220. Nota 647-V-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes a fin de instalar un semáforo en la esquina de Avenida Fortunato de la Plaza y calle Friuli.
221. Nota 456-C-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la instalación de bicicleteros frente al sector de Playa Varese.
222. Nota 714-C-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han hecho efectivas las becas para deportistas con discapacidad, en el transcurso del año 2002.
223. Nota 733-D-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para una posible adjudicación en comodato de aquellos equipos de frío que se hallen en caución judicial.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados; si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 134: Designando a los integrantes de la Junta Promotora del Plan Estratégico de Mar del Plata. Decreto N° 135: Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante en todos sus términos a la Resolución N° 002/02 del H.C.D. del Partido de Mar Chiquita, referida la inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio de las obras de infraestructura necesarias para detener la erosión costera sobre el litoral marítimo. Decreto N° 138: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon a Monseñor Carlos Ximenes Belo, Obispo de Dili – Timor Oriental y Premio Nobel de la Paz 1996. Decreto N° 139: Autorizando a las librerías habilitadas del Partido de General Pueyrredon, a instalar stands frente a sus comercios, con la finalidad de exponer sus libros durante la 6ª Semana del libro: La fiesta de leer, desde el 6 al 15 de setiembre del corriente año.

Sr. Presidente: Encontrándose presente en el recinto la señora Profesora Beatriz Scraiber, solicitamos la realización de un cuarto intermedio para efectuar el homenaje dispuesto por la Resolución 1677, por la cual se expresa el reconocimiento del Cuerpo a su trayectoria como maestra de ballet y coreógrafa, y por el desarrollo de una permanente obra docente y artística. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:02 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 11:05 se reanuda la sesión. Registrándose la ausencia de los concejales Pérez, Pezzati y Vera

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejel Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el 14 de marzo del año 2002, este Cuerpo sancionaba por unanimidad una Ordenanza creando el Registro de Deudores de Cuotas Alimentarias. Esa sanción fue vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal y volvió a este Cuerpo, que insistió el 17 de junio, planteando categóricamente por unanimidad la insistencia en los términos de la Ordenanza para crear en la Municipalidad este registro de deudores alimentarios. Esta Ordenanza a partir de determinados días -tal como lo fijan los reglamentos en vigencia- tendría que haber sido registrada, publicada y obtener el número pertinente y además puesto en marcha el registro que allí se planteaba. A la fecha señor Presidente no tenemos el registro organizado, no tenemos número preciso para la Ordenanza -pese a su sanción automática-, y estamos en trámites burocráticos, muy retardados porque hace más de dos meses que se la está paseando por distintas oficinas municipales sin llevarse a la práctica, sin conocerse su número y sin ponerse en vigencia esta sanción, por dos oportunidades con la unanimidad de este Concejo Deliberante. Por lo tanto planteo esta cuestión previa recordando los fundamentos que señalábamos al crear El Registro de Deudores Alimentarios como auxiliar para los señores jueces, a fin de que pudieran inscribir en él a aquellas personas que desoyendo su misión de padres, dejaban de pasar la cuota alimentaria pertinente en el caso desgraciado del divorcio. Parece que la burocracia municipal del Departamento Ejecutivo pretendiera postergar indefinidamente la puesta en marcha de este registro, porque primero lo vetó, y ante la insistencia del Cuerpo no ha tomado ninguna de las medidas pertinentes para que esto sea puesto en funcionamiento, sea puesto al servicio de los señores jueces, y podamos en Mar del Plata, al igual que en Buenos Aires -la ley nacional con media sanción-, la provincia de Córdoba y otras 14 provincias argentinas, y más de 40 Municipalidades a la fecha, tener en funcionamiento el registro de deudores alimentarios de cuotas morosas, porque en última instancia es un servicio elemental que tenemos que darle a nuestros jueces para que las leyes no sean meros simbolismos sino que puedan tener la aplicación práctica necesaria para que aquel que rehuye su obligación como padre, reciba de la sociedad la exigencia pertinente para que cumpla con ella. Por eso esta cuestión previa, para pedirle al Departamento Ejecutivo la urgencia del caso, para pedirle al Departamento Ejecutivo la puesta en marcha de este registro, y la difusión necesaria para que los señores jueces en el más breve plazo puedan iniciar las inscripciones de aquellas personas que a su criterio deban ser registradas por el Municipio. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. La Presidencia le va a emitir una nota al Departamento Ejecutivo con el contenido de esta cuestión previa. Con respecto al expediente 1277-AM del 90, que cuenta con preferencia acordada, el mismo tiene despacho Comisión y será tratado oportunamente.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PALACIOS

Sr. Presidente: Concejel Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Todos conocemos, no de ahora sino de hace mucho tiempo, los sufrimientos y las vicisitudes que tiene la gente que en determinados momentos o casi siempre viene a pagar diferentes impuestos en el hall de entrada de la Municipalidad de Mar del Plata. A raíz de esa circunstancia, a raíz que en días picos como puede ser el final de una moratoria, montones de personas están haciendo fila y entre ellas se encuentran mujeres embarazadas, mujeres con niños en brazos, hombres ancianos, personas con capacidades diferentes y que tienen que estar largo tiempo parados y esperando su turno a los fines de poder oblar el impuesto correspondiente, que a cada uno lo lleva a la ventanilla. A raíz de esa circunstancia el Bloque de Acción Marplatense en enero de 2001 presentó un proyecto de Ordenanza a los fines que se le encomendara al Departamento Ejecutivo la implementación de un sistema de asientos continuos y un mecanismo de numeración correlativa. Ese proyecto fue aprobado por unanimidad bajo el número de Ordenanza 13.904, con fecha 23 de febrero del mismo año, o sea, de 2001. Como todo esto no tuvo cumplimiento, luego se presentó un pedido de informes para ver cuál eran las razones de su no implementación, y prácticamente seguimos de la misma forma. Hace dos días -sino me equivoco- he visto que se ha implementado un mecanismo de numeración correlativa pero lo que lo único que cambia es que la gente saca número y en vez de estar en una fila ordenada, sigue estando parada, en conversaciones tal vez más entretenidas por la posibilidad de elegir al interlocutor. Pero digamos que no ha cambiado nada. El proyecto que acompañó el Bloque de Acción Marplatense en aquel momento tenía un plano con distintas características técnicas -que lo tengo aquí por si alguien lo quiere ver-, elaborado por profesionales, que a un muy bajo costo, costo absolutamente irrisorio y si se me permite el ejemplo, se podría pagar con unos metros de cola de gente que va a pagar, se podrían implementar estos asientos plásticos, tipo estadio de fútbol deportivos, con mano de obra por supuesto de la Municipalidad, y que daría la posibilidad, según este plano y según en este lugar, que 100 personas pudieran estar

sentadas. Planteo esta cuestión previa porque hasta ahora no se ha instrumentado, no se ha materializado, la gente sigue teniendo exactamente los mismos problemas, lo único que ha cambiado y que espero que sea para bien, y espero que sea el principio del cumplimiento de esta Ordenanza votada por unanimidad, sea la instalación de un mecanismo de numeración correlativa, que en este momento está existiendo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, efectivamente el Municipio está en mora en el cumplimiento de la Ordenanza que oportunamente y por unanimidad, aprobáramos para la instalación de estos números y llamadores, y por supuesto también para el ámbito donde la gente pueda sentarse, esto es sillas, que pueden ser plásticas, según el diseño que presenta el concejal Palacios, o podrán ser de otro tipo mientras sirvan a los efectos que la gente no tenga que estar tantas horas o tanto rato en la cola. Me parece que es poco justo el concejal cuando dice que poco o nada ha cambiado, lo más difícil en realidad para hacer la instalación era justamente el tema del numerador y el llamador, que se ha puesto ya en práctica desde hace un par de días. A el día de hoy lo que falta efectivamente es poner la cuestión de los asientos, cuya orden de compra ya se encuentra en la Dirección de Suministros de la Comuna y esperamos que en la brevedad podamos contar con un hall lo suficientemente acorde para recibir a la gente que con tanto esfuerzo viene a abonar las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

-Siendo las 11:15 reingresan los concejales Pérez y Pezzati

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para apoyar la cuestión previa que hizo el concejal Palacios porque en la mañana de hoy, una señora de 75 años aproximadamente, me decía que había quedado el marido en la cola y ella se había ido a tomar un café a la esquina, y que no le habían dado número todavía. Por eso me llama la atención lo que dice el concejal Malaguti, pero más allá de eso, que nos parece bien que se haya implementado, creo que tardaron demasiado en implementar una cosa que era de una simpleza increíble. Creo que el Municipio de General Pueyrredon, una empresa de 7000 empleados da una imagen horrorosa, con esas colas que vemos absolutamente todos los días, y que sentimos vergüenza ajena. Y cada vez que entro al Municipio y veo esas colas de gente que viene a pagar, trato de pasar por otro lado, porque es la realidad, uno siente vergüenza, o sea, es increíble que un tema de tanta simpleza, no se haya podido resolver en tanto tiempo. No sé cuánto hace que por unanimidad votamos la Ordenanza que presentó el concejal Palacios, debe hacer 3 o 4 meses, es increíble que las cosas mínimas..., más de un año, increíble. Son cosas mínimas. Hoy a esta misma señora yo le decía que acá se había votado asientos en distintos lugares y me decía: "No, es imposible, no hay capacidad, no hay espacio en el Municipio, en el hall, para los asientos". Bueno, pongamos la cantidad que podamos, los sillones que podamos, por lo menos para que la gente que no puede estar parada durante media hora, cuarenta minutos, se pueda sentar. No sé si todos, creo que tenemos que demostrar la voluntad de solucionar un tema que, les repito, yo cada vez que entro al Municipio, siento vergüenza.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Le quería decir al concejal Salas que este proyecto fue aprobado el 23 de febrero de 2001. Lo que hace un año y cinco meses aproximadamente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Ya hemos escuchado una serie de comentarios de que algo que a todos nos parece lógico, que la gente que viene al Municipio a hacer su aporte o a pedir se deuda, que sea atendida de una forma lo mejor posible, lo más cordial, lo más rápido. Creo que más allá del hecho que se haya demorado, es plausible el hecho que esté implementado. Sé que en Suministros tienen ya en trámite la compra de las sillas correspondientes, no sé si con el diseño de algún arquitecto, creo que el diseño no lo han definido todavía, pero las sillas están en marcha. Al concejal Salas le quería decir que de cualquier manera en los últimos tiempos la Municipalidad ha abierto una serie de alternativas pero la gente tiene una tendencia natural de venir hacia el Municipio, ante esta moratoria y por suerte ha venido una cantidad importante de gente, que esto también hace que en los últimos días la gente se agolpe, por eso genera situaciones que a veces no es tan fácil de solucionar, pero también atendían en el EMVISUr, también atendían en Belgrano y San Luis, había una serie de lugares, inclusive se está implementando el pedido de deuda por medio Internet, o sea, estamos avanzando en una serie de procedimientos, algunos mucho más complicados de implementar, sobre todo aquellos que tengan que ver con la informática, que este del número para atender a los contribuyentes. Creo que estamos en el camino de tratar de facilitarle a la gente, a través de una serie de alternativas, algunas de ellas sin que tenga que venir a la Municipalidad, para que pueda determinar su deuda, conocer su deuda, inclusive pagar a través de un medio electrónico, así que de cualquier manera, aunque entiendo la bronca por la demora, creo que este es un pequeño paso dentro de los que se han dado tratando de facilitarle a la gente. Pero por suerte, a veces cuando la respuesta es muy buena en cuanto a la moratoria, eso lo veremos numéricamente, estas situaciones producen una cantidad de gente que no es fácil de atender rápidamente, además el

proceso de liquidación de la moratoria, todos saben lleva un tiempo bastante prolongado, no es tan sencillo, esto hace también que la gente se demore.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÁEZ

Sr. Presidente: Concejal Páez, tiene la palabra.

Sr. Páez: En un día como hoy en el año 1994, el 12 de septiembre, la Honorable Constituyente de la provincia de Buenos Aires sancionaba y consagraba como texto constitucional el artículo 37º, que prohibía la privatización de los casinos. Y yo creo que este hecho analizado y a la distancia, merece numerosos comentarios, y el más importante creo que es analizar en el contexto en que fue realizada esta inclusión en el texto constitucional. Creo que hay que analizar que en aquella época en medio de un vendaval privatista, la comunidad de Mar del Plata, las instituciones de Mar del Plata, los trabajadores de casinos, con el acompañamiento del Concejo Deliberante, y quiero destacar y hacer algunos reconocimientos como a usted señor Presidente que fue uno de los que motorizó este tema en una audiencia pública muy recordada en esta ciudad, al ex concejal Rodríguez Facal, al ex concejal Pagni, al ex concejal Conte, al ex concejal González -que lamentablemente hoy no está con nosotros-, y a todos y cada uno de los marplatenses que hicieron posible esta gesta que fue de toda la ciudad. Y con esto demostramos que cuando tenemos convicciones, cuando nos ponemos al frente de las cosas que tenemos que defender, la gente de Mar del Plata, podemos llevar adelante y defender muchas de nuestras cosas. Hace pocos días en la editorial de un diario de tirada nacional nos alegrábamos porque leíamos en esa nota editorial donde hacían un análisis del último ejercicio del juego en la provincia de Buenos Aires, y donde un poco tenía que ver con lo que nosotros sosteníamos hace unos años atrás. El juego en la provincia de Buenos Aires en el último ejercicio, quizá al revés de otras actividades, produjo un 35% más de ganancia y esto señor Presidente no hay que analizarlo nada más que con la frialdad de los números, porque esto significa más salud, significa más asistencia social, significa más aportes para la gente que tanto está necesitando, Humildemente en aquel momento como trabajador de casino y hoy en el rol de concejal -también sigo siendo trabajador de casino-, lo mismo que el compañero y colega Daniel Rodríguez, nos tocó encabezar ese grupo de trabajadores marplatenses que se movilizaron y que con su protagonismo lograron poner y llevar adelante este movimiento de todo Mar del Plata. Por eso señor Presidente consideramos apropiado no olvidarnos de esta fecha, tenerla presente, recuperar la memoria para que todos los marplatense sepan de lo que estamos dispuestos a hacer cuando todos nos ponemos al frente de las cosas que queremos, para defenderlas para todos nosotros. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Obviamente para unirme a las palabras del concejal Páez. Me parece que de aquel acontecimiento se pueden extraer algunas cuestiones que van mucho más allá de la reivindicación de tipo gremial o laboral. Creo que en aquel momento se mezclaron cuestiones que tenían que ver con nuestra supervivencia como gremio de empleados de casino -tanto los compañeros de la administración como los de la rama juego- con los verdaderos anhelos de una comunidad. Creo que aquella frase terrible de Ruso Basile, interventor de la Lotería Nacional, que planteó que Mar del Plata se iba a convertir en Las Vegas, que produjo la reacción en aquel momento del Obispo de la ciudad de Mar del Plata, Rómulo García. La reacción inmediata de la comunidad en su conjunto. Creo que fue un hito -como bien decía Páez- de cómo una comunidad cuando son tocadas sus partes más sensibles, puede reaccionar. A mí me parece que además de todos los fundamentos que ha dado muy bien el concejal Páez, creo que hay que agregar dos o tres cosas que son importantes para nuestro destino como ciudad, y nuestra responsabilidad como dirigentes. El haber observado representantes de distintas ideologías, inclusive en mí caso la oficial del gobierno de turno en la provincia de Buenos Aires, que es el Justicialismo, en este caso expresada por Páez, conduciendo un gremio y estando hoy en la bancada del Radicalismo, y otras expresiones políticas, que demostramos en los hechos preocuparnos más por el conjunto que por una cuestión puntual, no es un tema menor. En segundo lugar yo creo que uno de los grandes problemas que adolece Mar del Plata es su falta de identidad. Parece mentira, será por su conformación sociológica, por sus migraciones o por vaya a saber qué historia que a lo mejor algún historiador o sociólogo lo pueda explicar mejor, Mar del Plata parecería que carece de un sentido profundo de identidad propia. Creo que la reacción encabezada por los empleados de casino mostró una veta de gran parte de esta identidad. Los empleados de casino no son un gremio cualquiera en esta ciudad, son un gremio absolutamente identificatorio de la ciudad de Mar del Plata. Creo que cuando se habla de un empleado de casino se relaciona directamente la ciudad, y tras más de 50 años de vivencias desde el punto de vista gremial en esta actividad, han podido asentar las bases de esto que creo que es uno de los problemas que adolece la ciudad, que es la identidad. Por lo tanto creo, y en esto voy a involucrar alguna cuestión de tipo hasta personal, pero que me parece que sirve para esta nueva Argentina que todos queremos construir, para mí también fue una prueba como peronista, enfrentar la decisión de un gobierno de turno que era de mi propio signo. Creo que cuando las raíces, cuando los intereses de la comunidad que uno expresa están en juego, a ninguno de nosotros nos tiene que temblar la mano, en definir de qué lado jugar. Y vuelvo a repetir, que me parece que esto es uno de los temas más importantes para definir como dirigente en la Mar del Plata del futuro. Cuando estas cosas que superan las ideologías, los intereses partidarios, superan a veces los intereses mezquinos de sector o de partido, e involucran a una comunidad en conjunto, no debemos dudar hacia dónde tenemos que apuntar. Y creo que este hito, de esta fecha, en aquel momento, marca un rumbo, del cual me parece que todos nosotros tendríamos

que tener la responsabilidad absoluta de poder utilizarlo como ejemplo. Gracias.

- 8 -

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente el expediente 1779 del 2001, obra en este Concejo Deliberante desde septiembre y ha sido tratado siete veces en distintas Comisiones del Concejo Deliberante y siempre con informes favorables, falta solamente el despacho de una Comisión por una cuestión técnica, porque fue transformada una Comunicación en una Ordenanza. A fin de no pedirlo sobre tablas, porque creo que ha tenido tratamiento más que suficiente en las Comisiones, me permito pedir que sea tratado con o sin despacho de Comisión para la próxima sesión de este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: ¿Nos puede referir el tema, señor concejal?

Sr. Benedetti: "Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo conjuntamente con OSSE realicen obras tendientes a la elevación de la imagen de la Virgen María, en su evocación de Nuestra Señora de Fátima en la Plaza del Agua". Quiero dejar señalado que los costos son exclusivamente a cargo de la comunidad de Fátima y no de la Municipalidad.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos sobre la moción de preferencia: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

RESERVANDO EL NOMBRE DE "DR. RENÉ G. FAVALORO", A LOS EFECTOS DE SER IMPUESTO A UNA PLAZA PÚBLICA DE NUESTRA CIUDAD (expte. 1560-AM-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

ENCOMENDANDO AL D.E. CONFECCIONAR Y REMITIR AL H.C.D. UN PLAN DE REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO CLANDESTINO (expte. 1425-AM-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 9010 (expte. 1852-FRP-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

DEFINIENDO COMO "SERVICIO TURÍSTICO-RECREATIVO RURAL" O "AGROTURISMO", AL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁMBITO RURAL (expte. 1041-U-02)

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Simplemente para tratar de explicar la importancia que tiene esta Ordenanza que estamos votando hoy,

donde tratamos de alguna manera de definir y establecer normas claras para un servicio turístico que ha tenido o va teniendo a través de los distintos años mayor importancia en nuestra ciudad. Sobre todo estableciendo cuáles son las actividades que se pueden desarrollar que tengan afinidad con el servicio turístico rural, como gastronomía, elaboración de alimentos, hospedaje, manufactura de artesanías, definiendo con claridad cuáles son las zonas en las que se pueden establecer, definiendo también los servicios adicionales que dentro de las mismas puedan autorizarse. A todos nos constan las dificultades que han tenido cada una de las empresas que han tratado de implementar algún servicio o habilitar o lograr el uso de suelo de algún establecimiento que tenga que ver con el turismo rural en nuestra ciudad por falta de definiciones, por falta de flexibilidad en cuanto a la posibilidad de habilitar los mismos. Entendemos que esto que hemos trabajado junto con la Cámara de Turismo Rural, es un avance importante porque clarifica, evita el tratamiento de excepciones dentro de este tipo de actividades, y además fomenta una actividad alternativa en cuanto al turismo, al turismo local y suponemos que también va a alentar el emprendimiento o el desarrollo de nuevas inversiones al tener Mar del Plata una norma clara. Posiblemente debe ser una de las pocas ciudades que tiene una norma clara, definiendo con claridad que cuando hablamos de turismo rural, qué es lo que estamos hablando. También en esta Ordenanza ha tenido participación la gente de Uso de Suelo, definiendo las posibles ubicaciones. Le damos participación a la gente que ya tiene emprendimientos en turismo rural, a través de su Cámara como órgano asesor de lo mismo. Por lo tanto creemos que dentro de lo que es una de nuestras principales industrias, el turismo de la ciudad, estamos dando pautas claras y definiendo que a Mar del Plata le interesa el turismo como alternativa económica durante todo el año y que tiene mucho más allá para ofrecer que lo que normalmente estamos mostrando.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 13 -

AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL PLAYA REJÓN STROBEL (expte. 1233-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, la Comisión de Hacienda cuando trató este expediente se encontró con la dificultad que existe, dado que el canon establecido para la concesión de esta unidad fiscal, no puede ser actualizado de acuerdo a las disposiciones en vigencia y por lo tanto pidió a la Secretaría de Legal y Técnica que nos señalara la posibilidad de superar la dificultad que allí se planteaba. El problema señor Presidente es entonces que le pedimos a la Secretaría de Legal y Técnica un informe sobre la manera de poder hacer que los montos fijados en el posible contrato con la empresa concesionaria, tuvieran los elementos necesarios para evitar que sufrieran una desactualización tal, planteando que este contrato es por un término bastante importante de años, y la Secretaría de Legal y Técnica nos ha contestado en el día de hoy, señalándonos que no existe dificultad cuando hablamos de las obras, de hablar de metros cuadrados y demás, y no hablar de valores, por lo tanto el expediente en ese aspecto queda superado el problema. Cuando hablamos del canon, también nos dice la Secretaría de Legal y Técnica que es admisible transferir los pesos fijados en el contrato a unidades de sombras. Y nos plantea una advertencia, que no está contemplada en el despacho de la Comisión de Hacienda, cuando nos dice que eso tiene que ser provisorio, hasta que en el orden nacional y provincial, surjan elementos de actualización, leyes que permitan la actualización, y por lo tanto siempre va a tener que prevalecer ese sistema de indexación posible, y en tratamiento en ese momento en las Cámaras de Diputados de la Provincia y de la Nación. Por eso señor Presidente creo yo que al despacho que tenemos en consideración va a haber que agregarle un artículo incluyendo esta salvedad o precaución que nos señala la Secretaría de Legal y Técnica. Por ser así voy a pedir que se altere el Orden del Día, que este expediente pase al final, para hacer un cuarto intermedio y poder redactar ese segundo artículo y aprobar el expediente que tenemos en consideración.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:40 se retiran los concejales Azcurra y Romanín

- 14 -

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "JULIO MUÑOZ" A UNA ARTERIA DE NUESTRA CIUDAD (expte. 1440-P-02)

Sr. Presidente: Están los familiares del señor Julio Muñoz en el recinto, si les parece bien mientras el expediente está en

tratamiento, los invitamos a ocupar la mesa central.

-Los familiares del señor Muñoz ocupan la mesa central

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Si bien no soy el autor material del proyecto -es el concejal Rosso- pero que acompañé en su momento, me ha pedido que haga algunas referencias a la personalidad y a la trayectoria de Julio Muñoz y lo voy a hacer con mucho gusto porque lo conocí, y lo hago con mucho gusto también ante la presencia de sus familiares y no por un tema de distinción pero uno de los familiares -que es la hija, Popi Muñoz- trabajó conmigo en mi gestión en el EMTur, así que tengo muy buenos recuerdos de su actividad profesional como directora de administración durante muchos años en el Ente Municipal de Turismo o Secretaría de Turismo. Era muy chico yo cuando estaba con mi padre y se encontraban habitualmente con Julio Muñoz, así que después lo traté siendo ya más grande y lo que quisiera destacar, y para no abundar mucho en detalles, y veo alguna gente que seguramente va a aportar algunos recuerdos, era una personalidad y a veces alguna actitud que excedía su labor periodística y se embanderaba -para darle algún calificativo o abrazaba alguna causa- que siempre distinguía cuando ella estaba referida a algo que era beneficioso para la ciudad. Ese es el recuerdo después de haberlo tratado, haberlo leído y escuchado durante muchos años, que más me parece significativo al margen de sus cualidades y de su ética y moral que siempre lo acompañó en su función en los distintos medios periodísticos en que se desarrolló. Pero destaco esto porque quizás este tema que escuchen algunos colegas que trabajan en distintos medios, y también lo traigo a relación como un ejemplo de algunas actitudes importantes de medios de comunicación, en la tarea de la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y de las Playas, que creo que no es pecar de subjetivo sino de objetividad en cuanto a abrazar alguna causa que se producía en beneficio de la comunidad. Y especialmente también tuvo una disposición -quizás marcada en muchas épocas de la ciudad de Mar del Plata- muy relacionada con todo lo que sea la actividad turística, siempre desde el punto de vista periodístico. Así que es un honor para mí, hablar en nombre del Bloque de Acción Marplatense y adherir a este homenaje que implica recordarlo a Julio Muñoz imponiendo su nombre en una de las calles de Mar del Plata.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Le vamos a acercar una copia provisoria de la Ordenanza que se acaba de sancionar, más tarde tendrá el número de registro y les alcanzaremos la copia definitiva y les agradecemos la presencia. Cuando gusten pueden retirarse. Muchas gracias y buenos días.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
(expte. 1575-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**ENCOMENDANDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN, LA
ORGANIZACIÓN DE LA "SEMANA DE LA CIENCIA,
LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN"
(expte. 1583-U-02)**

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Dado que tiene la aprobación de todas la Comisiones, simplemente recordar que este es un paso más dentro del "Plan Municipal de Gestión Tecnológica", el cual como pretendemos desarrollarlo en el ámbito regional, creo que hoy toma mayor dimensión en atención a la propuesta de regionalización de varios municipios. Solamente pedir que -insisto como está aprobado por unanimidad, que el visto y considerando consten en el acta de sesiones simplemente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:44 reingresan los concejales Azcurra y Romanín. Se retiran los concejales Páez y Pezzati.

- 17 -

**DECLARANDO “CIUDADANA ILUSTRE DE MAR DEL PLATA”
A LA SEÑORA MARTA SUINT POR SU DESTACADA
TRAYECTORIA COMO EXPONENTE
DE NUESTRA CULTURA
(expte. 1612-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR A DANIELA VERÓNICA
BORRA, EN LA DIVISIÓN LICENCIA DE CONDUCIR Y
PATENTAMIENTO DE VEHÍCULOS MENORES
(expte. 1616-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo en este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para solicitar la abstención del Bloque Justicialista en el presente expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque Justicialista. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y la abstención del Bloque Justicialista.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO DANIEL GIMÉNEZ A
AFECTAR CON EL USO “VENTA DE MÁQUINAS PARA
OFICINA E INSUMOS”, EL INMUEBLE UBICADO
EN LA RIOJA 4340
(expte. 1623-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL
PLATA AL SEÑOR GERMÁN ADRIAN BURGOS, POR SU
DESTACADA LABOR PROFESIONAL EN
EL ÁMBITO DEPORTIVO
(expte. 1631-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Muchas veces cuando uno conoce a una persona que posteriormente y en los avatares de la vida y en su trayectoria profesional, son conocidos en forma internacional como es el caso de Germán, uno se plantea si esa fama -en este carácter como tiene la figura de Burgos- ha modificado o ha cambiado las características personales. En el caso de Burgos puedo afirmarle que no.

-Siendo las 11:46 se retira el concejal Pérez. Continúa el

Sr. Rosso: Yo a Germán lo conozco desde que íbamos a la secundaria, si bien yo era dos años mayor que él, y en aquel momento ya se destacaba por sus habilidades para el arco -ahora defiende el arco de Atlético Madrid-, nada más que era en el equipo del Colegio Don Orione, y también en sus habilidades como cantante, porque en aquel momento los curas ya lo habían puesto en el coro de la Iglesia de San José, con lo cual las dos profesiones que lo han hecho en la fama, ya en

aquel momento se vislumbraba. El homenaje a Germán independientemente de su trayectoria internacional, que ha hecho que fuera arquero no solamente de la selección Argentina, de sus comienzos en Florido -en Mar del Plata- y posteriormente en Ferro y en River Plate, y también en el arco de varias instituciones europeas, estando actualmente en Atlético Madrid, eso solamente sería una parte porque sería lo que uno vería de la parte del exitismo, del triunfalismo, y creo que en estos homenajes no hay que justamente premiar eso. Creo que lo de Germán es porque es una persona que nunca se ha desterrado de Mar del Plata, todo lo contrario, su núcleo de amigos y su familia vive aquí, su padre sigue siendo un vecino de la ciudad, que los que sabíamos de él de antes, sabemos que se dedica siempre a la misma peluquería que tuvo, con la cual crió a su familia, es muy simple. A su vez otro de los hechos que destacan algo en la trayectoria de Germán, él hace aportes en este momento a 3 o 4 comedores comunitarios de la ciudad de Mar del Plata, y esto jamás se ha sabido, porque él jamás ha querido hacer un renglón de prensa con este tema, y es una persona que permanentemente difunde lo que es Mar del Plata, hace dos o tres meses viendo un programa de televisión española le hacen una nota cuando todavía jugaba en el Mallorca, y hablaban dónde veraneaban y él dijo- nada más ni nada menos que en medio de la costa del sol, donde quisiéramos estar- que siempre veraneaba en Mar del Plata, con lo cual me parece que lo que he expuesto y junto a su trayectoria y su destacada presencia como un embajador permanente de Mar del Plata, lo hace merecedor de esto que hoy votamos y que seguramente cuando él venga -que será cuando termina la temporada, a fin de año- se lo podamos entregar personalmente aquí en el recinto del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD
(expte. 1632-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO LA JURISDICCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE BATÁN. 2) ORDENANZA: FIJANDO LA JURISDICCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA
(expte. 1639-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:50 reingresan los concejales Páez, Pérez y Pezzati.. Se retira el concejal Rosso

- 23 -

**RECONOCIENDO EL SERVICIO PRESTADO POR LA LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS N° 501, EN FORMA PROVISIONAL Y AUTORIZANDO LA CONTINUIDAD DEL MISMO
(expte. 1655-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR AL SR. RUBÉN HORACIO ROMAIRONE, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
(expte. 1657-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Para que quede constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: En igual sentido nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Socialismo Democrático.

- 25 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 41º DE LA ORDENANZA
FISCAL VIGENTE
(expte. 1683-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE
BRONCE EN HOMENAJE AL INTÉRPRETE DE TANGO
DON PASCUAL FÉLIX GUTIÉRREZ, EN LA
DIAGONAL PUEYRREDON
(expte. 1686-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES A SUSCRIBIR CONTRATOS CON
UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PARA
LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS NO RENTADAS
(expte. 1687-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. SUSCRIBIR UN CONVENIO CON
EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -
DELEGACIÓN
GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1693-U-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, lo que estamos proponiendo al Departamento Ejecutivo es que implemente un convenio de colaboración con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en un tema sobre el que se ha hablado mucho. Ha habido distintos proyectos, inclusive debates sobre la necesidad de hacer una auditoría de algunos sectores de la Municipalidad, una auditoría de la deuda, pero lo que intentamos con este proyecto es tratar de dar una solución definitiva -o por lo menos una propuesta- que tenga que ver con la implementación de un sistema de auditoría de gestión o control de gestión dentro de la comuna. Para esto hemos tenido algunas reuniones con los directivos de la Delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, ellos están dispuestos a hacer un acuerdo de colaboración, creo que agrupa los profesionales idóneos en esta materia y puede dar una respuesta adecuada a cómo debe implementarse un área de auditoría dentro de la Municipalidad. Hay una cantidad de experiencias a nivel nacional, con la implementación de la Auditoría General de la Nación, dependiendo del Congreso Nacional, que ha tenido experiencias positivas y otras no tanto

no lográndose todavía una ejecución, un control armónico entre las decisiones y el control de gestión de las mismas. Hay experiencias en el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, con una auditoría externa. Acá lo que estamos proponiendo y para que esto no tenga ningún matiz que pueda tratar de definir cuál es la forma de implementar la misma, no definimos si tiene que ser una auditoría externa o interna sino que lo que estamos pidiendo al Consejo Profesional de Ciencias Económicas es que defina cómo hay que armar esta área dentro de la Municipalidad, qué estructura debería tener, sus misiones y funciones, qué plantel básico debe tener. A partir de esta propuesta, daríamos paso a la segunda etapa, que es implementar dentro del Municipio una auditoría de gestión que realmente lo necesitamos, más allá de quien sea el titular del Departamento Ejecutivo o los componentes del Concejo Deliberante. Ojalá estemos empezando un camino para dar una respuesta a algo en lo que todos coincidimos, que es controlar la eficiencia y la gestión de cualquier gobierno a nivel municipal y para esto lo que nos pareció mejor fue consultar a aquellos que han estudiado y tienen experiencia en la implementación de auditorías a nivel de organismos estatales y privados.

-Siendo las 11:53 se retira la concejal García y reingresa el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Señor Presidente, simplemente para deseárselo suerte con esta Ordenanza que vamos a sancionar cuando dice "Encomiéndase" y que tenga mejor suerte que un proyecto de Ordenanza que me aprobara este Honorable Concejo acerca de encomendarle también la contratación de calificadoras de riesgo, justamente en una misión que acaba de enumerar el concejal Irigoin y que si se hubiera cumplido con esa Ordenanza, ese "Encomiéndase" que hoy también se pone aquí, hubiéramos tenido un panorama mucho más claro y hubieran surgido muchas de estas cosas que pretende el concejal Irigoin con esta Ordenanza -que, reitero, le deseo la mejor suerte- y quizás se hubieran corregido algunos errores que nos llevaron a esta situación actual catastrófica que tiene la comuna de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración este proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DONANDO AL "CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES
EN MALVINAS DE MAR DEL PLATA", UN INMUEBLE
DEL DOMINIO FISCAL MUNICIPAL
(expte. 1699-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO "CIUDADANO ILUSTRE" DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA AL DOCTOR JOSÉ ANTONIO NAVIA,
POR SU DESTACADA LABOR PROFESIONAL EN EL
CAMPO DE LA MEDICINA
(expte. 1708-AM-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Gracias, señor Presidente. Desgraciadamente el contenido de este proyecto que vamos a tratar y cuyo artículo 1º dice "Declárase Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al doctor José Antonio Navia, quien por su destacada labor profesional en el campo de la medicina ha sido recientemente nombrado miembro de número de la Academia Nacional de Medicina reemplazando al doctor René Favalaro en la especialidad de cardiología", no ha tenido lo que me parece debió tener y que es una más eficiente publicidad. Es la primera vez que un marplatense ocupa tan alto rango en la Academia Nacional de Medicina, forma parte de los 36 componentes -uno por especialidad- en que se encuentra compuesta la misma. Ocupa el sillón nada más ni nada menos que de Ricardo Finocchietto y ocupa el lugar dejado por el doctor René Favalaro. Quiero aclarar que el doctor Navia es marplatense nativo, cursó sus estudios primarios en la escuela N° 6 y el secundario en el Colegio Nacional. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE
PARA TAXIS
(expte. 1709-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**ENCOMENANDO AL D. E. LA DETERMINACIÓN DEL
MONTOS RECAUDADO, OBRAS REALIZADAS Y
SALDO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD
(expte. 1710-AM-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este es el segundo proyecto de Ordenanza que tratamos hoy con respecto a Vialidad Municipal. En el primero de ellos me abstuve de hablar por cuanto interpreté que muchos de los temas que podíamos tocar en estos dos expedientes podían ser reiterativos y por lo tanto una sola intervención me pareció que era más que suficiente para señalar lo que pretendemos de este proyecto y del anterior que se aprobó por unanimidad. Con respecto a este expediente, en lo que hace a las llamadas Cuentas de Terceros, quiero señalar que el contador Fares -elevado por el señor Intendente Municipal Katz- nos envió un informe de deuda municipal al 28 de febrero de 2002 y en ese momento se nos decía que era necesario realizar una profunda investigación de los movimientos de fondos realizados en Vialidad. Y sin duda, esa advertencia que se ponía en ese informe de deuda - que ni era informe ni era de auditoría y tengo algunas dudas si era de deuda- nos llevó a profundizar en el tema por cuanto nosotros interpretamos que se deslizaba allí una grave denuncia en lo que hace a manejo de fondos de terceros, que deben ser cuidadosos en extremo, tanto para los fondos municipales como para estos fondos que aportan los vecinos para obras determinadas. A poco de recorrer el análisis de las cuentas de Vialidad Municipal nos encontramos con que más de 230 vecinos habían hecho aportes a este fondo de terceros para la construcción de obras determinadas en Vialidad Municipal al 31-12-01. Pudimos reconstruir, señor Presidente, la totalidad de estos aportes y determinar cuáles vecinos así lo realizaron y no voy a ser muy extenso pero podría señalarle que, por ejemplo, un vecino del barrio 9 de Julio ha aportado nada más y nada menos que \$4.000.= a las arcas de Vialidad Municipal para la realización de una obra y que obran en esta repartición desde el año '98, y a la fecha no se ha hecho la obra. Cuando el vecino se presenta a reclamar la devolución de los fondos se dice que no existen, que no están, que no se pueden devolver. Podríamos seguir recorriendo los 230 casos de vecinos marplatenses que están en esta situación por montos diversos; algunos dejaron de pagar al poco tiempo que se inició el sistema convencidos que la obra no se les iba a realizar nunca; entonces vamos a encontrar algunos que han aportado el 40%, otros el 30%, otros el 60%, otros el 80% de la obra comprometida, pero hay algo que es distintivo, coherente, algo que está en todos los casos: en ningún caso -de estos 230 que hemos detectado- se realizó la obra. Solamente una obra que debería haber sido iniciada en el año 1999 se inició hace pocos días. Esto nos está marcando, señor Presidente, que estamos en presencia de un hecho sumamente irregular y grave.

-Siendo las 12:00 se retiran los concejales Pezzati, Rosso, Petrillo y Pérez. Continúa el

Sr. Benedetti: Por eso para nosotros es crucial que el Departamento Ejecutivo nos eleve esto que pedimos a través de esta Ordenanza que vamos a votar porque nosotros estamos absolutamente convencidos que el sistema de aportes vecinales para realización de obras es positivo, es bueno, lo debemos preservar y estas actitudes atentan contra esta posibilidad. ¿Con qué cara podremos hablarles a estos 230 vecinos pidiéndoles que le tengan confianza al Municipio para depositar sus fondos para hacer una obra determinada, que hagan ese depósito que nosotros vamos a realizar lo que nos comprometemos si hoy, señor Presidente, yo podría decir que los hemos estafado? Por eso quiero recalcar fundamentalmente esto. Son 230.000 pesos convertibles, 230.000 dólares si se quiere, que hemos recibido de los vecinos. Esta es la recepción real de fondos, deberíamos haber recibido 940.000 dólares; los contratos originales que firmó Vialidad en este caso eran por 940.000 dólares y hemos recibido 230.000, las obras no se hicieron y la plata no está, señor Presidente. Yo no quiero decir -y no lo digo- que este dinero haya sido utilizado para otras cosas (por ahí se pagó algo dentro de la Administración) pero sí quiero dejar perfectamente claro que el funcionario que desvió los fondos de terceros, que no son del Municipio, para finalidades que no son las ordenadas por estos fondos está cometiendo un delito, señor Presidente, y por lo tanto pedimos al Departamento Ejecutivo que realice las investigaciones pertinentes a fin de deslindar responsabilidades porque en última instancia 230 vecinos de Mar del Plata deben merecer de nosotros el respeto de poder darles una respuesta de qué se hizo con su dinero y cuándo se lo vamos a devolver, de qué manera se lo vamos a devolver porque, si no, nosotros también seríamos partícipes de este destino indebido de los fondos que aportaron estos 230 vecinos de Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, este bloque va a acompañar esta Ordenanza en la cual solicitamos algunos informes -en realidad debería ser un pedido de informes pero la vamos a acompañar igualmente en su forma de redacción- sin hacer ningún prejujuamiento. Es decir, si alguno tiene constancia, tiene seguridad -como recién se ha dicho- de que se han malversado fondos y se ha cometido un delito lo que tiene que hacer es ir a la Fiscalía y presentar la denuncia; si no, tiene que guardarse muy bien de decirlo. Me parece que hace minutos acabamos de escuchar aquí que el funcionario actuante en su momento ha cometido un delito. Nosotros rechazamos eso. Vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza sin ningún tipo de prejujuamiento porque si no no sé para qué estaríamos solicitando información para verificar efectivamente si hubo o no algún tipo de uso discrecional de fondos sobre estos montos que aportaron los vecinos en función de la Ordenanza 11.731. Ordenanza, señor Presidente, que permitió en su momento que más de 140 cuadras de la ciudad de Mar del Plata tengan cordón cuneta, es decir, fue una Ordenanza efectiva, y que implicaba -recordémoslo- un subsidio muy importante por parte del Estado Municipal y que el vecino debía pagar en su momento un aporte de fondos que orillaba el 80%, luego bajamos ese importe al 50% por una Ordenanza que sancionamos a instancias del concejal Salas, pero hasta que no se consiguiera ese monto del 80% la obra no se iba a realizar. Nosotros hemos tenido constancia -porque a nosotros también nos ha llegado- de inquietudes de vecinos posiblemente desalentados porque conseguir ese monto que, pese a que era muy ventajoso para que se pudiera realizar las obras a veces un vecino lo ponía, otro vecino no lo aportaba y entonces nunca se llegaba a conseguir ni el 80% original ni el 50% que después la Ordenanza preveía y luego de eso cambiaron las variables, el costo se disparó y al día de hoy no alcanza ese subsidio, que originariamente era del 50% hoy debería estar en el 100% o 150% y se nos han disparado los precios. Hemos recibido a algunos vecinos, hemos hecho algunas gestiones, de hecho algunas obras incluso se están haciendo, las que estaban dentro del marco que la propia Ordenanza preveía, o sea, que habían abonado el 80% o que ya estaban pasando los 180 días que tenía Vialidad en su momento para rechazar o aceptar la realización de la obra. Recordemos también que la Ordenanza facultaba a la Dirección Municipal de Vialidad -incluso pasados los 180 días- a decir que la obra, por motivos técnicos o porque no estaba dentro de un conjunto de obras que podían realizarse, podía obviarse y allí entonces la obligatoriedad de devolver el importe aportado por los vecinos. Nosotros creemos que este dinero, tal cual en su momento remitiera el entonces Director de Vialidad, ingeniero Conte, al Tribunal de Cuentas en una nota, fue invertido en material; esto es discutible y se podría decir que debería estar resguardado en una cuenta de terceros y no habérselo tocado; bueno, hacía al movimiento de la obra esta posibilidad de que se copiara determinada cantidad de materiales. Debemos averiguar también si esos materiales están efectivamente a disposición para utilizarse o si ya se han utilizado para hacer otra obra y entonces allí podremos tal vez encontrar alguna irregularidad. Habrá que verlo. Acompañamos el proyecto, rechazamos terminantemente el papel de jueces ya que no lo somos y si alguien tiene constancia de la comisión de un delito que vaya a la Fiscalía; si no, por lo pronto, guardémosnos de opinar al respecto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

-Siendo las 12:05 reingresan los concejales Pezzati, Pérez y García.

Sr. Salas: Señor Presidente, este bloque en su momento, antes de votar la Ordenanza 11.731, había presentado una Ordenanza bastante similar que fue aprobada por unanimidad en el Concejo Deliberante; luego la Dirección de Vialidad envió esta Ordenanza -que fue la 11.731- que nos pareció superadora. Hay que recordar que un cordón cuneta que rondaba los 10 o 12.000 pesos a través de este tipo de donación con cargo salía 4.000 pesos, o sea un 30% y los vecinos de la ciudad se entusiasmaron con esta Ordenanza. En algún momento recuerdo que, a propuesta de nuestro bloque, intentamos bajar el porcentaje para iniciar la obra al 40%, luego terminamos en el 50% o 60% (no recuerdo exactamente) porque lo que ocurría en distintos barrios era que los vecinos de algunos barrios que necesitaban imperiosamente estas obras no tenían la capacidad contributiva, era muy difícil llegar a ese 80% original y, por otro lado, habíamos realizado un estudio de las obras que se habían impulsado en aquellas que habían llegado al 80% y veíamos cómo los vecinos -descreídos de la administración municipal- en el momento que la obra comenzaba aumentaba rápidamente la recaudación a través de esta Ordenanza 11.731. Esto lo hablamos con el Director de Vialidad y él estuvo de acuerdo en bajar este porcentaje al 50%. La Ordenanza era muy clara, fue muy discutida en este Concejo y, más allá de la buena voluntad que pudo haber habido, es increíble que se haya destinado dinero para materiales de una partida que estaba absolutamente afectado y protegido en una cuenta del Banco Provincia pero tampoco queremos prejujuar, queremos los informes detallados. Quiero recordar, señor Presidente, que en su momento invitamos a la Comisión de Obras a algunos vecinos que ya por el año 1999, 2000, funcionarios de la Dirección Municipal de Vialidad los instaban a pedir la devolución del dinero. Incluso recibimos en la Comisión de Obras a algunos vecinos, del barrio Caisamar por ejemplo (obra que luego se concretó gracias a que bajamos el porcentaje al 50%), pero hubo funcionarios de Vialidad que decían "no, la obra no se va a hacer, así que lo mejor es que ustedes pidan la devolución del dinero". Más allá de esta investigación que nos parece importante que se realice porque estamos hablando de 230 vecinos que aportaron seguramente con mucho esfuerzo y esperanza de realizar obras y que se haga hasta las últimas consecuencias. Por eso vamos a apoyar esta Ordenanza. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Para una aclaración, señor Presidente. El concejal Malaguti dice bien que la Ordenanza hablaba de 180 días y quiero solamente señalarle a los señores concejales que del listado que hemos podido reconstruir por información de los vecinos afectados, ninguna de las respuestas tuvo que haberse dado en un plazo posterior a setiembre de 2001. En setiembre de 2001 vencieron absolutamente todos los plazos; podemos plantear de plazos que vencían en el año 2000 y algunos en el año 2001 y puede haber alguno de noviembre pero todos son anteriores a esa fecha. Quiere decir, señor Presidente, que desde ese punto de vista también se observa una falta importante por parte de Vialidad Municipal. También quiero recalcar algo que señalaba el concejal Salas y que comparto: estos son fondos de terceros, son fondos que deben permanecer líquidos en la cuenta respectiva hasta el momento en que vayan a ser utilizados. Señalando estos dos puntos creo que es suficiente, me siento halagado de votar esto y ojalá tengamos la respuesta inmediata que estamos pidiendo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Una mínima aclaración en función de lo que decía el concejal Benedetti. Los 180 días que tenía la Dirección de Vialidad eran a partir que se conseguía el monto total de la obra. En ninguno de estos casos de los 230 vecinos a los que se hace mención, el monto se completó en el 100% de la misma.

-Siendo las 12:15 reingresan los concejales Rosso y Petrillo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos con consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "SUPERMERCADOS TOLEDO"
A PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE
PERSONAS CON UN VEHÍCULO MERCEDES BENZ
1214 MODELO 1991
(nota 438-S-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:17 el concejal Pulti baja a su banca y asume la Presidencia el concejal Irigoien.

- 34 -

**PRORROGANDO HASTA EL 31/12/02 LA VIGENCIA DE
LA ORDENANZA 14.461 -TRANSFERENCIA DE LICENCIAS
DE TAXIS O REMISES-
(nota 95-V-02)**

Sr. Presidente (Irigoien): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SR. ALEJANDRO VOLPE LA
CIRCULACIÓN POR LA VÍA PÚBLICA DE UN
CARRUAJE A TRACCIÓN A SANGRE
(nota 478-V-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 218º DE LA
ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(nota 510-A-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en

particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A ARBOLAR ASOCIACIÓN ECOLÓGICA
A INSTALAR DOS PUESTOS DESTINADOS A LA VENTA
DE ARTÍCULOS DE PESCA Y OTROS EN EL SECTOR
DENOMINADO "PASEO DE LOS PESCADORES"
(nota 552-A-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**EXIMIENDO A CIDELI DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LOS CARTELES DESTINADOS
A PROMOCIONAR EL MUNDIAL DE NATACIÓN
(nota 729-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL
DEPORTISTA MARPLATENSE FRANCISCO MUTTI
EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE TRIATLÓN
DE LARGA DISTANCIA
(nota 796-M-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

R E S O L U C I O N E S

- 40 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE
INTERÉS LA CONFORMACIÓN DE BLOQUES REGIONALES ENTRE MUNICIPIOS, CON EL FIN DE
GESTIONAR MANCOMUNADAMENTE DIVERSAS POLÍTICAS. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON
AGRADO
QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INICIE LAS GESTIONES NECESARIAS CON INTENDENTES DE
DIVERSOS PARTIDOS,
CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA CONFORMACIÓN DEL
BLOQUE DE MUNICIPIOS DEL SUDESTE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1277-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Hace ya algunos años que el debate de la regionalización ha tenido presencia en este recinto. Lo planteamos cuando se intentaba la anteúltima licitación -que ya ha fracasado- para hacer un basurero dentro de los límites de General Pueyrredon. Ese proyecto de Ordenanza alternativo que tuvo despacho minoritario en la sesión donde se aprobó lo contrario, tenía el acompañamiento también de la bancada justicialista. Más tarde en dos oportunidades volvió la cuestión de la conveniencia de asociarnos a los municipios vecinos para tratar una problemática específica como es el problema de los residuos. Ese proyecto de Ordenanza que la Alianza en su momento rechazó, establecía un procedimiento para que la modalidad asociativa se encuadrara dentro del marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de lo que establece su artículo 43º, que prevé la creación de consorcios para la prestación de servicios y se encuadra también dentro de lo que la legislación en materia ambiental aconseja a los municipios, que es precisamente la asociatividad. Esa experiencia en el único lugar donde no había tenido consenso era en Mar del Plata. Habían estado de acuerdo en ello todos los intendentes que habíamos visitado, estaba de acuerdo el Intendente de General Alvarado, de Balcarce, de Mar Chiquita, el Intendente que no estaba de acuerdo y la bancada que en ese momento no estuvo de acuerdo era la de la Alianza de Mar del Plata.

Con posterioridad a esa iniciativa distintos bloques del conurbano bonaerense se formaron como consorcios de municipios, como bloques de municipios que tenían expectativas más ambiciosas, que era asociarse para el mantenimiento de caminos, para la compra de insumos, para el aprovechamiento de los recursos humanos, para la prestación de los servicios de salud. En consecuencia esa primera iniciativa nuestra, vimos que era superada por criterios más amplios y en verdad también debemos decir muy lúcidos de aprovechamiento de las ventajas que ofrecía cada municipio, por lo tanto ampliamos aquel criterio y propusimos que en el partido de General Pueyrredon se iniciaran gestiones asociativas con distintos municipios. Hicimos nosotros una autocrítica, dijimos a lo mejor tampoco nosotros desde Acción Marplatense hemos sabido asociarnos en este criterio a las expectativas que pueda tener el gobierno. A lo mejor si el Intendente y su bancada no coinciden con esto es porque no nos hemos sabido comunicar bien. Así que contando con el consenso del Bloque Justicialista de aquel momento invitamos a concejales de la Alianza, entre ellos al actual Secretario de Legal y Técnica con lo cual propusimos en toda la zona que los municipios convergieran en un criterio de aprovechamiento integral, de los recursos, de las oportunidades turísticas, de inversión y de todo orden. Recorrimos varios municipios, algunos de los cuales, vuelvo a decir, con el Secretario de Legal y Técnica de la comuna, en ese momento Presidente del Concejo. Hubo un consenso unánime, lamentablemente no se pudo aún con ese criterio imponer aquí aquella racionalidad. Ahora hemos visto que el Intendente Katz, a cargo de esta transición ha resuelto darle un nuevo impulso al criterio de la regionalización de los municipios. Debemos decir que nos alegramos de esta conversión, de esta decisión de llevar adelante una política que para Mar del Plata nos parece que es imprescindible. Por qué es imprescindible, porque el sudeste de la provincia de Buenos Aires tiene especificidades en cuanto a sus características turísticas, productivas, en cuanto a sus políticas públicas que pueden tener una defensa mucho más activa si se funciona en bloque, que si funcionan los municipios aisladamente por una parte. La ventaja relativa de cada municipio en realidad son una notable convergencia de situaciones que nos ha dado la naturaleza, desde las ventajas de carácter minero hasta las turísticas hacen que el Bloque del Sudeste sea un bloque de fabulosas expectativas en la medida que se lo coordine y se lo maneje adecuadamente y en ese bloque a Mar del Plata le cabe un rol fundamental que es el de liderar por su peso específico, demográfico, económico, de liderar el conjunto. Estamos en una crisis en la Argentina que no tiene precedentes, la provincia tiene la misma, pero naturalmente no debemos pensar, ni nadie lo cree que viviremos eternamente en crisis, las corrientes de intercambio que propone el mundo actual hace que las regiones que sepan asociarse, defender sus ventajas relativas, mejorar sus ventajas competitivas tengan otras oportunidades de intercambio. Por lo tanto es sensato y apoyamos decididamente esta conversión del Intendente Katz a la defensa del criterio de regionalización y aspiramos incluso de cara a los recambios que vayan a existir en el año 2003, que sea un acuerdo de todos los bloques que están aquí representados y si fuera posible de todos los partidos que se presenten a elección. Regionalizar en los próximos 15 o 20 años significará para esta región una cosa absolutamente importante. Debe ser como se dice o como gustan de decir muchos con excesiva ampulosidad, debe ser una política de Estado por eso vamos a apoyar este planteo, hemos pedido en ese sentido que se vote aquel proyecto que se presentó en el año 2000, si bien el Intendente ha avanzado sin necesidad del proyecto como un símbolo, una actitud, un gesto que queremos que se lea en términos de auspiciar, promover, esta política en manos del Estado Municipal de Mar del Plata. Si bien es cierto que no es lo más grato para decir en el marco de esta intervención, lo cortés no quita lo valiente y también hay que decir que tenemos alguna preocupación bastante seria, porque sería muy grave que a iniciativas que son saludables, que entusiasman e ilusionan a una cantidad importante de ciudades no sean seguidas de una verdadera convicción. Días pasados se nos ha llamado de la Secretaría de Política Ambiental para hacernos una consulta, porque mientras se leía en los diarios de la ciudad el vigor regionalizador del Intendente Katz, se ha recibido en la Secretaría de Política Ambiental una carta del Intendente Katz que ratifica su interés con el basurero de El Boquerón. Hay una suerte ahí de -podríamos llamar sin recargar los términos- de esquizofrenia, si se está con la regionalización es absolutamente imposible estar con el basurero de El Boquerón, salvo que se interprete la hipótesis del basurero de El Boquerón como un centro donde converjan las basuras de toda la región, lo cual se da de cabeza con una política de estado, de regionalización, sustentable y proyectable en el tiempo. A mí me parece que el Intendente ungido por este Concejo debiera decirle a este Cuerpo claramente cuáles son los motivos de esta contradicción tan ostensible y tan importante, máxime que la gente que habita en El Boquerón y que ha manifestado su preocupación por el basurero de El Boquerón lo ha hecho a través de distintas vías y de distintas denuncias. Con lo cual, esta bancada, que nunca estuvo de acuerdo con otra cosa que no fuera la regionalización y que ha tenido en el doctor Palacios un abanderado de la oposición a que haya un basurero en El Boquerón, quiere dejar constancia de su preocupación. Pareciera que la conversión en algún aspecto no está acompañada del fervor que se espera de quienes convierten su criterio; creo que sería muy conveniente que el Intendente fuera categórico en este sentido: si regionalizamos no le echamos basura a la zona más fértil del Partido de General Pueyrredon. Sé que en la Comisión se ha trabajado en cambiar algunas cosas del texto; si no se lo ha hecho creo que hay que hacerlo acá porque se habla de bloque del sudeste pero parece que -aunque no ha habido ninguna participación de ninguna bancada- se ha dado en llamar el bloque de Mar y Sierras, no vamos a hacer una cuestión de nombres pero no sería coherente que el Concejo vote bloque del sudeste cuando se ha afirmado por todos lados bloque Mar y Sierras. A lo mejor también hay que cambiar alguna cuestión referida a las ciudades que se nombran en la Comunicación original, supongo que eso será propuesta de la bancada oficialista en el momento de votar. Esperando entonces las aclaraciones del señor Katz vamos a pedir al Concejo el voto favorable de estas dos iniciativas.

Sr. Presidente: Concejál Pérez.

Sr. Pérez: Una aclaración relacionada con el trámite administrativo de la licitación de los residuos sólidos urbanos. Como

todos recordarán, la presentación que se hizo en su oportunidad por la UTE que resultó adjudicada fue acompañada posteriormente por la posibilidad de llevar adelante un consorcio con el Municipio de General Alvarado. La UTE presentó un recurso administrativo contra la decisión de la Secretaría de Política Ambiental que actualmente está en tratamiento; la Secretaría de Política Ambiental, a través del Secretario doctor Rodríguez, se comunicó telefónicamente con el Intendente y con el arquitecto González, del ENVISUR, en función de que la empresa había propuesto una serie de modificaciones al proyecto original relacionado con mayores garantías en materia ambiental, y le solicitó la opinión a la Municipalidad. Esa opinión fue enviada por el ENVISUR y rechazada por la Secretaría de Política Ambiental por cuestiones de orden formal. Desde el punto de vista administrativo, el trámite de la licitación y de la adjudicación del proyecto de la UTE sigue todavía en camino, es decir, ha habido un certificado de aptitud ambiental negativo por parte de la Secretaría, hay un recurso administrativo (creo que es el doctor Andreuchi el que lo lleva adelante en las instancias provinciales) y todavía no está resuelto. Entiendo el planteo que hace el concejal Pulti. Se está trabajando, inclusive hubo dos reuniones en el marco de este futuro consorcio regional, donde ha habido una serie de situaciones que creo que son bastante llamativas en torno al tema de los residuos. Es llamativo decir que la Municipalidad de Tandil o la de Necochea han llevado adelante sus procesos, han adjudicado, están operando y con posterioridad informaron a la Secretaría de Política Ambiental de esta situación. Es muy llamativo también que las condiciones desde el punto de vista técnico que se le exigían a este proyecto en General Pueyrredon distan bastante de las aprobaciones que dio la Secretaría con respecto a otros sistemas de relleno sanitario en la región. De esto nos hemos enterado en esta primera reunión a la que concurrimos y averiguamos esta información. Entendemos que más allá de la cuestión administrativa, no podemos dejar de discutir cualquier otro tipo de alternativa. Sigo reclamándole -porque en el expediente no consta- a Acción Marplatense un tema que planteamos en la última reunión, que son los estudios de costos relacionados con el tema del transporte de los residuos sólidos urbanos entre Partidos, en función de la posibilidad de un sistema de tratamiento regional. Este sistema funciona en algunas Municipalidades, y ha sido un fracaso en otras Municipalidades de la zona, pero entendemos que debemos tener la mente lo suficientemente abierta como para poderlo discutir, debatirlo nuevamente y no plantear con esto una cuestión relacionada con la autoría. Recordábamos en la última sesión que ya en el gobierno de Russak, a propuesta de nuestra bancada y en consorcio con lo que entonces era el oficialismo russakista, llevamos adelante en nuestra ciudad el "1º Encuentro Regional sobre Temas Ambientales" y ya habíamos asumido un compromiso por Ordenanza de llevar adelante temáticas específicamente ambientales con lo que iba a ser posteriormente el Consejo Regional Mar y Sierras Ambiental, que fue constituido, que funcionó pero que -como explicamos en la última sesión- en la modificación de la ley 11.723 cuando se transforma el Instituto de Política Ambiental Provincial en Secretaría, la Provincia, en una ley que -como bien decía Pulti- es bastante proclive a la regionalización descartó y anuló la actuación de los consorcios regionales. El único que funcionó fue el de Mar y Sierras.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, la verdad es que tengo algunas preocupaciones mucho más grandes que las que tenía cuando me entero por la Secretaría de Política Ambiental que nuestro Intendente regionalizador sigue queriendo poner la basura en El Boquerón. Ahora me entero además que anuncia la regionalización pero no estudió los costos y se los pregunta a la oposición. Creo que en algún momento, señor Presidente, vamos a tener que empezar a hablar seriamente de cómo se gobierna una ciudad con 600.000 habitantes, que no requiere de estrellas fugaces de la televisión sino de políticas serias. No se puede hablar de políticas serias en materia de tratamiento de residuos después de casi veinte años de un "fracaso sustentable" -para emplear una ironía ambientalista" seguir siendo imprecisos, esquivos aunque con algunos dobles en el discurso, respecto de lo que se va a hacer con la basura. Si están por regionalizar, es porque han estudiado los costos. Y si están por regionalizar es porque ya no creen que haya que amontonar basura en El Boquerón, como creían. Si es así, lo defenderán y no mandarían cartas a la Secretaría de Política Ambiental diciendo que quieren poner ahí el basurero. Y si tienen dudas sobre los costos no entiendo cómo anunciaron la regionalización. Creo que esto está no acompañado de una erudición que yo no tengo para analizar las temáticas ambientales sino que está acompañado del sentido común. Si se cree en la regionalización, en la asociatividad de los Municipios, lo que se debe hacer -a nuestro modesto juicio- es convocar a los Municipios, crear el consorcio que establece el artículo 43º de la LOM y discernir sobre una cosa que Acción Marplatense la ha planteado hace ya mucho tiempo. Para nosotros, nadie estudió los costos que tiene hacer lo que se hace; los costos de hacer lo que se hace son el agravio de las napas freáticas, los juicios que hay contra el Estado por la contaminación ambiental, la alteración de la paz social en todos los lugares donde se quiso emplazar el basurero, la falta de estabilidad incluso jurídica que presupone el manejo de desprolijidades contractuales que se vienen cometiendo con el tema de la disposición final de residuos desde hace diez años para acá. ¿Quién midió los costos de eso? ¿Cuánto fue el costo que tuvo en los últimos cinco años todas las publicaciones nacionales que han habido con el desastre del basurero de Mar del Plata? Alguien dirá que hay que llevar la basura unos kilómetros más allá; yo responderé que llevar la basura un poco más allá e invertir en un poco más de tecnología implica no contaminar, no agredir escuelas, no agredir las zonas fértiles, implica hacer algo que sea compatible con el perfil de una ciudad que produce alimentos y convoca al turismo. Justamente lo que allí se hace es compatible con una ciudad que quiere echar a los turistas y que no tiene la menor intención de producir alimentos que no puedan ser objetados en ninguna parte; mucho menos es compatible con una ciudad que tiene un único abastecimiento de agua de sus napas freáticas porque acá no viene agua de ningún río ni de ningún lago. El agua que tenemos es la única que tenemos y sobre eso tiran basura que además no tratan. Regatean ese presupuesto -veo que en esencia no ha cambiado la concepción- mientras que en otras cosas se tiene una generosidad que

es impropia. Ese presupuesto es justamente el que debe ser considerado como una inversión y no como un gasto vacuo; eso tiene un retorno de carácter ambiental que es el que anhelan los marplatenses. El regateo de ese presupuesto tiene un costo enorme del cual nunca dieron explicaciones ni acá ni en las Comisiones respectivas ni ante la comunidad. ¿Cuánto ha costado la improvisación en esta materia? Es imposible de mensurar. Señor Presidente, sinceramente nosotros vamos a apoyar todos los planteos que estén alrededor de una política sensata de regionalización. Lo vamos a apoyar ante la transición y lo vamos a impulsar como un acuerdo común entre todos los sectores políticos que pretendan gobernar Mar del Plata en los próximos años. Ahora, las tergiversaciones -no digo que existan, me da la impresión de que las puede haber- van a ser denunciadas. Hacer un hueco en El Boquerón para volcar la basura de todos los pueblos de alrededor no es criterio de regionalización, a lo mejor es un insospechado criterio fiscalista: cobrémosle a todos los Municipios que con eso financiamos el costo de Mar del Plata. Eso no tiene nada que ver con lo que debe aspirar la ciudad que debe liderar el sudeste de la provincia, que produce el 87% de la basura y es el socio principal de todos los Municipios y que debe poner las pautas y no ir como un pedigüeño tributario a ver si arranco un pesito de cada lado, sacrificando para eso la zona más fértil de todo el sudeste de la provincia. No digo que esto sea lo que tiene en mente Katz, tampoco lo tengo muy claro porque ha variado sustancialmente el discurso, pero esperemos que no sea esto lo que tenga.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Quería poner a consideración un agregado al proyecto de Resolución, que está vinculado al tema de la complementación productiva. Creo que podríamos avanzar algún paso más en función de las decisiones que este Cuerpo ha adoptado. Concretamente, hace unos minutos cuando hablábamos y aprobamos la instalación de una Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación hacíamos mención a que este Cuerpo por unanimidad hace un año aprobó un Plan Municipal de Gestión Tecnológica y lo habíamos hecho entendiendo que este plan tenía como objetivo central establecer un sistema estratégico regional de innovación. A lo largo de este año hemos aprobado alrededor de diez proyectos vinculados al Plan Municipal de Gestión Tecnológica y en esto quiero ser muy preciso. Cuando hablamos de un sistema regional de innovación es un concepto central tomando como referencia lo que está haciendo la Unión Europea. Implica la suma de los esfuerzos de aquellos que generan tecnología transfiriéndola de inmediato a la sociedad; implica la suma de esfuerzos de la tecnología, de la competitividad, de la productividad, de la calidad, de la seguridad, armando un concepto integral, para lograr una mejor calidad de vida del conjunto de la sociedad. Esto implica el esfuerzo conjunto de la banca como instrumento del desarrollo científico tecnológico. Implica el accionar de los gobiernos -en este caso de la estructura regional que estamos considerando-, de aquellos que producen tecnología y del sector productivo, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, sin descartar la grande pero poniendo énfasis en el microemprendimiento. Hoy Europa ya no habla más de la investigación y el desarrollo (I+D); ha establecido que se habla de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica (I+D+I). Es el nuevo concepto de la regionalización que intentamos llevar adelante a través del Plan Municipal de Gestión Tecnológica. En síntesis, señor Presidente, si están de acuerdo mis colegas yo quisiera avanzar más cuando se habla de complementación productiva incluyendo el Plan Municipal de Gestión Tecnológica como instrumento, como política central de desarrollo regional, de investigación, de desarrollo y de innovación tecnológica.

Sr. Presidente: Señor concejal, después le pido que por Secretaría agregue el texto que usted quisiera agregar al artículo 1º. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para manifestar el apoyo a estos proyectos de regionalización y hacer hincapié en que no implica de parte nuestra una actitud diferente a la que de alguna manera vemos como una tendencia universal al tema de regionalizar. La globalización como efecto fundamental -y esto se observa fácilmente en Europa- ha generado positivamente reacciones de vastos sectores contra esa globalización que en muchos aspectos tiene alcances negativos, tiene un movimiento más fuerte, que es el de aglutinar a sectores o regiones que enfrentando los efectos negativos de esa globalización buscan mantener, conservar, mejorar una identidad propia. La globalización -que antes se llamaba imperialismo- tiende a buscar esa respuesta que preserve los valores propios de cada pueblo. No hay nada más que mirar los fenómenos de nacionalidades que se dieron en España, para encontrar en el concepto de comunidad (o de naciones, como dicen ellos) esos puntos de identidad que necesitan para enfrentar una situación novedosa. De manera tal que en esto vamos a apoyar la posición global de tender hacia la regionalización, buscar complementaciones y mecanismos que permitan fortalecer a los estados municipales ante esta situación nueva. Pero esta regionalización no tiene que estar enmarcada en una política para temas específicos que la conviertan en una política absolutamente insensata. Si regionalizar es la norma y tenemos que regionalizar todo, podemos caer en políticas municipales absolutamente inconvenientes a nuestro criterio. En ese sentido, seguimos siendo coherentes cuando decimos que el predio de disposición final de residuos debe estar en Mar del Plata. Nosotros en esto no somos contradictorios con lo que venimos sosteniendo hace mucho tiempo: estamos a favor de la regionalización pero esto no implica que estemos a favor de crear un predio regional de residuos en la medida que ese predio pueda resultar un disparate para Mar del Plata. Si nosotros entendemos -y hasta hoy no nos han demostrado lo contrario- que para llevar la basura de mi casa tiene que hacer un viaje de 100 o 120 km. ida y vuelta por día, me imagino que esto no raya con lo sensato. Hay costos que están y que han pesado para hacer que un proyecto de predio regional de basura aparezca, en principio y sin mayores elementos, como una política insensata de regionalización. Vamos a apoyar la política de regionalización en la medida que -como decía el

general- sea todo en su medida y armoniosamente. Si por una política de regionalización vamos a aceptar que la basura de mi casa se tire en Balcarce todos los días evidentemente no vamos a estar haciéndole ningún favor a los vecinos, que son en definitiva los que van a pagar el mayor costo de esto. Quiero resaltar y poner énfasis en un punto que acá se marcó acertadamente por parte de Pulti. El Intendente designado por nosotros tuvo una posición en materia de predio de disposición final muy favorable para que se instale en El Boquerón. Él y sus compañeros de bloque estaban de acuerdo en que se tire la basura en El Boquerón. Ahí se generó una situación conflictiva donde distintos bloques bregamos ... los vecinos fundamentalmente ... no está muy lejano esto, la maestra de una escuela fue agredida, fue intimidada. La situación generó en que la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia, con muy buen criterio a mi parecer, dijo "no, paren ahí, el predio de disposición final de residuos de Mar del Plata no puede estar en lo que es una de las praderas fértiles más importantes del mundo, no solamente de la provincia", "esto es una locura, no tiren la basura en el jardín de su casa".

-Siendo las 12:55 se retira el concejal Rosso. Continúa el

Sr. Romanín: Esta fue una buena política de la provincia de Buenos Aires en materia de preservación de la calidad de vida de todos los ciudadanos de la provincia y por lo tanto les dijo que no. Aquella propuesta de la UTE holandesa creo que dijo "no hay"; a nuestro criterio nos pareció que había sido acertadísimo y que motivaba una actitud sana, de rectificación de parte del Departamento Ejecutivo, de decir "bueno, no la podemos tirar acá, vamos a volver para atrás" y vamos a iniciar con el verdadero proceso que nosotros entendimos había que hacer en Mar del Plata en esta materia. Era el proceso expropiatorio de un predio para que se dispusiera en ese lugar la basura de Mar del Plata. Esto fue conversado por nosotros -y pongo como testigos a todos los miembros de la Comisión de Calidad de Vida- con el propio Intendente Katz, no más allá de tres o cuatro meses atrás. Él entendió que era correcto rectificar la postura que había tomado, no insistir más con El Boquerón y decir "vamos a expropiar un predio, vamos a mandar el proyecto al Concejo y vamos a tener una vía alternativa para que el tema de la basura se empiece a resolver dentro de la ciudad". Esto fue lo que se conversó en la Comisión de Calidad de Vida y con el propio Intendente Katz ya asentado en sus funciones: Nosotros naturalmente que con sorpresa, nos parece un verdadero disparate lo que acabamos de escuchar por parte de Pérez pero, más grave que eso, lo que hizo el Departamento Ejecutivo al volverle a pedir a la provincia de Buenos Aires que dé la aprobación para que la basura se siga tirando en El Boquerón. Más allá de lo formal que puede decirnos el concejal Pérez -de buena fe, no tengo por qué dudar- me parece que plantear en este momento vía recurso una posibilidad de que se siga tirando la basura en El Boquerón es, de algún modo, volver a desdecirse, volver a insistir con una posibilidad que trae inquietud en los vecinos de El Boquerón, los preocupa, nos han vuelto a ver y han vuelto a sentir que existe la posibilidad de que se tire la basura en ese predio. No sé cuáles son las razones políticas que vuelven a hacer que se cambie de criterio una vez más pero sí me parece un verdadero disparate e incoherencia con las posteriores declaraciones. Posteriormente a esto -volver a insistir sobre algo que habíamos dejado de lado- surge la palabra mágica de la regionalización y se vuelve a plantear el problema de que la basura estaría en condiciones de estar dentro de aquellos aspectos que podrían ser considerados de complementación productiva y demás con los Municipios de la región. Entonces, obviamente esa insistencia dejaría sin efecto el proyecto que conversamos nosotros con el Intendente designado de expropiar un predio para que este tema de la basura encuentre un canal que definitivamente nos dé una solución. Esto tiene un tiempo y si a este tiempo se le agrega un nuevo problema sorpresivo para nosotros cuando hace menos de quince días en la Comisión de Calidad de Vida se presentan los vecinos del actual predio -y digo esto como un alerta de lo que nos puede pasar- y con sorpresa para nosotros nos manifestaron abiertamente los vecinos, Margarita y demás, se oponen terminantemente a que en el predio alternativo, este predio de IMEPHO sobre el cual estaba la posibilidad de expropiar doce, quince hectáreas, y tener una base segura para buscar otro y diseñar una política a largo plazo que no generara inconvenientes en ninguno, resulta que ahora estos vecinos también se oponen a que eso se expropie. Perdimos ya tres meses. La Ordenanza de expropiación de esas doce o quince hectáreas que habíamos entendido, junto con el Intendente, que era necesario instrumentar rápidamente para que la basura no siga teniendo los picos que tiene hoy en el actual predio, ya va a generar un conflicto. Ese tiempo ya se perdió porque ahora son estos vecinos, esta señora Margarita, este señor que no sé cómo se llama, son los que nos vinieron a decir "no, estábamos de acuerdo antes pero ahora no, ahora vuelvan todo para atrás" y nos vamos a volver a encontrar con este problema. Por un lado, sorpresivamente se manda un recurso a la provincia diciendo "queremos seguir en El Boquerón" y, por otro lado, la Ordenanza de expropiación que tenía que venir al Concejo rápidamente para poder implementarla y tener como vía alternativa cierta el predio que está al lado, no se instrumenta, se congela. Se deja ahí. Vamos a ver qué pasa con la regionalización pero ojo con la regionalización. No comparto el criterio de que la regionalización en materia de residuos sea la solución pero ojo también con aquellos que comparten eso y que el propio Intendente definió. El Intendente nos dijo -lo leíamos en los diarios- que como mínimo se necesitan dieciocho meses para que ese futuro predio regional se pudiera instrumentar. Digo entonces, si van por la regionalización de acá a dos años no hay predio regional de basura, lo tenemos reclamo eso. Si no hay predio de basura regional en dos años, la basura que se sigue tirando, ¿se va a seguir tirando en el mismo lugar que hoy? Dos años más de uso del predio actual van a generar una situación insostenible desde el punto de vista ecológico, de contaminación, etc. No da más este predio actual para tener dos años de seguir tirando la cantidad de toneladas de basura que se tiran. En segundo lugar, si la regionalización no la podemos tener en dos años, si el predio actual no aguanta dos años más a este régimen, ¿dónde vamos a tirar la basura si la idea es expropiar las doce o quince hectáreas del predio de IMEPHO está siendo cuestionada por los vecinos de esa zona? Nos vamos a volver a encontrar nuevamente ante una situación no querida por nadie pero sí provocada por la falta de una auténtica decisión política de qué hacer en materia de basura en Mar del Plata. Esta falta de decisión política se

viene repitiendo lamentablemente desde que este tema se puso en tratamiento. No encontramos un camino coherente de parte del Intendente que nos diga "vamos por este lado, estos son los plazos, estas son las etapas y de ahí comencemos a generar una opinión que nos permita solucionar definitivamente el tema de la basura. Por el contrario, encontramos idas y vueltas, dimes y diretes, que en definitiva nos van a llevar, de mantenerse esta actitud, a que dentro de seis, cinco o cuatro meses los vecinos que hoy se oponen digan basta, no se puede tirar basura en el predio alternativo y Mar del Plata se encuentre de nuevo en una situación de emergencia con la basura depositada en el medio de la calle. Lo que nosotros queremos es que esto no pase, no queremos que mañana se nos acuse de ser responsables de que esto pase en Mar del Plata. Y lo que le pedimos al Intendente es que cumpla con la palabra que dio, que nos mande a este recinto el proyecto de Ordenanza para expropiar las doce o quince hectáreas del predio alternativo y que, por lo menos, tengamos en manos de la Municipalidad un arma para enfrentar una situación no querida por nadie pero lamentablemente la misma inercia que tiene este gobierno municipal puede llevar a que los marplatenses dentro de poco tiempo nos encontremos con un verdadero basurero en toda la ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, le voy a ceder la palabra al concejal Pérez que lo he visto anotando con tanto énfasis, así que si quiere hablar Pérez antes que yo ...

Sr. Presidente: Perdón, señor Palacios, está anotado usted, está anotado el concejal Pérez y está anotado el concejal Salas. ¿Usted habla después del concejal Salas?

Sr. Palacios: Yo voy a hablar después del concejal Pérez si él acepta hablar ahora. Lo vi con tanto entusiasmo anotar que le cedo la palabra. Si no, hablo yo, no tengo ningún problema. Es un tema de caballerosidad nada más. Bien. Señor Presidente, nos enteramos no en el día de hoy de algunas cosas, de la ambigüedad del Ejecutivo sobre determinadas opiniones, lo cual no es una crítica ya que todo cambio de opiniones es absolutamente positivo. Hemos leído con detenimiento debates de hace tiempo en el Concejo Deliberante cuando se menoscaba la opinión de la regionalización de un predio, cuando se decía que no había ningún Intendente que apoyara esta tesis, y después vemos que hay un cambio de opinión, lo cual es absolutamente favorable. Me parece que las ortodoxias en determinados pensamientos nunca son buenas. Pero lo que sí encontramos, es a partir de la existencia de una carta del señor Intendente en La Plata, en la cual - como bien dijo el concejal Pérez, se está tramitando un recurso administrativo- en el sentido que la Municipalidad nunca ha dejado de tener intención de que en el predio que eligiera la UTE Holandesa IMEPHO, para poner el basural en el predio de El Boquerón haya sido dejado de lado por la misma, eso sí nos parece realmente una incongruencia, porque por un lado públicamente se habla de la regionalización, y por otro lado se dice: "No, todavía nosotros no tenemos cerrado este trámite administrativo, existe la posibilidad, y más aún, es como que deseamos que esto ocurra". Yo voy a leer unas declaraciones del Intendente Katz, del día 15 de abril, o sea, de hace pocos meses. No sé si esto no sale del Departamento de Prensa de la Municipalidad, realmente lo ignoro pero de cualquier forma lo podemos constatar, y que dice así: "En una conferencia de prensa llevada a cabo este lunes en el despacho principal de la Comuna, el Intendente Municipal Daniel Katz, acompañado por el Secretario de Legal y Técnica de la Comuna, Oscar Pagni, anunció de acuerdo a una notificación enviada por la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires, la desaprobación para la habilitación del predio de disposición final de residuos propuesto por la UTE, integrada por el grupo Holandés y la empresa IMEPHO. En el inicio de la conferencia el jefe comunal hizo pública la notificación emitida por el organismo provincial -que tengo aquí en mis manos- y detalló: "Fuimos notificados por parte de la Provincia de una Resolución, por parte del Secretario de Política Ambiental de la misma, en la que se ha declarado como no apto el predio que ofrecieron para la disposición final de residuos la UTE que integraba un grupo Holandés con la empresa IMEPHO de nuestra ciudad. Motivo por el cual queremos denunciar que estaba previsto que era obligación de la empresa obtener este certificado para que el Municipio firmara el contrato". Es decir, era como que la Municipalidad no tenía nada que ver, aparentemente no le interesaba dónde estaba y que por supuesto, era responsabilidad de la UTE conseguir el permiso. Pero mientras tanto se auspiciaba de montones de forma por supuesto, que la posibilidad de que fuera instalado en ese lugar. Continúo: "Por lo tanto era una obligación de la empresa y no de la comuna, y no lo ha logrado", es decir, "la UTE no lo ha logrado. Por lo que se ha caído esta licitación". Es decir, el señor Katz da por terminado este evento el día 15 de abril. Y agrega: "De esta manera ya estamos analizando un futuro llamado a licitación", es decir, del 15 de abril a la fecha, cuatro meses han pasado más o menos, no tenemos ninguna idea de cuáles han sido los pasos a los fines de materializar el llamado a una próxima licitación, lo único que vemos es tal vez darle suerte a este trámite administrativo que ha presentado el doctor Andreuchi en La Plata, para que esto pueda venir nuevamente a El Boquerón. Y sigue: "Por otra parte Katz expresó cuales serán los pasos a seguir por parte de la Comuna". "Para esto yo ya he recibido a la Comisión de Monitoreo Ambiental del Partido de General Pueyrredon y le solicité que convoquen a una audiencia pública para analizar la continuidad del problema de la disposición final de residuos urbanos en la coyuntura y en el esquema del nuevo llamado". Luego sigue diciendo otras cosas no sustanciales a mi modo de ver, pero esto da como finiquitado, como terminado para la Municipalidad la posibilidad de la instalación de este basurero en El Boquerón. Quiero hacer una sola aclaración que todos acá conocemos. Argentina es uno de los países que tiene una conformación jurídica más lábil, más débil en materia de delitos ecológicos. Si Argentina tuviera una legislación como por ejemplo la tiene España, yo le podría decir que Alvarez de Manzano, que es el Alcalde de la ciudad de Madrid, estaría preso si hubiera propuesto que por ejemplo uno de los predios donde se podría

depositar la basura de Madrid, fuera la casa de campo. ¿Y por qué lo digo?, si bien la casa de campo es muy alejado a los centros de Madrid, es decir, quien propone, quien auspicia, quien desea que un basural se instale en una de las zonas más fértiles del mundo, tendría que estar encuadrado en algún tipo de legislación penal, excepto la nuestra que no la tenemos.

-Siendo las 13:06 reingresa el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Me atrevo a recordarle que lo tenemos en votación es una Resolución declarando de interés la conformación del bloque regional. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Recién el concejal Pulti hablaba de los problemas de las tergiversaciones. Es cierto, la tergiversación de conceptos trae una enorme cantidad de problemas. Tergiversar es plantear -sin necesidad de ser erudito, creo que acá ninguno es un erudito en los temas relacionados con el tratamiento de la disposición final de residuos- que el proyecto que se presentó por parte de la UTE era para amontonar basura, era para tirar basura en un hueco. Lo de amontonar basura lo veo permanentemente en lo que está pasando hoy en el predio de IMEPHO -contratación que fue impulsada por este Concejo Deliberante a mediados de la gestión del entonces Intendente Russak-. Recuerdo como un hueco, el hueco que preparó esa empresa tan especial que era Ecología Urbana, a la cual el gobierno de Russak y el impulso de los aliados de entonces lo aceptaban, lo propusieron y llevaron adelante una licitación que se cayó porque casualmente parece que la presidenta de Ecología Urbana era la esposa del titular de una de las compañías que se habían presentado para la recolección de residuos y por los pliegos no se podían presentar y determinó toda esa serie de situaciones, que terminaron después con la contratación de IMEPHO, que fue a propuesta del Concejo Deliberante, creo que los concejales Gualdi, Conte. En esa época estaban impulsando una solución en función de lo conflictivo que había sido todo ese proceso licitatorio y del desastre ambiental que quedó en la zona. Entiendo que hay que hacer algunas series de aclaraciones en función de cuestiones de sentido común, como también se planteaban acá. Sentido común. Creo haberlo dicho con alguna claridad. Cuando la Provincia no le otorga el certificado de aptitud ambiental a la UTE, se lo comunica a la Municipalidad. La Municipalidad plantea, o el Intendente plantea un día después o el mismo día que recibió la comunicación a través de una carta documento, distintas alternativas que se podían llegar a dar referidas a esta situación. La UTE posteriormente -y por lo que nos enteramos a instancias de la empresa que era el holding holandés, decide presentar un recurso administrativo a esa resolución de la Secretaría de Política Ambiental. La Secretaría de Política Ambiental posteriormente le pide a la Municipalidad verbalmente -el Secretario habló con el Intendente, y con el arquitecto González- que dentro de esa tramitación de recurso administrativo había alguna serie de medidas mitigadoras que proponía la empresa y qué opinaba la Municipalidad. Mi opinión cuando me preguntaron al respecto, era que la Municipalidad ya había adjudicado y que desde ese punto de vista no había que haberle contestado a la Secretaría de Política Ambiental. Igualmente el Intendente le contestó, no tomó en cuenta o no le pareció conveniente mi opinión, y las áreas técnicas o el Intendente en ese momento contestaron. Esto explica de alguna manera -concejal Romanín- el trámite, dado que en la Comisión de Medio Ambiente cuando tuvimos la reunión con el Intendente, nosotros planteamos que nos parecía que al no estar cerrado desde el punto de vista administrativo todavía el tema de El Boquerón, podría llegar a pasar un tiempo importante, porque se mantenga el rechazo por parte de la Provincia, o porque no fuese así, y que la mecánica de la expropiación era la que nos parecía conveniente, máxime cuando había un acuerdo en sede judicial, firmado por los vecinos del que sería el predio alternativo, donde los propios vecinos del predio alternativo, impulsaban a que la Municipalidad trabajara y llevara adelante en ese sector el tratamiento de residuos hasta que se resolviera la licitación. Es cierto, yo hubiera esperado -igual que el concejal Romanín- que hubiera habido mucha más celeridad en cuanto a la presentación del proyecto, recién me comuniqué y sé que el proyecto estaría ingresando el día lunes o martes, de acuerdo a lo que me dijo el arquitecto González, por una de una serie de tramitaciones administrativas relacionadas con la valoración del terreno, que tiene que hacerse dentro de determinado marco normativo. Realmente no me parece mal que alguien pueda cambiar de opinión. Que si en su momento el Intendente Katz cuando era concejal no aceptó inclusive lo que nosotros propusimos desde el Departamento Ejecutivo, cuando mandamos el proyecto de Ordenanza al Concejo Deliberante, y era la posibilidad de utilizar un sitio fuera del Partido de General Pueyrredon para abrir el esquema de propuestas, no parece para nada mal que abra también esta puerta. Pero decir que ya anunció que vamos a hacer un consorcio regional para la basura, es mentira. Lo que se anunció es que ha habido reuniones o hay reuniones estudiando esta alternativa, y es muy distinto, muy, muy distinto. Las conversiones, y sí, la gente cambia de opinión. A gente que quizás le parecía que hacer un hueco en el terreno de Venturino o de Ecología Urbana -o Dios sabe de quién era- para amontonar basura en ese momento estaba bien, y pretenden hacer una cuestión análoga con un proyecto de tratamiento que incluye una planta de separación para reciclado de 60 a 100 toneladas diarias, un sistema de tratamiento de relleno sanitario -que no es amontonar basura, ni hacer un hueco y tirar basura, realmente es muy poco serio plantearlo desde ese punto de vista-, con una planta piloto de aprovechamiento de gas. Entiendo que es bastante distinta la propuesta que todavía está en discusión en la Provincia con respecto a lo que fue Ecología Urbana, los huecos, el amontonamiento de basura, etc. Nosotros tenemos la misma preocupación con respecto al tema de las napas de agua, la misma preocupación. Y tuvimos una audiencia pública. Y en la audiencia pública se presentaron trabajos, y los trabajos que se presentaron casualmente, las dos propuestas que nosotros estuvimos analizando están fuera del área de protección de la acuífero, establecida por Obras Sanitarias Sociedad de Estado Mar del Plata, tanto la propuesta del Boquerón como la propuesta que presentó la empresa Milicick. Entiendo que..., y esto no es hacerle cargo a nadie, yo era funcionario del Departamento Ejecutivo y creo que sólo dos concejales tomaron vista del expediente, el concejal Salas, que mantuvo dos reuniones

conmigo y el personal técnico, y el concejal Pezzati que en ese momento estaba asesorado por el Licenciado Alvarez, creo que es el secretario de medio ambiente de Acción Marplatense, que después por una cuestión -que entendemos lógica- se excusó de venir porque firmaba uno de los estudios de la empresa Milicick. Una aclaración que creo que es fundamental para hacer porque es la segunda vez que se plantea el tema de la ilegalidad, la criminalidad de usar la zona más fértil del mundo o de la Provincia o del Sudeste, etc. Nosotros tenemos una normativa municipal que establece los indicadores y los usos de suelos, que es el Código de Ordenamiento Territorial y sus Ordenanzas Complementarias. La zona -casualmente- donde estaban establecidas o donde pretendían establecerse las dos alternativas que se presentaron en la licitación, están dentro de las zonas permitidas para predio de disposición final por normas municipales. Esa norma municipal -el COT- a su vez es en función de la Ley 8912 convalidada por un Decreto Provincial, es decir, es una norma municipal, que luego tiene una convalidación por Decreto Provincial. La Secretaría de Política Ambiental entiende que quizás no sea facultad de la Municipalidad determinar los usos de suelos, y que el COT -que es nuestra norma para definir dónde llevamos adelante las actividades- no es conveniente. Tampoco quizás piense que el Decreto que convalida estas Ordenanzas, como trámite administrativo de la Ley 8912, tampoco está vigente o no sirve porque tiene una opinión contraria con respecto a esta situación. Estoy de acuerdo con Pulti cuando habla de diez años, es cierto. El conflicto, el tema de residuos hasta que estalló, durante la primera etapa del gobierno del ex comisionado y luego Intendente Russak, era como que no aparecía, salvo en los desgraciados casos de accidentes que se produjeron en el viejo predio de Venturino, no era un tema que aparecía en la opinión pública como posteriormente -por suerte- fueron apareciendo las temáticas ambientales. Ese proceso desgraciado que terminó con la caída de Ecología Urbana, y que el Concejo Deliberante le dio una solución en ese momento por unanimidad de los bloques, y que fue provisoriamente lo que se entendía -y lleva ya demasiados años- el terreno de IMEPHO. Permanentemente ha dado lugar a que la discusión -además de lo técnico- sea tergiversada desde el punto de vista político. Decir que ya anunciamos la regionalización cuando lo que se anuncia es que se está estudiando esa posibilidad, no solamente es bajarle el nivel al debate, sino también es embarrar un tema tan importante como es la regionalización, dado que el tema de los residuos no es lo único -y bien lo expresaban en la anterior sesión- porque puede ser que funcione, como puede ser que no funcione. Decíamos en esa oportunidad -usando una frase pintoresca- que hay que tener la cabeza abierta para ver estos temas. Yo sigo insistiendo que la podemos tener abierta, que podemos llegar a estudiar esta situación, pero que los estudios de costos son fundamentales. Y están hechos los estudios de costos por el Departamento Ejecutivo para lo que fue la licitación anterior. Están lo que eran los traslados de la recolección de la basura en la licitación. Desgraciadamente -creo que a nadie se la escapa- ha variado enormemente la situación, y quizás lo que era la Secretaría - la Secretaría bajó de nivel administrativo- cambiara su opinión con respecto a esto y le diera la razón a la apelación que hicieron los de la UTE, quizás la Municipalidad no lo pudiera pagar, en función que el predio de El Boquerón está a 13 kilómetros más del actual sitio de disposición final, y los precios de ese momento no son los precios actuales. Entonces esta temática requiere de una serie de cuestiones que tiene que desbrozar de todas las tergiversaciones que se pueden hacer en materia de dar un buen discurso, de establecer posiciones, de ver quién es el dueño del tema de la regionalización. Creo que merece un tratamiento mucho más serio.

-Siendo las 13:20 se retiran los concejales Malaguti y Trujillo

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Tengo que reconocer, señor Presidente, que nuestro bloque se siente absolutamente sorprendido, en mi caso más aún personalmente por lo que decía el concejal Pulti, que en una nota el Intendente de alguna manera manifestó su interés por el predio de El Boquerón. Nos parece bien que alguien cambie de opinión, nos parece bien que algunas personas evolucionen en su pensamiento, pero también recién lo hablaba con mis compañeros de bancada, nosotros siempre entendimos que los conversos son muy peligrosos. Y además no queremos agregarle a este tema la hipocresía y el doble discurso. Nos parece y lo queremos decir, que en esta aparente evolución del pensamiento del señor Intendente hay algún elemento más. Y de alguna manera que hay un elemento más me lo demuestra las últimas palabras del concejal Pérez. Él dice que hay un recurso presentado por la UTE entre IMEPHO y los holandeses. Habla del Código de Ordenamiento Territorial. Muchísimas veces al actual Intendente de la ciudad de Mar del Plata lo he escuchado decir que el Código de Ordenamiento Territorial está absolutamente perimido en la ciudad de Mar del Plata. El concejal Pérez dice que la zona es permitida por las normas de este Código, y resulta que por un lado parecería que se quiere actuar a espaldas de la gente, en un lugar que yo sigo insistiendo y coincidiendo con el concejal Romanín como con los concejales de Acción Marplatense, para nosotros es una de las tierras más fértiles de Sudamérica. Y lo que llama la atención, y lo voy a decir a pesar que como ustedes saben luché con los vecinos del sur para que no se instalara en ese lugar la planta que iba a tratar los residuos que trasladan los camiones atmosféricos, pero también me llama la atención el cambio de opinión de los vecinos del sur de la ciudad de Mar del Plata, con los cuales personalmente estuve hablando hará diez días. Y de lo que tenemos muchísimas dudas, y esperemos que no sea así, es que todo este cambio de la política o de las ideas no solo del Intendente Municipal, sino de algunos vecinos que trabajaron muy cercano con el oficialismo en la adjudicación del predio de El Boquerón, que este cambio de opinión no tenga que ver con el cambio del Secretario de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires. Porque para nosotros acá hay continuidad jurídica, y no importa si el Secretario de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires se llame Rodríguez o no sé como se llama el nuevo, la realidad es que la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires dijo que este predio no era apto. Por lo tanto a mí me parece que la discusión acá está absolutamente cerrada, nosotros con el concejal Romanín y con los vecinos en algún

momento hicimos una conferencia de prensa cuestionando absolutamente no solo las condiciones del terreno donde se había adjudicado, sino también el dictamen de la Comisión Evaluadora. Un dictamen que no nos conformaba en lo absoluto. Absolutamente sospechoso desde todo punto de vista, y lo digo así con todas las letras y me hago cargo de lo que digo. Por eso alguna vez desde este bloque defendimos la expropiación, antes que comenzáramos a hablar del predio regional de residuos defendimos la expropiación para hacer un predio de disposición de residuos que transportan los camiones atmosféricos, nos decían que era muy engorroso, que se iba a perder mucho tiempo. Luego es cierto que superamos nuestro pensamiento cuando dijimos: “Sería beneficioso también indagar otros proyectos como el proyecto regional”, y en ese momento el concejal Pulti y el concejal Worschitz –que era de nuestra bancada- impulsaron ese proyecto que fue acompañado por todos. Nosotros no nos cerramos a ninguno de este tipo de estudios, pero creemos que al tema del proyecto regional de residuos hay que ponerle el entusiasmo necesario para que de resultado. Nosotros sabemos que probablemente el costo sea superior, el costo de la recolección de residuos, pero también alguna vez el oficialismo me invitó a una reunión con los holandeses e IMEPHO, donde hablaban que ellos en Santiago de Chile estaban haciendo una disposición de residuos muy alejada del centro de la ciudad, con una planta de transferencia. Creo que estas cosas las tiene que estudiar el Departamento Ejecutivo, el concejal Pérez no nos puede decir a nosotros: “Porque no la estudian ustedes”, ese estudio lo tiene que hacer el Departamento Ejecutivo. Ahora si el Intendente Municipal ha decidido recorrer el terreno e insistir con el predio de El Boquerón, seguramente al estudio de costos de un predio regional no le va a poner el entusiasmo necesario, y sabemos que cuando no hay entusiasmo cómo terminan todo este tipo de iniciativas. Fundamentalmente porque creo que las características de la ciudad de Mar del Plata son características muy específicas. La ciudad de Mar del Plata tiene un distrito muy chico, con ejido urbano muy amplio y con una población muy grande, que ronda los 600.000 habitantes, entonces es muy difícil que no haya conflictividad con los vecinos si nosotros expropiamos un predio en los distintos lugares del distrito de General Pueyrredon. Por eso en algún momento dijimos por qué no indagar alternativas por ejemplo con la ciudad de Balcarce, que tiene un distrito muy amplio con una cantidad de habitantes insignificante respecto a la que tiene la ciudad de Mar del Plata. Seguramente en este momento de crisis es muy difícil evaluar lo que deberíamos invertir en una disposición de residuos como corresponde, en relleno sanitario, no aspiramos a una cosa superior. Alguna vez nosotros presentamos un estudio que en el mundo o en Europa por ejemplo en relleno sanitario se invierte aproximadamente \$30.= por tonelada –se puede comprobar por Internet-. Es cierto que la ciudad de Mar del Plata no puede invertir esa cantidad. Nosotros teníamos duda en los \$10.= por tonelada que figuraban en la licitación que le fue adjudicada a los holandeses y a IMEPHO. Pero seguramente que esos \$10.= por tonelada es muchísimo más de lo que está invirtiendo la ciudad de Mar del Plata hoy en amontonar la basura o lo que invirtió en los últimos años, que realmente como decía alguna vez el concejal Pérez, parecía que trabajábamos para una de las empresas, que era la que estaba haciendo este trabajo de amontonar la basura y nada más. Por eso creo que hay que seguir profundizando esta discusión, que hay que terminar con los dobles discursos, que hay que transparentar el cambio de posición no solo del Intendente Municipal, indagarlo en profundidad, sino también qué es lo que ha pasado con los vecinos, porque nosotros decíamos que era necesaria una transición y nos parecía que lo apropiado en esa transición era expropiar las tierras aledañas dado que no creemos que sea el mejor lugar para disponer los residuos, sino nosotros también estaríamos cambiando nuestra posición, pero creemos que el impacto que ha tenido en un lugar –como decía el concejal Pérez-, en una cuenca cerrada como es la ciudad de Mar del Plata, nosotros no suscribimos a la teoría esa que porque la basura se tiró en este lugar del sur, todo lo que venga hay que seguir tirándolo acá. No estamos de acuerdo con eso. Pero sí en un proceso de transición, creíamos que lo más apropiado era expropiar algunas hectáreas –muy pocas- para acotar ese proceso de transición, por ejemplo a dos años, y después encontrar realmente alternativas superadoras. En esta dirección va a seguir trabajando nuestro bloque, con muchísima responsabilidad, pero queremos dejar asentada en esta sesión del Concejo Deliberante que nos preocupa y muchísimo, el cambio de opinión del Intendente Municipal.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. En realidad quería proponer señor Presidente que retomemos el tema, que es analizar si es de nuestro interés la regionalización municipal, la constitución de bloques regionales. Me parece que ese es el tema que estaba en discusión y me preguntaba qué dirían parlamentarios europeos, aquellos que lucharon durante muchos años, más de medio siglo para tener una moneda única si nos escucharan y vieran que entendemos la regionalización sólo para resolver el tema de la basura. Me parece muy pobre que nosotros minimicemos el tema, es mucho más amplio, me parece que lo estamos desjerarquizando.

-Siendo las 13:35 reingresa el concejal Malaguti. Continúa el

Sr. Petrillo: Quisiera hacer una apreciación con respecto a las palabras del Intendente municipal. Yo creo que él ha sido coherente, él ha tenido su posición como concejal, la ha mantenido como intendente y ante la actual situación él encuentra nuevas alternativas, nuevas posibilidades, un escenario totalmente distinto y yo rescato su amplitud de criterio. Me parece que esto es por demás destacable que él tenga la capacidad de avanzar hacia otras líneas de pensamientos que él posiblemente no conocía o que la realidad hoy le demuestra que existen y que son potenciales soluciones al problema -acepto- de muchos años de la basura. Pero insisto, no quiero minimizar en el tema de la basura, me parece que si hablamos de regionalización y que está sobre las bancas la consideración de esta propuesta, retomemos este tema. Y creo que sí, la regionalización, como se comentó, en mi opinión es una cuestión de Estado, como lo es la salud, la educación, o

como muchos otros temas, no solo en la República Argentina, sino en el mundo. ¿Qué entendemos conceptualmente como una cuestión de Estado? Una cuestión de Estado es cuando aquellos que legislan más allá de su posición política, de su línea de pensamiento, acuerdan, consensúan, inclusive con el Ejecutivo para que después ese Ejecutivo de turno, ejecute las decisiones legislativas que se han adoptado. En ese marco surgen todas estas series de actividades que sucintamente se mencionan en el proyecto que está a consideración del Cuerpo, donde yo hacía algunos comentarios sobre el tema productivo, pero que no termina exclusivamente en ellos, creo que debe de ir mucho más allá. Durante años me he preguntado, inclusive desde mis funciones en la Universidad cómo era posible que en la Provincia de Buenos Aires, con el 40% o más del padrón electoral de la República Argentina, algunos dicen un país dentro de un país, no coincidan absolutamente ninguna de las regiones que hoy tenemos, no coincide la zona sanitaria con la división política, con la región electoral, no coincide con la división de la policía, no coincide con la división de la justicia, no coincide con la ubicación de las instituciones de educación superior, no coincide con los corredores productivos y podríamos hacer un largo listado en donde no coincide nada. Insisto, me parece relevante y posiblemente acordemos que sí sea una cuestión de Estado en los términos estratégicos y fundamentalmente conceptuales de lo que se entiende como cuestión de Estado, el tema de la regionalización. Sí, tendremos que discutir el tema de la basura, pero yo aspiraría -ustedes saben mi línea de pensamiento- que también discutiéramos a ver si vamos a insertar Mar del Plata o este conjunto de municipios en un modelo productivo, en la expectativa de que alguna vez el país tenga un modelo industrial que lamentablemente hoy y durante muchos años no lo tuvo y por qué no la provincia y por qué no la municipalidad, con sus intentos a través de un Plan municipal de gestión tecnológica. Yo propondría que retomemos al escrito que tenemos sobre nuestras bancas, que declaramos si nos interesa o no aprobar que Mar del Plata se integre a un conjunto de municipios como un intento más de sumar esfuerzos y con esto cierro. Cuando la Unión Europea decidió regionalizarse dijo: "Esto es una red de contención, no solo en lo político, sino también en lo social y el objetivo es lograr una mejor calidad de vida al conjunto de los europeos. Es una actitud solidaria de aquellos que más tienen para los que menos tienen para tratar de lograr igualdad no solo de la calidad de vida, sino también de oportunidades, que están vinculadas estrechamente". Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Voy a ser breve y a mocionar más tarde que se pase a votar el proyecto. La verdad que disiento con que no se haya tratado el problema de la regionalización. Acá hemos hablado del comienzo al fin de la regionalización y de una de las principales políticas que se puede llevar adelante en el tema regional. Señalamos al comienzo una lista relacionada con la complementación de los recursos humanos, el mantenimiento de caminos, la prestación de los servicios públicos y nuestra coincidencia total y absoluta con que eso se lleve adelante desde el Ejecutivo habiéndolo impulsado desde nuestra bancada tiempo atrás. Primera aclaración. No hay ningún reclamo de autoría, no hay ningún reclamo miserable de "copyright" respecto de las iniciativas que pueda tener el Ejecutivo y que reconozca antecedentes en Acción Marplatense, lo que hay es un reclamo de no adulteración. Si se toma como propia la iniciativa esta bancada la va a auspiciar en tanto no sufra las adulteraciones propias del converso a medias. Si se va a regionalizar, pero se va a volcar la basura en El Boquerón, entonces no se está regionalizando. El tiempo nos dirá si esta convicción es verdadera, si es genuina y sabremos desde el Concejo Deliberante y de la comunidad en su conjunto dar nuestras opiniones sobre si se cree sinceramente en lo que se ha dicho o simplemente se ha dicho por una razón de orden periodístico. Por último, por una vez espero y para siempre a mí me gustaría que todos los que quieran hacer referencia a cualquier instancia del tiempo pasado, busquen en los libros de sesiones en cualquier instancia y encuentren una opinión distinta respecto a la que vertimos en la actualidad. Me gustaría que nos encuentren fundamentando rellenos sanitarios dentro del Partido de General Pueyrredon o protegiendo posiciones que no tenían ningún fundamento o diciendo que hay que ahorrar costos en materia de inversión ambiental porque eso es un gasto superfluo, me gustaría que nos encontraran en dos posiciones y si no la encuentran, cállense la boca, porque hay un inventario de mentirosos en los diarios de sesiones de los últimos años de los cuales hay varios correligionarios del concejal Pérez inscriptos en esa lista que han dicho cualquier cosa. Desde algunos que caminaban por las montañas de basura hablando de criminalidad ambiental y que después no pudieron resolver absolutamente nada, hasta otros que han mutado de discurso 180° sin cambiar el color de la cara. A nosotros no nos van a poder poner en esa lista, quédense muy tranquilos. Y si no tienen nada que decir cállense la boca. Por lo pronto hace solamente siete años que el radicalismo gobierna en Mar del Plata, los chicos que nacieron ya van a segundo grado como para que no puedan dar respuesta sobre los baches, sobre el alumbrado, sobre los semáforos, sobre el problema de la disposición final de residuos, sobre la irregularidad en la contratación de la recolección de residuos, sobre los desastres presupuestarios, sobre las causas penales pendientes y sobre todo aquello que conforma un largo rosario de ineptitud en la ejecución del gobierno. Por lo tanto si no hay nada que decir, silencio y si hay algo inteligente que aportar les recuerdo que están gobernando y la ciudad espera ese aporte inteligente. Nuestra bancada propone que pasemos a votar los proyectos.

-Siendo las 13:43 el concejal Irigoien baja a su banca y asume la Presidencia el concejal Benedetti.

Sr. Presidente (Benedetti): Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Hay varias modificaciones propuestas, incluso hay modificaciones que tienen que ver con algunas cuestiones que ya decía el concejal Pulti. Hay ocho intendentes que ya han manifestado su intención de conformar el

Bloque Mar y Sierras, esos ocho Partidos no coinciden necesariamente con lo que indica la Ordenanza o con lo que indican la Comunicación y la Resolución. También esta la propuesta del concejal Petrillo de incorporar algunos aspectos relativos al aspecto productivo y tecnológico. Le sugiero al Presidente a ver si podemos modificar el Orden del Día, pasar al final de la sesión, consensuar una redacción que no tendrá tantas modificaciones, pero que algunas hay que sentarse y hacerlas y luego sí pasar a la votación que pedía el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Propongo que votemos en general, pasemos el expediente al final del Orden del Día y ahí introducimos las modificaciones, para que sea un epílogo del debate más productivo que el pase al final del Orden del Día.

Sr. Presidente: Si no hay inconveniente vamos a votar en general la Resolución en consideración. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. De acuerdo a la propuesta del concejal Pulti, el tratamiento en particular lo haríamos luego del cuarto intermedio. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INCLUYA EN
EL CALENDARIO ESCOLAR EL "DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA"
(expte. 1458-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal Irigoin.

- 42 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE
INTERÉS LAS ACCIONES TENDIENTES A DESARROLLAR
E INCENTIVAR LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS
DIFERENCIADAS INTEGRADA Y ORGÁNICA.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. REALICE
DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LAS PRODUCCIONES
AGRÍCOLAS DIFERENCIADAS INTEGRADA Y ORGÁNICA
(expte. 1573-U-02)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Estos proyectos responden a nuevos conceptos que se han dado en los últimos años que han puesto en duda el concepto tradicional de la agricultura y tiene que ver con una cuestión que además de ser importante desde el punto de vista de la sustentabilidad ambiental, también lo es desde el punto de vista económico, máxime en las actuales circunstancias de nuestro país. Casualmente y en función de lo que había propuesto el concejal Petrillo, lo que planteo es que ya en el Partido de General Pueyrredon, de Balcarce y de Lobería han constituido hace quince días atrás a propuesta del INTA Mar del Plata-Balcarce la conformación de un sector de producción orgánica e integrada para las principales actividades de agricultura de la zona. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:47 se retiran los concejales Palacios, Pulvirenti y Pulti.

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "II ENCUENTRO DE JÓVENES
EMPREENDEDORES PARA LA PRODUCCIÓN Y EL TRABAJO",
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 11 DE OCTUBRE DE 2002
(expte. 1580-J-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, quiero poner énfasis sobre esta segunda jornada marplatense de "Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", fundamentalmente porque me parece que contienen como objetivos trabajar sobre una franja trascendente para la ciudad de Mar del Plata en lo que tiene mi creencia para los próximos años. Esto significa trabajar sobre los jóvenes, sobre la educación y sobre el trabajo. Si observamos los destinatarios que van a ser alumnos de tercer año de polimodal de gestión pública y privada, los alumnos del último año del curso de formación profesional provincial y municipal y jóvenes desocupados de hasta 25 años, podemos ver que a través de estas jornadas de discusión se está apuntando a uno de los elementos más cruciales que tiene la ciudad de Mar del Plata y que quizás se expresan en estas informaciones que aunque no son oficiales, todos sabemos que son reales de más de cincuenta o sesenta mil jóvenes marplatenses en el exterior. El solo hecho de un padrón existente oficial, por el Centro Argentino de las Islas Baleares, está hablando de 12.000 marplatenses allí, creo que a todas muestras pone la importancia que tenemos que dar sobre este segmento de la sociedad. Creo que no se puede concebir una nueva Mar del Plata, el futuro, sin prestar atención a los jóvenes, al trabajo y en este caso su confluencia con la educación. Por lo tanto me parece por demás importante la aprobación de esta jornada. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:49 reingresan los concejales Irigoien, Trujillo y Pulvirenti. Se retira el concejal Pezzati.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA
TEATRAL "EVITA. MAGNOLIA QUE MOJÓ LA LUNA"
(expte. 1613-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA TELEVISIVO
"EL DÍA D" Y EL PROGRAMA RADIAL PERIODÍSTICO
"MINUTO A MINUTO"
(expte. 1650-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**DIRIGIÉNDOSE A LAS HONORABLES CÁMARAS DE
DIPUTADOS Y SENADORES DE LA NACIÓN, CON
FIN DE SOLICITAR EL TRATAMIENTO DE UNA
NUEVA LEY DE COPARTICIPACIÓN
FEDERAL DE IMPUESTOS
(expte. 1668-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**MANIFESTANDO INTERÉS EN LA NORMALIZACIÓN DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS
DE MAR DEL PLATA
(expte. 1674-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "TERCER MODELO REGIONAL
NACIONES UNIDAS", QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 4, 5
Y 6 DE OCTUBRE DE 2002**

(expte. 1706-U-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS JORNADAS "LOS INICIOS
DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA RE-VUELTA
DE LA PUBERTAD"
(expte. 1720-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**RECHAZANDO Y REPUDIANDO TODO INTENTO DE
SOLICITUD DE AUMENTO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS NACIONALES
(expte. 1738-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS
"II JORNADAS NACIONALES AGORA PHILOSOPHICA
"LIBERTAD: IMPLICACIONES SOCIALES Y FILOSÓFICAS"
(expte. 1752-FC-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"SEGUNDO ENCUENTRO DE MURGAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES"
(expte. 1756-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**DIRIGIÉNDOSE A LAS AUTORIDADES DE LA EMPRESA CAMUZZI
GAS PAMPEANA, SOLICITANDO CONTINÚE PRESTANDO SERVICIOS
EN LA SUCURSAL DE 12 DE OCTUBRE 3075
(expte. 1757-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "JORNADA DE
ACTUALIZACIÓN DE CEREMONIAL"
(expte. 1765-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:55 reingresa el concejal Palacios.

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO: "SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL URBANA Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS"
(nota 426-M-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES QUE
DESARROLLA LA ACADEMIA DEL TANGO
DE MAR DEL PLATA
(nota 550-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 8ª EDICIÓN DE
"MAR DEL PLATA MODA SHOW"
(nota 575-H-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA IV FECHA DEL TORNEO
NACIONAL DE LA RAZA OVEJERO ALEMÁN
EN PARQUE CAMET
(nota 777-F-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
"PRIMERA FERIA DEL LIBRO ANTIGUO, LA ENCUADERNACIÓN
Y LAS PRIMERAS EDICIONES"
(nota 829-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "PRIMER CONGRESO DE
ACTUALIZACIÓN EN CAPACITACIÓN MULTISECTORIAL
E INTERDISCIPLINARIA SOBRE PREVENCIÓN DE LOS
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES"
(nota 832-F-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA XIX REUNIÓN DE
CIRUJANOS CON EL TEMA "ALCANCES EN CIRUJÍA
Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL
AL COMIENZO DEL NUEVO MILENIO"
(nota 835-S-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS**- 62 -****DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1978-U-00 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN EL EXPEDIENTE
5364-8-2001 DEL D. E.
(expte. 1566-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -**REMITIENDO AL D. E. LA NOTA DEL H.C.D.
Nº 406-U-98: "U.T.E. TECMA S.R.L. Y OTROS"
(nota 406-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES**- 65 -****VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. SOLICITE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CONSIDERE LA
POSIBILIDAD DE AUMENTAR
EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
DE COMEDORES ESCOLARES
(expte. 1436-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -**SOLICITANDO AL D. E. REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES
ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPRESANDO SU OPOSICIÓN AL
AUMENTO ANUNCIADO A LAS RETENCIONES PARA
EL SECTOR AGROPECUARIO
(expte. 1520-AM-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para manifestar mi oposición a este proyecto. Me parece que las retenciones en el sector agropecuario han sido una de las pocas medidas, lamentablemente que el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado en el curso de su gobierno y que no solamente ha tenido un efecto positivo, realmente equitativo en cuanto a la redistribución de los fondos que se han logrado percibir por el Estado Nacional mediante estas retenciones que entre otras cosas y cabe destacar, son las que están permitiendo que el Plan de Jefes y Jefas de Hogar Desocupados mantenga una vigencia, parte de la plata sale de las retenciones, es una medida justa, es una medida equitativa, tiende a que las inmensas ganancias que el sector oligárquico de la Argentina, el sector agropecuario está persiguiendo fruto de la devaluación se distribuya equitativamente en el conjunto de la población y permita hacer efectivo un principio de solidaridad con el cual nosotros estamos totalmente constanciados. Más allá si esto al contrario de lo que los liberales clásicos de nuestro país anunciaban, lejos de desincentivar la producción agropecuaria ha generado en el sector importantísimas inversiones, producciones que prevén que el año que viene con retenciones inclusive, la Argentina va a alcanzar uno de los picos más altos de su producción agropecuaria. Bienvenido en este caso una devaluación que permite que se aumenten las exportaciones de granos y bienvenidas las retenciones que hacen que la platita que se obtiene de ese mecanismo se redistribuya entre los millones de

argentinos que están padeciendo una situación muy difícil. De manera tal que votar esto me parece absolutamente negativo y voy a manifestar mi opinión y mi oposición a este proyecto de Comunicación.

-Siendo las 14:00 se retira la concejal Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Escuchaba la opinión del concejal Romanín y creo que realmente en las Comisiones no hemos hecho un análisis profundo sobre las derivaciones que a favor o en contra tiene la aplicación de las retenciones a los distintos sectores económicos de nuestro país, que no ha sido una política actual, sino que es una política que ha sido utilizada permanentemente, sobre todo con objetivos fiscalistas y es realidad también que el presupuesto nacional ha logrado un equilibrio, un superávit primario a través del aumento considerable en la recaudación de retenciones. Esto ha crecido con respecto al año anterior aproximadamente entre 300% y 400%. Por eso creo, y para que no signifique tampoco que de alguna manera estamos atentando contra algunas políticas que el sector agropecuario ha venido sosteniendo a través de los distintos períodos, pero sí es cierto que la aplicación de retenciones significó de alguna manera que el aumento del costo de vida, sobre todo en los productos alimenticios no fuera mayor que el que se ha dado hasta este momento a partir de la devaluación que creo que es en definitiva lo que habría que debatir y discutir. Para un mejor análisis, inclusive para un mejor desarrollo de esto, yo solicitaría la vuelta a Comisión del mismo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este es un proyecto de nuestro bloque, desde ya adelante que no vamos a tener problema en que vuelva a Comisión, pero ante algunas de las cosas escuchadas acá, me parece que vale la pena también aclarar un poco cuál es la función de este proyecto y qué se buscaba con esta Comunicación. Aquí se habla -con una generalización que cae en lo rayano de que todo es igual- de una oligarquía vacuna y terrateniente, que es una realidad del país de hace setenta u ochenta años. Mi experiencia, que debe de haber sido muy distinta como abogado del Banco Provincia, hasta hace poco tiempo de asumir esta banca como concejal, era que el Banco Provincia, a lo cual se les aplica totalmente las retenciones, estaba ejecutando y no lo hacía por razones políticas, sino por las razones por la cual creo que tiene que haber una banca oficial que tiene estas cosas en cuenta, a pequeños productores que tenían 40 o 50 hectáreas o que habían pedido un crédito que no podían pagar porque la cosecha había sido mala, para el año que viene, con lo cual había que refinanciar. Gran parte de la cartera del banco, me animaría a decir un 80% o 90%, no eran productores que tuvieran más allá de 2.000 hectáreas, que es la realidad que vivimos en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires. Ahora si Romanín, que en eso lo aplaudo y lo apoyaría, quiere poner un impuesto especial que no sea parejo como las retenciones, a los grandes terratenientes que ya no son argentinos, sino que son las grandes empresas internacionales que están comprando tierras y que ahora con la dolarización y el cambio, llegan a comprar tierras muy baratas en la Argentina, esa es otra cuestión. El problema es que las retenciones en verdad acarrea con un tema muy regresivo, que se le cobra el mismo porcentaje a todos los sectores agrícolas ganaderos independientemente del capital que tienen o del grado de endeudamiento que tienen. Acá se habló del tema tecnológico y eso es cierto, pero también hubo, en función de créditos de los bancos oficiales, un gran endeudamiento por parte de los productores que encima veían, sobre todo en los años que duró la convertibilidad que tenían un corset hacia la exportación, porque los costos internos aumentaban y no lo podían volcar a los precios que eran internacionales en moneda extranjera como podrían hacerlo ahora. Ahora se encuentran estos sectores pequeños o medianos con el tema de las retenciones, ha llegado esto a un sector, que es el algodonero que son pequeños y medianos productores, sobre todo en la zona de Chaco y Formosa que este año directamente no se hizo la siembra porque el porcentaje que le caía a las retenciones era muy grande con respecto a la ganancia que iban a obtener con lo cual daba como pérdida. Se estaba viendo la posibilidad de sacar las retenciones para este sector, pero como ya pasaron los meses de siembra, cuando se tomó la resolución, ya directamente para el año que viene no va a haber cosecha del sector algodonero, con lo cual no es un tema en el cual se pueda volcar ideológicamente posiciones sino un tema que merece un análisis mucho más detenido. Nada más y aceptamos la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Compartiendo el criterio de que vuelva a Comisión este proyecto para tratar de encontrar un punto que efectivamente refleje la situación económica y social de muchos sectores. Lo que quería aclararle a Rosso, en cuanto al término de oligarquía, -yo se lo imputo a mi edad- nosotros decíamos los oligarcas y de alguna manera y como los años no pasan en vano, el término lo sigo usando. Cuando me refiero a un sector como es el sector agropecuario en la Argentina y no incluyo a los pequeños y medianos productores que efectivamente durante mucho tiempo han hecho de esta patria un país de ellos y esto es algo histórico que mereció el repudio generalizado de muchísimas generaciones de argentinos que los calificaron de oligarcas. Hoy en día la palabra está en desuso, yo lamento que la siga usando, pero es por los años que tengo. Con respecto al impuesto que dice el concejal Rosso, me parece que sería también efectivo, me parecería interesante. Sí creo que si nosotros compartimos que hay sectores que pueden estar en una situación muy difícil y que las retenciones los pueden afectar, lo que tendríamos que hacer es desglosar esos sectores y hacer una política legislativa específicamente para esos sectores de pequeños y medianos productores que tras largos años de situación injusta hoy

tienen la posibilidad de recuperar sus activos y de capitalizarse, pero de ahí en más me parece que generalizar y decir todas las retenciones son negativas o hay que repudiar a las retenciones no ayuda al fin que estamos buscando y por supuesto compartiría sin ningún tipo de prejuicio ideológico y político que se apliquen a sectores que se están beneficiando fuertemente con el régimen cambiario que hay en la Argentina hoy, gravámenes o impuestos especiales. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Romanín hacía su referencia de otras épocas, supongo de su juventud, lamento que se haya salteado alguna bolilla en este aspecto y no haya estudiado un opúsculo de Lenin que se llamaba "El izquierdismo, la enfermedad infantil del socialismo".

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Para expresar mi apoyo a las expresiones del concejal Rosso, cuando hablaba de un gravamen, de un impuesto a la riqueza o a la renta presunta o los términos que se quiera especificar. Eso le permitiría al país tener un sistema de salud acorde a las necesidades y mantener la gratuidad de la enseñanza desde el nivel inicial hasta el nivel universitario de grado, entre otros objetivos también prioritarios.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración la moción de vuelta a la Comisión de Promoción y Desarrollo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado

- 67 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE DIVERSOS
PUNTOS RELACIONADOS CON EL BARRIO LA LAURA
(expte. 1629-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Me voy a referir a este proyecto y otro que está posteriormente, el expediente 1666-AM-02, que son distintas problemáticas que sufre el barrio La Laura ubicado en la salida de la autovía 2. Uno de ellos se aprueba con considerandos porque técnicamente se plantea una cuestión que es la diferencia entre la plancheta perteneciente a catastro provincial y las disposiciones municipales con respecto al nombre de las calles, con lo cual para explicar técnicamente cuál es el conflicto que está pasando en el barrio, afectando sobre todo los sistemas de demostración de la propiedad de esos sectores y antes que se profundice esto creemos necesario pedir informes a los organismos pertinentes, para tener elementos en las manos y poder legislar sobre el mismo. El otro proyecto, el expediente 1666, tiene que ver sobre distintas factibilidades y proyección que tiene el barrio, sobre todo con el tema de la plaza y algunos espacios para servicios esenciales o comunitarios del barrio. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:10 reingresa la concejal Fernández Puentes.

- 68 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO DEL ESTADO DE
PRESTACIÓN Y LOS PAGOS EFECTUADOS EN VIRTUD DE LOS
CONVENIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1638-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO AL D. E. VERIFIQUE EL DOMINIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE EL
PREDIO DEL BARRIO LA LAURA
(expte. 1666-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en

general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**SOLICITANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES INFORME DIVERSOS PUNTOS SOBRE EL COBRO DEL INGRESO A INSTALACIONES DEL PARQUE CAMET Y LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1673-PS-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS REFERENTES AL ABANDONO Y DESORDEN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
(expte. 1684-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 13.884 -CREACIÓN DE LA AGENCIA DE INVERSIONES MAR DEL PLATA-
(expte. 1715-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:14 reingresa el concejal Pezzati.

- 73 -

**SOLICITANDO AL D. E. EFECTÚE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LAS HONORABLES CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA SANCIONAR UNA NORMA QUE REGLAMENTE LA ACTIVIDAD DEL TRUEQUE
(expte. 1716-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para fundamentar este proyecto y para marcar dos o tres temas que se están dando con el tema que ha crecido, sobre todo de la mano de la crisis económica que atraviesa nuestro país, los porcentajes de pobreza que está en el 50% de la población y en aquellos sectores que los ingresos cada día disminuyen y se da un nuevo fenómeno que hay pobres que tienen empleo, que quizás es un nuevo dato que se agrega, es la aparición de grandes locales donde se realizan operaciones de trueque. Aquí lo que se busca es que haya algún tipo de reglamentación a esta situación. Por un lado no desconocemos que esta es una forma donde mucha gente que carece de recursos, que no le alcanza ni siquiera para comprar o adquirir lo mínimo sustentable, es una nueva forma en que puede llegar a eso. Por otro lado se están planteando situaciones que creemos que hay que prestar atención ahora que es el debido momento, antes de que el desarrollo de la misma produzca efectos y consecuencias no deseadas. Por un lado, desde el punto de vista jurídico, el trueque es una forma que ha existido siempre en la humanidad, es inclusive anterior a la aparición de la moneda, con lo cual no es algo que no esté reglamentado desde el punto de vista del derecho, y menos aún del derecho comercial, sino que tiene una reglamentación totalmente adecuada, inclusive la definición de trueque para el derecho comercial es la forma de comercio que involucra las obligaciones del vendedor para generar divisas para la parte compradora, de manera tal que la vendedora requiere aceptar bienes u otros instrumentos de comercio en pago parcial o total por su productos.

-Siendo las 14:16 se retira el concejal Palacios. Continúa el

Sr. Rosso: Hasta tal punto es esto que en comercio internacional o en el más alto comercio se acepta el trueque, el 65% de las empresas que venden sus acciones a la Bolsa de Valores en el año 2001 fue hecho por operaciones de trueque con lo cual no es algo novedoso desde el punto de vista jurídico, es algo que conocemos. Se cree que actualmente hay más de

600.000 personas participan diariamente en una operación de trueque o en una red de trueque. El año pasado había 1.500 red de trueques, ahora se cree que ya superan las 2.000. Esto es lo que nos marca el crecimiento vertiginoso de la actualidad. Hasta tal punto llega esto que ya la justicia en Buenos Aires acepta la cuota alimentaria en el pago de bonos de trueque con lo cual esto nos marca la necesidad de buscarle alguna regulación a la actividad. Hace dos meses atrás hubo un fallo del Tribunal de Faltas N° 4, cuyo titular es el doctor Fernando Mumare el cual en la sentencia da a conocer la necesidad que tengan habilitación municipal los locales en donde están la red del trueque, con lo cual es un tema no resuelto, porque esto nos va a traer una cuestión. Fue multado y penado uno de estos locales por no tener habilitación municipal, pero a su vez chocamos con otro inconveniente que es que el poder de policía en materia comercial es de la Provincia de Buenos Aires, con lo cual nosotros solamente no podemos disponer el control de estos sectores, máxime si tenemos en cuenta que también se venden sustancias alimenticias procesadas que deberían tener control bromatológico. Por ello es que creemos necesario ante la sentencia que dio el Tribunal de Faltas y ante las situaciones que se van planteando que la Provincia de Buenos Aires reglamente y le de un marco general a las actividades del trueque a los efectos de que la Municipalidad pueda cumplimentar con las disposiciones de los mismos jueces de faltas en el sentido de dar habilitación a estos tipos de negocios. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
PERTINENTES A FIN DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN
LA ESQUINA DE AVENIDA FORTUNATO DE LA
PLAZA Y CALLE FRIULI
(nota 647-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
PERTINENTES PARA PROCEDER A LA INSTALACIÓN DE
BICICLETEROS FRENTE AL SECTOR DE PLAYA VARESE
(nota 456-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE HAN HECHO
EFECTIVAS LAS BECAS PARA DEPORTISTAS CON
DISCAPACIDAD EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2002
(nota 714-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES PARA
UNA POSIBLE ADJUDICACIÓN EN COMODATO DE AQUELLOS
EQUIPOS DE FRÍO QUE SE HALLEN EN CAUCIÓN JUDICIAL
(nota 733-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Tenemos dos expedientes para lo cual es necesario realizar un cuarto intermedio para coincidir en la redacción y además los asuntos sobre tablas, si no hay objeción pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:20 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:20 se reanuda la sesión con la ausencia de la concejal Fernández Puentes. Ocupa la Secretaría el señor Dughetti y la subsecretaría la señora Pérez.

- 78 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA U.T.F. PLAYA REJÓN-STROBEL
(expte. 1233-D-02)**

Sr. Presidente (Irigoin): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 79 -

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Quiero pedir una moción de preferencia para la próxima sesión. Es el expediente 1775-J-02, que se refiere a la suspensión de los juicios de apremios.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

- 80 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA
CONFORMACIÓN DE BLOQUES REGIONALES ENTRE MUNICIPIOS PARA
GESTIONAR MANCOMUNADAMENTE DIVERSAS POLÍTICAS.**

**2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INICIE GESTIONES CON INTENDENTES DE
DIVERSOS PARTIDOS PARA PROMOVER LA CONFORMACIÓN DEL BLOQUE DE
MUNICIPIOS DEL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1277-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en particular con las modificaciones que se incorporaron en la reunión de Labor Deliberativa, ya había sido aprobado en general: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 2018-U-01: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Mutual Todos Unidos. Es una reconsideración. Expte. 1671-J-02: Encomendando al D.E. evalúe la posibilidad de ceder un predio en el cementerio Parque para el futuro emplazamiento de un Panteón de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Expte. 1681-J-02: Declarando "Ciudadano Ilustre" al maestro Italo Grassi. Expte. 1707-AM-02: Estableciendo normas para la facturación de deudas que mantienen clubes y entidades deportivas con Obras Sanitarias. Expte. 1712-D-02: Autorizando al D.E. al uso de espacios públicos para promocionar productos y servicios empresariales. Expte. 1723-J-02: Autorizando la realización de la Maratón SUTERYH. Expte. 1744-U-02: Autorizando al D.E. a dar continuidad al pago de la bonificación por ruralidad. Expte. 1750-U-02: Declarando de interés del H.C.D. la realización del "Concurso Intensivo de Voluntariado". Expte. 1761-D-02: Autorizando a la Asociación Civil Supertenedores, a utilizar espacio público. Expte. 1764-D-02: Convalidando el Decreto n° 2034 del D.E. Expte. 1769-P-02: Autorizando a la Presidencia del H.C.D. a convocar a una audiencia pública consultiva, con el fin de analizar la problemática de la salud pública en el Partido de General Pueyrredon. Expte. 1798-I-02: Eleva propuesta para ocupar el cargo de "Director Ejecutivo de Cultura". Nota: 813-NP-02: C.U.C.A.I.B.A., solicita se declare de interés municipal y regional "La Semana de la Donación en las Escuelas". Nota: 849-NP-02: "Valoricemos la Vida" solicita se declare de interés municipal las " VII Jornadas Semana de la Mama". Nota: 852-NP-02: Centro de Estudiantes Colegio Illia, solicita corte de tránsito vehicular para conmemorar la Noche de los Lápices. Expte 1749-V-02: Convocatoria de una jornada de trabajo, "Impacto de la pobreza y desnutrición en el desarrollo del niño". Expte. 1803-J-02: Solicitando informe sobre los motivos que impiden firmar un convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas. Expte. 1807-C-02: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 14827"

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 81 -

**RECONSIDERACIÓN ORDENANZA 9000
-AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
ASOCIACIÓN MUTUAL TODOS UNIDOS PARA INSTRUMENTAR
UNA LÍNEA DE CRÉDITOS PARA AGENTES MUNICIPALES
ACTUANDO LA COMUNA COMO AGENTE DE RETENCIÓN-
(expte. 2018-U-01)**

Sr. Presidente: Aclaremos que lo que estamos modificando en el anexo es la cláusula que tenía que ver con la jurisdicción y los tribunales, incorporando los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata. En reconsideración la Ordenanza 9000, sancionada por este Concejo Deliberante el día 22 de agosto de 2002: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D.E. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE
CEDER UN PREDIO EN EL CEMENTERIO PARQUE
PARA EL FUTURO EMPLAZAMIENTO DE UN PANTEÓN
DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1671-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE AL MAESTRO ITALO
GRASSI POR SU DESTACADA LABOR EN EL CAMPO
DE LA CULTURA
(expte. 1681-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA FACTURACIÓN DE
DEUDAS QUE MANTIENEN CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS
CON OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO
(expte. 1707-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente para señalar que la Ordenanza que fue tratada en distintas Comisiones sufrió unas pequeñas modificaciones para que tenga el consenso de todos los bloques por el cual se establece un régimen de pago para que los clubes y entidades deportivas de Mar del Plata puedan regularizar su situación con Obras Sanitarias. Quiero señalar expresamente que no estamos hablando de condonación o perdón de ninguna deuda de los clubes, sino un sistema de pago de lo que estos clubes adeudan a Obras Sanitarias. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. AL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS
PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS Y SERVICIOS
EMPRESARIALES
(expte. 1712-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Brevemente. Aunque la brevedad no implique no destacar la importancia de este proyecto que vamos a aprobar por unanimidad. Si bien viene caratulado y surge del Departamento Ejecutivo, es producto de una redacción -de la que puedo dar fe en mi periódica asistencia como presidente de la Comisión de Turismo- del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (algún día seguramente volverá a sus fuentes el objetivo central del Ente de Turismo. Creo que todos tomamos conciencia de que es un instrumento valioso que le estamos dando hoy al Ente de Turismo y al Directorio que si tiene éxito -cosa que no tengo dudas que lo va a tener- en alguna medida va a avalar a futuro el sentido de la existencia del ente autárquico en el sentido que va a procurar sus recursos de una forma genuina y es la expectativa de muchos ver a futuro un ente de promoción de la ciudad que genere sus propios recursos y que no tenga que depender de los Presupuestos de la Administración Central. Este es un tema muy importante y es un desafío para todo el Directorio del EMTUR, encabezado por su presidente, el señor Carlos Patrani. Hacía referencia al principio de un proyecto elaborado porque es cierto, ustedes conocen de la participación del sector privado, de diferentes instituciones vinculadas directa o indirectamente al quehacer turístico y además con la participación de un consejo asesor, que luego y consensuadamente con el señor presidente del EMTUR aceptaron mi sugerencia de venir al Concejo Deliberante, los recibimos en la Comisión de Turismo con todos los integrantes, luego en una reunión conjunta con Hacienda y Legislación, vino el presidente acompañado de varios miembros del Directorio. Por eso decía al principio, sin subestimar la función del Departamento Ejecutivo, es un proyecto que viene del Ejecutivo pero que tiene un trabajo, una dedicación, un tiempo y una redacción muy seria, muy consensuada y por eso le asigno un futuro más que promisorio. Hemos conocido y hemos tenido la posibilidad de sacarnos las dudas que tenían algunos concejales respecto a alguna redacción de este proyecto, hemos consensuado, hemos agregado cosas y finalmente creo que este Concejo Deliberante le está dando una herramienta al Ente Municipal de Turismo fundamental para que, a futuro, pueda comercializar publicitariamente distintos espacios públicos que están citados en un anexo de la Ordenanza pero que seguramente, en función de la creatividad y de las necesidades financieras del Ente Municipal de Turismo, vamos a tener que recibir algunas propuestas de otros lugares que puedan ser pasibles de ese uso. Lo que también deja claro la Ordenanza es que todos estos recursos que obtenga el EMTUR por esta vía son un recurso afectado únicamente al tema de promoción de la ciudad. Esto es importante destacarse porque no va a ser un recurso que pueda destinarse para Gastos de Funcionamiento, Personal, etc. sino que es un recurso que se va a utilizar exclusivamente para la promoción (folletería, medios de comunicación, etc.). Otra alternativa interesante es que el propio Directorio del EMTUR va a hacer después una auditoría y un seguimiento de cómo vaya evolucionando este instrumento que hoy le aprobamos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA MARATÓN
DE S.U.T.E.R. Y H.
(expte. 1723-J-02)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, queremos resaltar la maratón que todos los años hace el Sindicato de SUTERYH porque en un momento tan difícil para el país y para la institución tan prestigiosa siguen apostando a este tipo de eventos. Sabemos que el costo que significa este tipo de pruebas atléticas sin ningún tipo de publicidad es muy oneroso. Por eso queríamos resaltarlo porque este sindicato está apostando al deporte en un momento tan crítico.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A DAR CONTINUIDAD AL PAGO
DE LA BONIFICACIÓN POR RURALIDAD A AQUELLOS
ESTABLECIMIENTOS QUE LA PERDIERON A PARTIR
DEL 31-3-02
(expte. 1744-U-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, lo que estamos considerando se refiere a una Dirección de la Provincia de Buenos Aires, que antes se denominaba DIGEP, repartición que ya no existe más y ahora tiene otra denominación. Por lo tanto pido que se incluya el nombre actual, que es DIPREGEP.

Sr. Presidente: Se toma nota, concejal. Concejal Salas.

Sr. Salas: Vamos a acompañar el proyecto, señor Presidente, y no queríamos dejar de mencionar la evolución en su pensamiento que ha tenido también en este tema el Intendente Katz. Dado que, por un lado, cuando asumió mandó un recorte general que iba desde el 30% al 10% en los sueldos de los trabajadores municipales y, por otro lado, a través de este proyecto, le está devolviendo la ruralidad a los maestros de los distintos establecimientos del Partido de General Pueyrredon. Realmente es para resaltar la evolución que ha tenido en el pensamiento el Intendente Katz.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN
DEL CONCURSO INTENSIVO DE VOLUNTARIADO
(expte. 1750-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 89 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL "SUPERTENEDORES"
A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN
DE LA "1ª JORNADA DE FITNESS SOLIDARIO"
(expte. 1761-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:37 se retira el concejal Pezzati

- 90 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO 2034 DEL D. E. -RÉGIMEN DE
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA PARA CONTRIBUYENTES
DE ESCASOS RECURSOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS-
(expte. 1764-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 91 -

**PROYECTO DE DECRETO
DISPONIENDO QUE EL H.C.D. CONVOQUE A UNA AUDIENCIA
PÚBLICA PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA
SALUD PÚBLICA EN EL PARTIDO
(expte. 1769-P-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**PROYECTO DE DECRETO
DESIGNANDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE CULTURA DEL
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

(expte. 1798-I-02)

Sr. Presidente: Ha sido abierto en reunión de la Comisión de Labor Deliberativa el sobre con la propuesta del señor Intendente para cubrir el mencionado cargo, proponiendo al señor Amador Grande. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para adelantar mi voto negativo a esta designación.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Es para adelantar el voto positivo de nuestra bancada pero dejando aclarado que -como tradicionalmente lo hace nuestro bloque de concejales- no ponemos en consideración las virtudes morales o de capacidad para ejercer el cargo del funcionario que envía el Departamento Ejecutivo sino que creemos que como el Ejecutivo tiene la facultad para realizar los nombramientos decidimos votar favorablemente para no entorpecer la gestión, las personas que el Intendente Municipal crea que son las más convenientes para ayudarlo en su gestión. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Tal como adelantamos en la reunión de presidentes de bloques, vamos a pedir permiso al Cuerpo para abstenernos en la votación.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En igual sentido que el Bloque de Acción Marplatense nosotros vamos a acompañar esta designación, fundamentalmente porque entendemos que esta es una facultad del Intendente. Pero queremos dejar claramente expresado que esto no significa ni avalar ni cuestionar la persona de Amador Grande porque, en mi caso personal, no lo conozco.

Sr. Presidente: Ponemos en votación el pedido de abstención del Bloque del ARI: aprobado. En consideración el proyecto de Decreto, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 93 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL Y REGIONAL
"LA SEMANA DE LA DONACIÓN EN LAS ESCUELAS"
(nota 813-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:41 reingresa el concejal Pezzati.

- 94 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS "VII JORNADAS
SEMANA DE LA MAMA"
(nota 849-V-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 95 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA
CONMEMORAR "LA NOCHE DE LOS LÁPICES"
(nota 852-NP-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 96 -

PROYECTO DE DECRETO

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO SOBRE
"IMPACTO DE LA POBREZA Y LA DESNUTRICIÓN
EN EL DESARROLLO DEL NIÑO"
(expte. 1749-V-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME SOBRE LOS MOTIVOS QUE IMPIDEN
FIRMAR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS
(expte. 1803-J-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, quiero referirme a este pedido de informes porque me parece que no le estamos dando la suficiente importancia a una obra trascendente para Mar del Plata, que involucra más de quince barrios marplatenses, involucra la posibilidad de solución a las inundaciones en grandes sectores de la ciudad. Está muy avanzada la posibilidad concreta -que ha sido aprobada por este Concejo Deliberante- de un estudio de factibilidad que realizaría la gente de Hidráulica de la provincia con fondos del Municipio pero lamentablemente y diría yo en forma inexplicable todavía no se ha firmado el convenio. Creo que debemos tener conciencia de la gravedad de este atraso, sobre todo visualizando que avanzan las posibilidades de obras municipales impulsadas por el Gobierno Nacional -ésta creo que podría ser una de ellas- y si no tenemos el estudio de factibilidad hecho que se está previendo puede tardar un año o año y medio, nunca vamos a poder acceder a ningún crédito ni nada para poder realizar la obra. Esto involucra a más de 250.000 marplatenses. He conversado con gente de Hidráulica-, se iba a firmar el convenio la semana pasada y hasta ahora no ha habido una explicación concreta de por qué no se ha firmado. Hablé con gente del Ministerio de Obras Públicas de la provincia y están esperando que se envíe el convenio firmado por el señor Intendente así se realiza este estudio de factibilidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, con la misma inquietud del concejal Rodríguez con respecto a la firma de este convenio. Este Cuerpo en el mes de enero aprobó una partida de \$40.000.= para firmar el convenio con Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires para hacer el estudio de factibilidad de lo que se llama el desagüe del noroeste. Quiero señalar, señor Presidente, que en la posibilidad de escriturar el barrio Autódromo, la única exigencia que no se ha cumplido hasta ahora para hacer esa escrituración es casualmente la firma del convenio para realizar este estudio. Quiere decir que con la sola firma del convenio y el compromiso municipal, habríamos avanzado decididamente en la posibilidad de escriturar el barrio Autódromo. Esto me parece que, por encima de todas las cosas, amerita una atención particular en este tema y más aún porque esta es la única obra que se realiza en el Partido que tiene partida presupuestaria en el Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires. Partida insuficiente pero en última instancia sabemos todos que en el Presupuesto de la Provincia lo difícil que representa estar incluidos dentro del plan de obras de la provincia; después deberemos luchar por los montos pertinentes, en este momento la partida es de un millón de pesos y sin dudas no alcanza para realizar la obra. Pero creo que en atención al problema del barrio Autódromo, de darle a los tenedores de cuota partes indivisas la posibilidad de una tenencia definitiva, que se firme con toda urgencia este convenio porque nos abre el camino a esta posibilidad.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de Comunicación. Entendemos la necesidad de contar cuanto antes con dicho convenio, sobre todo teniendo en cuenta las palabras del concejal Benedetti respecto a que la obra contaría con alguna partida por parte del gobierno provincial para hacer una obra de saneamiento de desagüe en la ciudad de Mar del Plata, cuestión que en los últimos años no se ha venido efectivizando a diferencia de lo que pasa en muchos Partidos de la provincia donde las obras de desagüe las paga la provincia y no como aquí que las paga el Municipio. No sólo obras de desagüe sino que tenemos pendientes estudios que hemos firmado con Hidráulica de la provincia, que hemos pagado por montos superiores a los U\$S90.000.= de su momento, y todavía no está el dinero para su financiamiento. Por lo tanto, pese a que el Municipio ha realizado importantes inversiones las obras aún no se han concretado. Esperemos que en este caso no sea así, que se firme pronto el convenio, que el Municipio pague lo que tiene que pagar y que la Provincia financie la obra.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 98 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 14.827
-ESTACIONAMIENTO DE TAXIS EN CALLES LAS HERAS
ENTRE ALBERTI Y RAWSON-
(expte. 1807-C-02)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la solicitud de abstención del concejal Salas: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:50

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-9112: Reservando el nombre de "Dr. René G. Favalaro", a los efectos de ser impuesto a una plaza pública de nuestra ciudad. (Sumario 9)
- O-9113: Encomendando al D. E. confeccionar y remitir al H.C.D. un plan de regularización del comercio clandestino. (Sumario 10)
- O-9114: Modificando diversos artículos de la Ordenanza 9010. (Sumario 11)
- O-9115: Definiendo como "Servicio turístico-recreativo rural" o "agroturismo", al conjunto de las actividades que se desarrollen en el ámbito rural. (Sumario 12)
- O-9116: Imponiendo el nombre de "Julio Muñoz" a una arteria de nuestra ciudad. (Sumario 14)
- O-9117: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Municipio y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 15)
- O-9118: Encomendando a la Secretaría de Educación y a la Dirección General de la Producción, la organización de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación". (Sumario 16)
- O-9119: Declarando "Ciudadana Ilustre de Mar del Plata" a la señora Marta Suint por su destacada trayectoria como exponente de nuestra cultura. (Sumario 17)
- O-9120: Autorizando al D. E. a designar a Daniela Verónica Borra, en la División Licencia de Conducir y Patentamiento de Vehículos Menores. (Sumario 18)
- O-9121: Autorizando al señor Pedro Daniel Giménez a afectar con el uso "Venta de máquinas para oficina e insumos", el inmueble ubicado en la calle La Rioja 4340. (Sumario 19)
- O-9122: Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata al señor Germán Adrián Burgos, por su destacada labor profesional en el ámbito deportivo. (Sumario 20)
- O-9123: Encomendando al D. E. la verificación del registro patrimonial de la Dirección Municipal de Vialidad. (Sumario 21)
- O-9124: Fijando la jurisdicción de la Delegación Municipal Sierra de los Padres y La Peregrina. (Sumario 22)
- O-9125: Fijando la jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán. (Sumario 22)
- O-9126: Reconociendo el servicio prestado por la línea de transporte público de pasajeros n° 501, en forma provisional y autorizando la continuidad del mismo. (Sumario 23)
- O-9127: Autorizando al D. E. a designar al señor Rubén Horacio Romairone, en la Dirección Ejecutiva de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (Sumario 24)
- O-9128: Modificando el artículo 41° de la Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 25)
- O-9129: Autorizando la colocación de una placa de bronce en homenaje al intérprete de tango Dn. Pascual Félix Gutiérrez, en la Diagonal Pueyrredon. (Sumario 26)
- O-9130: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir contratos con universidades públicas y/o privadas, para la realización de pasantías no rentadas. (Sumario 27)
- O-9131: Encomendando al D. E. suscribir un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación General Pueyrredon. (Sumario 28)
- O-9132: Donando al "Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata", un inmueble del dominio fiscal municipal. (Sumario 29)
- O-9133: Declarando "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Doctor José Antonio Navia, por su destacada labor profesional en el campo de la medicina. (Sumario 30)
- O-9134: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 31)
- O-9135: Encomendando al D. E. la determinación del monto recaudado, obras realizadas y saldo de cuentas de terceros de la Dirección Municipal de Vialidad. (Sumario 32)
- O-9136: Autorizando a la firma "Supermercados Toledo S.A." a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros" con un vehículo marca Mercedes Benz 1214, modelo 1991. (Sumario 33)
- O-9137: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia de la Ordenanza 14.461, relacionada con la transferencia de licencias de coches taxímetros o remises. (Sumario 34)
- O-9138: Autorizando al señor Alejandro Volpe la circulación por vía pública de un carruaje a tracción a sangre. (Sumario 35)
- O-9139: Modificando el artículo 218° de la Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 36)
- O-9140: Autorizando a Arbolar Asociación Ecológica a instalar dos puestos destinados a la venta de artículos de pesca y otros, en el sector denominado "Paseo de los Pescadores". (Sumario 37)
- O-9141: Eximiendo al Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI) del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda de los carteles destinados a promocionar el Mundial de Natación. (Sumario 38)
- O-9142: Declarando de interés la participación del deportista marplatense Francisco Mutti en el Campeonato Mundial de Triatlón de larga distancia. (Sumario 39)
- O-9143: Autorizando al D. E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. Playa Rejón-Strobel (Sumarios 13 y 78)

- O-9144: Reconsideración O-9090 -Autorización al D.E. para firmar convenio con Asociación Mutual Todos Unidos para instrumentar una línea de crédito para agentes municipales actuando la Comuna como agente de retención- (Sumario 81)
- O-9145: Declarando Ciudadano Ilustre al maestro Italo Grassi por su destacada labor en el campo de la cultura (Sumario 83)
- O-9146: Estableciendo normas para la facturación de deudas que mantienen clubes y entidades deportivas con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (Sumario 84)
- O-9147: Autorizando al D. E. el uso de espacios públicos para promocionar productos y servicios empresariales (Sumario 85)
- O-9148: Autorizando la realización de la maratón de S.U.T.E.R.y H. (Sumario 86)
- O-9149: Autorizando al D.E. a dar continuidad al pago de la bonificación por ruralidad a aquellos establecimientos que la perdieron a partir del 31-3-02 (Sumario 87)
- O-9150: Autorizando a la Asociación Civil "Supertenedores" a utilizar espacio público para la realización de la "1ª Jornada de Fitness Solidario" (Sumario 89)
- O-9151: Convalidando Decreto 2034 del D.E. -Régimen de Regularización Tributaria para contribuyentes de escasos recursos, jubilados y pensionados- (Sumario 90)
- O-9152: Declarando de interés municipal y regional "La Semana de la Donación en las Escuelas" (Sumario 93)
- O-9153: Declarando de interés municipal las "VII Jornadas Semana de la Mama" (Sumario 94)
- O-9154: Autorizando el corte de tránsito vehicular para conmemorar "La Noche de los Lápices" (Sumario 95)
- O-9155: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 14.827 -Estacionamiento de taxis en calles Las Heras entre Alberti y Rawson- (Sumario 98)

Resoluciones:

- R-1738: Declarando de interés la conformación de bloques regionales entre municipios, con el fin de gestionar mancomunadamente diversas políticas. (Sumario 40)
- R-1739: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires incluya en el calendario escolar el "Día Nacional de la Medicina".(Sumario 41)
- R-1740: Declarando de interés las acciones tendientes a desarrollar e incentivar las producciones agrícolas diferenciadas integrada y orgánica. (Sumario 42)
- R-1741: Declarando de interés el "II Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", que se llevará a cabo el 11 de Octubre de 2002. (Sumario 43)
- R-1742: Declarando de interés la puesta en escena de la obra teatral "Evita. Magnolia que mojó la luna".(Sumario 44)
- R-1743: Declarando de interés el programa televisivo "El Día D" y el programa radial periodístico "Minuto a Minuto".(Sumario 45)
- R-1744: Dirigiéndose a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, con el fin de solicitar el tratamiento de una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos. (Sumario 46)
- R-1745: Manifestando interés en la normalización del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Mar del Plata. (Sumario 47)
- R-1746: Declarando de interés el "Tercer Modelo Regional Naciones Unidas", que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de octubre de 2002. (Sumario 48)
- R-1747: Declarando de interés las Jornadas "Los inicios del consumo de alcohol en la re-vuelta de la pubertad".(Sumario 49)
- R-1748: Rechazando y repudiando todo intento de solicitud de aumento de tarifas de los servicios públicos nacionales. (Sumario 50)
- R-1749: Declarando de interés la realización de las II Jornadas Nacionales Agora Philosophica "Libertad: Implicaciones Sociales y Filosóficas".(Sumario 51)
- R-1750: Declarando de interés la realización del "Segundo Encuentro de Murgas de la Provincia de Buenos Aires".(Sumario 52)
- R-1751: Dirigiéndose a las autoridades de la empresa Camuzzi Gas Pampeana, solicitando continúe prestando servicios en la sucursal de la calle 12 de Octubre 3075. (Sumario 53)
- R-1752: Declarando de interés la "Jornada de Actualización de Ceremonial".(Sumario 54)
- R-1753: Declarando de interés el proyecto: "Sustentabilidad ambiental urbana y gestión de recursos hídricos". (Sumario 55)
- R-1754: Declarando de interés las actividades que desarrolla la Academia del Tango de Mar del Plata. (Sumario 56)
- R-1755: Declarando de interés la 8ª edición de "Mar del Plata Moda Show". (Sumario 57)
- R-1756: Declarando de interés la IV Fecha del Torneo Nacional de la Raza Ovejero Alemán en Parque Camet. (Sumario 58)
- R-1757: Declarando de interés la realización de la "Primera Feria del Libro Antiguo, la Encuadernación y las Primeras Ediciones".(Sumario 59)
- R-1758: Declarando de interés el "Primer Congreso de Actualización en Capacitación Multisectorial e Interdisciplinaria sobre Prevención de los Accidentes y Enfermedades Laborales".(Sumario 60)

- R-1759: Declarando de interés la XIX Reunión de Cirujanos con el tema "Alcances en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial al comienzo del Nuevo Milenio".(Sumario 61)
- R-1760: Declarando de interés del HCD la "12ª Edición de la Maratón SUTERyH 10 km" (Sumario 86)
- R-1761: Declarando de interés del H.C.D. la realización del concurso intensivo de voluntariado (Sumario 88)

Decretos:

- D-1017: Disponiendo archivos de diversos expedientes y notas (Sumario 62)
- D-1018: Remitiendo en devolución el expediente 5364-8-2001 del D. E. (expte. 1566-D-2002 del H.C.D.). (Sumario 63)
- D-1019: Remitiendo al D. E. la (nota del Honorable Concejo Deliberante n° 406-U-98: "U.T.E. TECMA S.R.L. y otros".(Sumario 64)
- D-1020: Disponiendo que el H.C.D. convoque a una Audiencia Pública para analizar la problemática de la salud pública en el Partido (Sumario 91)
- D-1021: Designando al Director Ejecutivo de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (Sumario 92)
- D-1022: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre "Impacto de la pobreza y la desnutrición en el desarrollo del niño" (Sumario 96)

Comunicaciones:

- C-2358: Viendo con agrado que el D. E. inicie las gestiones necesarias con intendentes de diversos Partidos, con el propósito de promover la conformación del Bloque de Municipios del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 40)
- C-2359: Solicitando al D. E. realice diversas acciones respecto de las producciones agrícolas diferenciadas integrada y orgánica. (Sumario 42)
- C-2360: Viendo con agrado que el D. E. solicite a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, considere la posibilidad de aumentar el número de beneficiarios del Programa de Comedores Escolares. (Sumario 65)
- C-2361: Solicitando al D. E. informe acerca de diversos puntos relacionados con el Barrio La Laura. (Sumario 67)
- C-2362: Solicitando al D. E. informe respecto del estado de prestación y los pagos efectuados en virtud de los convenios con las asociaciones vecinales de fomento. (Sumario 68)
- C-2363: Solicitando al D. E. verifique el dominio de la Provincia de Buenos Aires sobre el predio del Barrio La Laura. (Sumario 69)
- C-2364: Solicitando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes informe diversos puntos sobre el cobro del ingreso a instalaciones del Parque Camet y Laguna de Los Padres. (Sumario 70)
- C-2365: Solicitando al D. E. informe diversos puntos referentes al abandono y desorden en los archivos de la Dirección de Transporte y Tránsito. (Sumario 71)
- C-2366: Solicitando la implementación de la Ordenanza 13.884, referente a la creación de la Agencia de Inversiones Mar del Plata. (Sumario 72)
- C-2367: Solicitando al D. E. efectúe las gestiones pertinentes ante las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar una norma que reglamente la actividad del trueque. (Sumario 73)
- C-2368: Solicitando al D. E. disponga los medios pertinentes a fin de instalar un semáforo en la esquina de Avenida Fortunato de la Plaza y calle Friuli. (Sumario 74)
- C-2369: Viendo con agrado que el D. E. disponga los medios pertinentes para proceder a la instalación de cicletteros frente al sector de Playa Varese. (Sumario 75)
- C-2370: Solicitando al D. E. informe si se han hecho efectivas las becas para deportistas con discapacidad, en el transcurso del año 2002. (Sumario 76)
- C-2371: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones para una posible adjudicación en comodato de aquellos equipos de frío que se hallen en caución judicial. (Sumario 77)
- C-2372: Encomendando al D.E. evalúe la posibilidad de ceder un predio en Cementerio Parque para el futuro emplazamiento de un panteón de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 82)
- C-2373: Solicitando informe sobre los motivos que impiden firmar el convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (Sumario 97)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de septiembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9112**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1560**LETRA AM****AÑO** 2000**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Resérvase el nombre de Dr. René G. Favaloro, a los efectos de ser impuesto a la plaza pública ubicada entre las calles 32, 11, 34 y 13, en el espacio identificado catastralmente como Manzana 76 de la Circunscripción IV, Sección T del Barrio Costa Azul, por su destacada trayectoria profesional, científica, cultural, social y educativa, una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza 9066.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal Costa Azul con el fin de formalizar las donaciones que prevea esta asociación para la materialización de la plaza, el mantenimiento y custodia de los elementos que obren en la misma, y a los efectos de abordar la etapa de proyecto, plan de trabajo y posterior ejecución de los mismos mediante la figura de Proyecto Comunitario.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente con sus fundamentos a la Asociación Vecinal Costa Azul.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9113**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1425**LETRA AM****AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo confeccionar y remitir al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación y posterior ejecución, un plan de regularización del comercio clandestino, invitándose para ello a las organizaciones que nuclean a los comerciantes y empresarios de los diferentes sectores de la industria, el comercio y los servicios.

Artículo 2º .- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo considerará y sugerirá a las instituciones invitadas, la observación de las siguientes pautas:

- a) Respeto y protección de los derechos del comercio legal.
- b) Protección de la seguridad, salubridad, el medio ambiente y los derechos de los consumidores y el público en general.
- c) Flexibilización del régimen de habilitaciones en materia de procedimientos y de costos.
- d) Promoción de las oportunidades de trabajo formal a través del ejercicio legal de las diferentes actividades.
- e) Amplias posibilidades de regularización de los tributos municipales vinculados al ejercicio de la actividad.
- f) Disminución de tasas y derechos porcentual al comercio, considerando las quitas a partir de la estimación de mejoras en los ingresos municipales provenientes de la ampliación de la base contributiva, de la equidad de los aportes y la mejora de la cobrabilidad. Se considerará en primer término para su reducción el gravamen que surge por la aplicación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Artículo 3º .- Invítase a las instituciones participantes a la presentación de evaluaciones, estudios y diagnósticos de carácter técnico, tendientes a precisar conceptualmente el diseño de la política de formalización y control del comercio hoy ilegal.

Artículo 4º .- Las instituciones invitadas también podrán participar de las tareas de relevamiento y control, y convenir hacerse cargo en sus respectivas sedes de trámites relacionados con el proceso de regularización con la correspondiente supervisión municipal.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo podrá convenir con el Sindicato de Trabajadores Municipales, prestaciones adicionales de agentes que hoy revistan en la administración, fuera de la jornada normal de labor, o la reasignación de

funciones, con el fin de mejorar las tareas de control y asegurar su eficacia. Tal posibilidad excluye terminantemente el nombramiento de nuevos agentes.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo, en un plazo de treinta (30) días prorrogable por igual período, enviará para su aprobación al H. Cuerpo, el proyecto de ordenanza conteniendo el plan de regularización establecido en la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9114

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1852

LETRA FRP

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º, 7º y 12º de la Ordenanza n° 9010, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Créase por la presente el Registro Municipal de Entidades de Bien Público en el Partido de General Pueyrredon, en el que podrán inscribirse todas aquellas asociaciones sin fines de lucro, con personería jurídica, cuyo objeto esencial, establecido en los estatutos y verificado en la práctica, sea el desarrollo de obras o actividades de interés social, cultural, benéfico y en general de cooperación con el bienestar de la comunidad a la cual pertenecen.”

“Artículo 2º.- Toda entidad radicada en el Partido de General Pueyrredon que cumpla con las finalidades enunciadas en el artículo anterior, podrá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público, cumplimentando previamente los siguientes recaudos:

- Tener domicilio real y legal en el Partido de General Pueyrredon.
- Contar con un período mínimo de funcionamiento de 12 meses.

No obstante lo determinado en el presente artículo, la Municipalidad se reserva el derecho de someter a consideración aquellos casos en que razones de conveniencia u oportunidad así lo aconsejen.”

“Artículo 3º.- Las entidades que reúnan las condiciones reglamentarias para su inscripción deberán presentar ante las autoridades municipales correspondientes, el formulario de solicitud que como Anexo I forma parte de la presente, adjuntando la documentación que a continuación se detalla:

- a) Nombre de la entidad.
- b) Ubicación. Domicilio.
- c) Fecha de fundación (copia del acta).
- d) Número de personería jurídica (copia).
- e) Copia de estatutos debidamente aprobados.
- f) Memoria y balance del último ejercicio.
- g) Copia del inventario.
- h) Nómina de asociados con indicación de categoría.
- i) Nombre y apellido de la personas que integran la Comisión Directiva, con documentos de identidad y domicilio.
- j) Reseña de actividades del último ejercicio.”

“Artículo 7º.- Las entidades que hayan obtenido el registro de inscripción, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) Derechos:

- 1.- Proponer acciones y colaborar en el diseño e implementación de los diferentes programas, planes, campañas, actividades, etc., con las áreas municipales afín a su exclusivo y específico objeto social.
- 2.- Recibir programas de capacitación, asesoramiento técnico e informático, que se establezcan a nivel municipal y/o a través de convenios del municipio con otros organismos.
- 3.- Participar en la elaboración y diseño de políticas a nivel local y regional.
- 4.- Impulsar la firma de convenios con el municipio, individualmente o a través de redes o foros, para brindar insumos y/o prestaciones complementarias, de acuerdo a los fines sociales de cada entidad.
- 5.- Organizarse en Redes o Foros a nivel municipal o barrial.
- 6.- Participar dentro de las Redes u otro organismo municipal que el Departamento Ejecutivo designe, como espacio de participación orgánico con el municipio.

7.- Recibir información acerca de cursos, seminarios, asesoramiento técnico, planes, campañas, programas de capacitación, subsidios como así también toda información de interés, de acuerdo a los fines sociales de cada entidad, que se desarrollen a nivel local, provincial, nacional e internacional.

b) Obligaciones:

1.- Comunicar al Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con quince (15) días de anticipación toda convocatoria a Asamblea de Asociados, acompañando un ejemplar de la misma, especificando: tipo de asamblea, lugar, fecha y hora de realización, orden del día, consignándose claramente los asuntos a considerar.

2.- Al realizar la Asamblea Anual Ordinaria, están obligados dentro de los quince (15) días posteriores, a enviar al Registro de Entidades de Bien Público, la siguiente documentación:

- Copia del acta de asamblea.

- Nómina de las nuevas autoridades.

- Actualización de domicilio.

- Memoria y balance del ejercicio fenecido.

- Copia del inventario actualizado.

- Reseña de las actividades realizadas en bien de la comunidad durante el último ejercicio.

3.- Comunicar todo cambio de sus órganos directivos y de la fiscalización como así también mutaciones de domicilio.

4.- Ceder a las autoridades municipales los elementos y locales de que dispusieran, en casos de emergencia o siniestros, o para la realización de actos culturales, patrióticos y de cualquier otro tipo que sea en beneficio de la comunidad.

5.- Evacuar con rapidez toda consulta o encuesta que se les solicite por medio de organismos oficiales.”

“Artículo 12° .- La entidad cuya inscripción fuera denegada o dada de baja por incumplimiento de las prescripciones de la presente Ordenanza, podrá solicitar nueva inscripción una vez transcurridos seis (6) meses de la resolución que dispone la medida.”

Artículo 2° .- Créase una Base de Datos de Entidades de Bien Público, en la cual se registrará y sistematizará toda información relacionada con las entidades de bien público, reconocidas por el municipio.

En dicha base se incluirá todo dato referente a los subsidios otorgados a nivel local, provincial, nacional e internacional a cada una de las entidades.

Artículo 3° .- Derógase el artículo 6° de la Ordenanza n° 9010.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9115

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1041

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Defínese genéricamente como “Servicio turístico-recreativo rural” o “agroturismo”, al conjunto de las actividades que pueden desarrollarse en el ámbito rural, en las que el productor y/o su entorno familiar, tradicionalmente generadores de materia prima, incorporan la comercialización y prestación de servicios, sustentados en la naturaleza y la cultura rural.

Se incluyen en la comercialización y prestación de servicios los rubros que seguidamente se detallan, como integrantes de la actividad principal de recorrido del establecimiento y contacto con las actividades rurales y los circuitos productivos.

- Gastronomía.
- Elaboración de alimentos en pequeña escala, para su consumo y comercialización minorista en el establecimiento.
- Hospedaje.
- Manufactura de artesanías.
- Avistamiento de animales.
- Caza y pesca deportiva.
- Actividades ecuestres.
- Actividades deportivas.
- Granjas educativas.

- Actividades educativas, científicas y similares.
- Emprendimientos relacionados o afines a las actividades descriptas, con las limitaciones previstas en la presente Ordenanza.

Los referidos emprendimientos, cuya enunciación no es taxativa, serán objeto de consideración y evaluación por parte del organismo de aplicación (Dirección de Ordenamiento Territorial y Departamento de Uso de Suelo) y podrán ser incluidos en los alcances de la presente.

Artículo 2º .- Podrán admitirse conjuntamente con la actividad detallada en el artículo 1º) y como complementarios de la misma, los siguientes usos habitacionales, de comercios y de servicios incluidos en el listado de actividades que como artículo 5.3.3./2 forma parte del Capítulo 5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), con los requisitos, requerimientos y/o cualquier otra condición particular dispuesta para cada uno de ellos.

- Habitacional Clases 1, 2 y 4.
- Comercios Minoristas Clases 1, 2, 3 y 4, siendo de aplicación el artículo 5.4.1.4 del C.O.T.
- Servicios Clase 1.
- Servicios Clase 2 (exclusivamente los gastronómicos y los Turístico-Recreativos con número de orden 55 al 58 inclusive).
- Servicios Clase 3 (exclusivamente los Turístico-Recreativos con número de orden 73 a 84 inclusive y las Actividades Deportivas cubiertas).
- Servicios Clase 4 (exclusivamente los Turístico-Recreativos con número de orden 41 a 52 inclusive).
- Servicios Clase 5 (exclusivamente los números de orden 1 y 2 y los Turístico-Recreativos con número de orden 12 a 16 inclusive y las Actividades Deportivas al aire libre).
- Servicios especiales (exclusivamente los números de orden 13 y 26 y los Turístico Recreativos con número de orden 33, 35, 37, 38, 41, 42, 45 y 48).
- Industria: admítase como complementarias de la venta minorista y de servicio, aquellas actividades de elaboración y transformación de productos primarios obtenidos en el área adyacente, definidas como Clase 1 y 2 de los listados de uso, (artículo 5.3.3./2 del Código de Ordenamiento Territorial -C.O.T.) y clase 3 de productos alimenticios, siempre que utilicen procesos de manufactura simple o artesanal y su destino sea el consumo y/o la comercialización en el mismo establecimiento. Todas las enumeradas deberán ser compatibles con las actividades previstas en el artículo 1º.

Todos aquellos rubros no incluidos en los enunciados precedentemente y que puedan relacionarse o ser afines con la actividad definida en el artículo 1º, serán objeto de consideración y evaluación por parte del organismo de aplicación (Dirección de Ordenamiento Territorial y Departamento de Uso de Suelo) y podrán ser incluidos en los alcances de la presente Ordenanza.

Artículo 3º .- Los SERVICIOS TURISTICO RECREATIVOS RURALES y sus usos complementarios podrán localizarse en las siguientes áreas, sub-áreas, zonas y vías del Partido de General Pueyrredon incluidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en la Ordenanza n° 5295 (Area Batán y Estación Chapadmalal).

Áreas Territoriales incluidas en el C.O.T.

✓ **Áreas rurales**

RIN-REX-RS

✓ **Áreas urbanas del litoral marítimo y sus complementarias**

ULM1-ULM2-ULM1e

CoLM1-CoLM2

✓ **Áreas urbanas del territorio interior y sus complementarias**

UTI1 a UTI7

CoTI1 a CoTI7

✓ **Área urbana del territorio serrano y sus complementarias**

UTS1-UTS2

CoTS1-CoTS2

✓ **Área complementaria reserva paisajística**

CoRP

✓ **Área complementaria del borde Vial**

CoBV

✓ **Vías de uso recreativo de interés paisajístico**

V.U.R.I.P.

✓ **Áreas territoriales incluidas en la Ordenanza n° 5295 (Area Batán y Estación Chapadmalal)**

✓ **Áreas rurales**

AR

✓ **Áreas complementarias**

AE -EAI-ZP

Artículo 4º .- Los requisitos de carga, descarga y de estacionamiento de la actividad principal serán objeto de consideración y evaluación por parte del organismo de aplicación (Dirección de Ordenamiento Territorial y Departamento de Uso de Suelo), para cada caso en particular.

Artículo 5º .- La actividad Servicio Turístico Recreativo Rural atento al número y diversidad de rubros independientes, potencialmente incluidos a desarrollar en un mismo predio o en un complejo edilicio, podrá disponer de:

- a) Uso de suelo conforme y habilitación primaria respecto de la actividad integral, con identificación de requisitos de uso, a nombre de un titular propietario, locador o consorcio responsable.
- b) Uso de suelo conforme y habilitación secundaria, tramitada por Alcance, respecto de las actividades integradas a nombre del titular de cada uno de los rubros que se instalen.

Artículo 6º .- Fijanse las siguientes normas de ocupación y tejido urbano para la actividad definida en el artículo 1º y sus complementarias incluidas en el artículo 2º:

F.O.S.: 0.2

F.O.T.: 0.4

Densidad poblacional neta máxima residencial y otros usos: 0,0060 hab./m2.

Plano límite: 7.00m

Retiro de frente: 10.00m

Retiro de fondo: 10.00m

Retiro lateral parcela con frente menor o igual a 20.00m: 3.15 m.

Retiro lateral parcela con frente mayor a 20.00m.: 5.00m.

Tipología: Perímetro libre.

Artículo 7º .- Créase el Consejo Asesor de Turismo Rural, conformado por la Cámara Marplatense de Turismo Rural (CaMTuR) y otras entidades representativas del sector o vinculadas al mismo que el Departamento Ejecutivo designe.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9116

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1440

LETRA P

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de "Julio Muñoz" a la arteria comprendida entre la calle Entre Ríos, la Avenida Patricio Peralta Ramos, la Plazoleta Enrico Caruso y la Manzana n° 167, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo efectuará la señalización de la arteria mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Remítase copia de la presente a los familiares de este prestigioso periodista de nuestra ciudad, recordado por su ética, compromiso y objetividad.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9117

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación Recíproca suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto n° 1453/02, formalizado el 10 de junio de 2002 y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9118

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1583

LETRA U

AÑO 2002

VISTO la Ordenanza N° 14.206/01, promulgada el 28 de agosto de 2001, por la cual se aprueba la creación del "Plan Municipal de Gestión Tecnológica" (PLAGETEC), en el ámbito del Partido de General Pueyrredón y **CONSIDERANDO:** Que el *Programa de creación de espacios para la promoción de la ciencia y la tecnología* (PROCECYT) - que conforma el PLAGETEC-, define políticas de difusión de las actitudes creativas y favorables a la innovación científica y tecnológica en el medio local y regional. Que hoy uno de los mayores retos es construir un entorno social más abierto a los desafíos que nos plantean diariamente los desarrollos de la ciencia y la tecnología. Que el progreso desarrollado durante los últimos años por los países más avanzados, demostró el papel clave que el factor científico-tecnológico desempeña en nuestras vidas. Hoy la ciencia y la tecnología son las principales fuentes de creación de riqueza y de bienestar social. Que el crecimiento económico y el bienestar social dependen cada vez más de la innovación tecnológica. Que hoy la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica constituyen un factor clave en la mejora de la calidad de vida del conjunto de la sociedad. Que por ello deben promoverse todas las acciones necesarias a fin de producir un cambio relevante en la sensibilidad social hacia los temas relacionados a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación. Que el objetivo es difundir los últimos avances científicos y tecnológicos, haciendo partícipes a todos los ciudadanos de los beneficios que reportan. Que es necesario mostrar y explicar a los ciudadanos de forma accesible la actualidad investigadora y científica del país a fin de contribuir a que la sociedad se implique cada vez más en la comprensión de los avances científicos y tecnológicos y en la discusión de los riesgos y los beneficios potenciales que su desarrollo conlleva para la modernización y el futuro de nuestro país. Que los tiempos actuales exigen mostrar y explicar a la sociedad, de forma accesible y atractiva, tanto la realidad investigadora y tecnológica de nuestro país como también las acciones de transferencia de conocimientos a la sociedad, a través de las principales acciones que desarrollen los agentes del sistema nacional de Ciencia-Tecnología-Innovación-Empresa-Banca. Que es necesario abrir el patrimonio científico y tecnológico al conjunto de la sociedad. Que se busca prioritariamente:

- La promoción de la cultura científica nacional.
- La apertura de espacios de investigación y desarrollo, habitualmente cerrados a un público mayoritario, para estimular el conocimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y su historia.
- La puesta en valor del patrimonio científico - técnico nacional y de las iniciativas aportadas por todos los agentes tanto públicos como privados.

Que la propuesta de establecer la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" nace con la vocación de sumar todas las iniciativas organizadas de forma independiente o coordinada por parte de los diferentes organismos e instituciones participantes, tanto públicas como privadas. Que originalmente esta actividad se desarrollará en el ámbito jurisdiccional del Partido de General Pueyrredón, en la expectativa que luego tenga alcance regional y finalmente nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido por el "Plan Municipal de Gestión Tecnológica" (PLAGETEC), en su Anexo I: Definición de la estrategia de desarrollo local: objetivos generales, que indica "contribuir a la construcción de un sistema estratégico de innovación tecnológica regional". Que a través de una amplia oferta de actividades, la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", acercará la actualidad investigadora y tecnológica de nuestro país a los ciudadanos, pretendiendo aglutinar las iniciativas organizadas por las instituciones y organismos públicos y privados participantes. Que el listado de participantes en esta iniciativa debe incluir al menos:

- Centros de innovación tecnológica e incubadoras de empresas,
- Organismos Públicos y Privados de Investigación,
- Universidades, Centros y Departamentos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Institutos Superiores, Escuelas de nivel polimodal y trayectos técnicos profesionales.
- Escuelas Municipales de Nivel Polimodal y de Formación Profesional,
- Parques Industriales y Parques Científicos y Tecnológicos,
- Asociaciones Empresariales,
- Consejo de Administración del Parque Industrial General Savio.
- Museos,
- Bibliotecas,
- Fundaciones,
- así como otras instituciones y organismos educativos, culturales y del sector productivo interesados en la sensibilización, la divulgación y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que las actividades posibles son: exposiciones, muestras de instrumentos, objetos, modelos y material científico que presenten las herramientas que contribuyen a la investigación científica, al desarrollo y a la innovación tecnológica; trabajos, experimentos, simulaciones, demostraciones, presentaciones; proyecciones, visualizaciones, paneles, video-cassettes, diapositivas, programas interactivos, presentaciones multimedia, visitas guiadas, entre otros. Que la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" pretende hacer partícipes a los ciudadanos de los avances científicos y tecnológicos, que se traducen en beneficios para la sociedad. Por todo lo antes expuesto, el bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Secretaría de Educación y a la Dirección General de la Producción, la coordinación, organización y el desarrollo de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", que tendrá lugar todos los años, durante el transcurso del mes de noviembre.

Artículo 2º .- Las dependencias mencionadas en el artículo anterior, a fin de constituir una comisión organizadora, que se dará su propio reglamento de funcionamiento y acordará el detalle del programa anual a desarrollar, convocarán a representantes de:

- Universidades públicas y privadas ubicadas en el territorio del Partido de General Pueyrredon (Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Tecnológica Nacional, FASTA, Universidad CAECE y Universidad Atlántida).
- Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (INTA, CIC, CONICET, CENSUR – INTI, INIDEP, entre otros).
- Jefatura de Supervisión de la Rama de Educación Superior de la Región XVI.
- Jefatura de Supervisión de Polimodal y Trayecto Técnico Profesional Región XVI.
- Dirección Provincial de Educación de la Gestión Privada (DIPREGEP).
- Nucleamientos gremiales, empresarios e industriales (UCIP, Consejo Empresario, APyME, entre otros).

Artículo 3º .- Se convocará a participar de la actividad propuesta en el artículo 1º a los organismos públicos y privados dedicados a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación; a las universidades públicas y privadas; escuelas de gestión pública y privada de nivel polimodal, inclusive municipales; escuelas municipales de formación profesional; institutos de nivel terciario; nucleamientos gremiales, empresarios e industriales en general; Consejo de Administración del Parque Industrial "General Savio"; museos; bibliotecas; fundaciones; ONGs, como también otros organismos e instituciones interesados en el desarrollo, promoción y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación de la región.

Artículo 4º .- Establécese el siguiente listado no exhaustivo de las actividades a desarrollar en el marco de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación":

- 1) "Premio Anual al Periodismo Científico y Tecnológico": acto de entrega del premio.
- 2) "Programa para el Desarrollo de Jóvenes Emprendedores" (PRODEJE): lanzamiento del programa de actividades previstas para el año 2003 (Ordenanza n° 14593).
- 3) "Proyecto Empresa Virtual" organizado por la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica n° 1 (ESMET).
- 4) "Programa de Creación de Empresas Innovadoras" (PROCREA): entrega de premios (Ordenanza n° 13870).
- 5) "Feria de Ciencias": invitar a los habituales organizadores a fin de que, -al menos algunas de ellas-, se integren a la programación de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación".
- 6) Organización de conferencias, seminarios, jornadas, mesas redondas, mesas de debate, encuentros, coloquios, cursos, etc.
- 7) "Día del Emprendedor Tecnológico": establecerlo durante el desarrollo de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", normando las reglas del respectivo concurso y fijando los premios.
- 8) Organización de visitas guiadas a instituciones, centros científicos, tecnológicos y de innovación, laboratorios, departamentos de I+D+I de empresas, institutos, bibliotecas, museos, etc..
- 9) Organización de itinerarios, excursiones, experiencias didácticas de la actividad científica, tecnológica e innovadora.
- 10) Organización de exposiciones y muestras de instrumental, equipamiento y material científico que contribuyen a la investigación científica, al desarrollo y la innovación tecnológica.
- 11) Organización y presentación de trabajos, experimentos, simulaciones, demostraciones, proyecciones, programas interactivos y multimedia, entre otros.
- 12) "Rondas de Negocios", regionales y nacionales, las que en futuras ediciones de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" podrán ser internacionales.
- 13) Concretar acciones tendientes a la promoción, constitución y consolidación de un sistema académico – científico – tecnológico – industrial. Es decir, la integración, - por medio de una compleja red interactiva de intra, inter y extrarrelaciones-, entre los cuatro protagonistas centrales que son: el Estado, la Banca, el sector productor de bienes y servicios – públicos y privados – y la infraestructura académica, científica y tecnológica.

- 14) Concretar acciones tendientes a consolidar la integración e interrelación entre conceptos centrales tales como: tecnología, transferencia, innovación, calidad, productividad, competitividad, exportación, ya que el resultado será una mayor distribución de beneficios y por ende, una mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9119

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1612

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase “Ciudadana Ilustre de Mar del Plata” a la señora Marta Suint por su destacada trayectoria como payadora y exponente de nuestra cultura a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a la señora Marta Suint, en acto convocado a tal efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9120

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1616

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza n° 14229, a la designación de Daniela Verónica Borra M.I. n° 26236637 - Legajo n° 23307/1, como Oficinista en la División Licencia de Conducir y Patentamiento de Vehículos Menores, dependiente de la Dirección General de Transporte y Tránsito.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9121

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1623

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Pedro Daniel Gimenez, a afectar con el uso “Venta de Máquinas para Oficina e Insumos” junto al permiso “Servicio Técnico de Máquinas para Oficina” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle La Rioja n° 4340, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 348 c, Parcela 19a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9122

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase ciudadano ilustre de Mar del Plata al señor Germán Adrian Burgos, por su destacada labor profesional en el ámbito deportivo.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Germán Adrian Burgos, en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9123

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1632

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo procederá a realizar una verificación pormenorizada de los registros patrimoniales de la Dirección Municipal de Vialidad y los bienes en propiedad de ésta al 31-12-01, a los efectos de determinar la correcta registración de todos los bienes adquiridos por la mencionada repartición y los realmente existentes en su poder.

Artículo 2º .- Establécese que, en caso de haber diferencia entre los bienes que deberían estar en posesión de Vialidad y los que realmente se encuentran en su poder, se proceda a determinar las responsabilidades emergentes por los posibles faltantes de máquinas y bienes.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo controlará especialmente que las características y antigüedad de cada bien registrado patrimonialmente coincida con la existencia del patrimonio de la repartición. El control deberá hacerse sobre el estado de cada uno de los bienes y máquinas.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9124

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1639

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijase como radio de jurisdicción de la Delegación Municipal Sierra de los Padres y La Peregrina, la zona comprendida por los siguientes límites:

N.E. de las parcelas 18b; 19a; 20b; 20p; 20r; 12i; 14; 15; 16 y 17 de la Circunscripción III.

N.E. de las parcelas 378a; 378b; 379d; 379e; 379f; 379b; 380a; 380c; 380d; 381a; 381b; 381c; 381d; 381e; 372g; 382r; 382d; 382h; 395k; 395m; y 395s, todas de la Circunscripción II.

Continuando con el límite N.O. del Ejido Urbano, hasta su intersección con al Ruta 226, por ésta en dirección N.O. hasta el cruce con la Avda. Salvador Viva (ex 290).

Siguiendo la traza de esta avenida en su dirección hacia el Sur, continúa hasta el límite N.E. de la intersección entre las parcelas 761d y 761e de la Circunscripción II.

Dentro de la misma Circunscripción II, limita con el S.O. de las parcelas 758; 757; 749; 754; 402e y 402d; S.E. de las parcelas 933; 938; 946b; y 952b; S.O. de las parcelas 952b; 952a; 945; 951; 950; 949 y S.E. de la parcela 407.

Continúa con el límite S.E. del Arroyo de Los Padres, hasta el límite S.O. de parte de la parcela 2 de la Circunscripción V; N.E. de las parcelas 8nn; 8mm y 8kk; S.E. de las parcelas 7a; 7b; 6b; y 14; N.E. y S.E. de la parcela 15as; N.E. de parte de la parcela 22b y 42e; S.E. de las parcelas 42e; 42a; 42b; 42c; 53a; y 53b; S.O. de las parcelas 53b; 52d; 52c; 51a; 50 y 49a; S.E. de parte de la parcela 27; S.O. de las parcelas 27; 25g; 24n; 24m; 23r; 23p y 23a; N.O. de las parcelas 23a; 11b; 11a; 8; 3f; 3t y 3r, todas de la Circunscripción V.

Finalizando en la Circunscripción III con el N.O. de las parcelas 35; 262; 260 y 27.

Artículo 2º .- Créase la Delegación Municipal Norte bajo la dependencia directa de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º .- Fijase como radio de jurisdicción de la Delegación Municipal Norte, la zona comprendida por los siguientes límites:

N.E. de las parcelas 1a; 2; 3; 4 y 5, S.E. de la parcela 5 y parte de la parcela 6 todas de la Circunscripción III.
Siguiendo por el N.E. de las parcelas 1a; 651; 652; 653; 654; 655; 656; 657; 658; 2a; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 13a; 14a; 14b; y 16 todas de la Circunscripción II.
Continúa con el límite N.E. de la Sección T de la Circunscripción II, N.E. de las parcelas 17i; 17j; 17k; 17h; 18w; 18c; 18d; 18e y 19a; S.E. de las parcelas 19a; 25b; 25d y 25f; continuando con el S.E. de las Manzanas 26c; 25c; 24a; 24d; 23; 12; 11 y 8, de la Sección E, Circunscripción II (Paraje El Retazo).
Seguimos por el S.E. de las parcelas 332an; 332k; parte N.E. de la parcela 332f y límite Oeste de la misma parcela.
Continúa con una parte del lado Norte de la parcela 334b, hasta la finalización de ésta con la Ruta nº 2, todas pertenecientes a la Circunscripción II.
Dentro de la misma Circunscripción II, cruzando la Ruta nº 2 con dirección Oeste, hasta su intersección con las vías del Ferrocarril y continuando por el límite Norte y N.O. de la parcela 376a y N.O. de la parcela 376b.
Continuando con el límite Oeste del Ejido Urbano, hasta su intersección con todo el lado S.E. de la parcela 395h.
Continúa con el S.O. y N.O. de la parcela 395h, S.O. de parte de la parcela 383; S.O. de las parcelas 382b; 373ap y 373ar; N.O. de parte de la parcela 373ar; S.O. de las parcelas 372f; 372c; 371d; y 371c; N.O. de parte de la parcela 371c; S.O. de las parcelas 370a; 370b; y 377 y N.O. de parte de la parcela 377, todas de la Circunscripción II.
Prosigue por el límite S.O. de la parcela 13 de la Circunscripción III; S.E. de parte de la Quinta 9; S.E. y S.O. de la Quinta 12 y S.O. de las Quintas 11 y 10, de la Circunscripción III de la Sección D.
Continuando por el S.E. de parte de la parcela 12h; S.O. de la parcela 12h; 12k; y 12j y N.O. de parte de la parcela 12j; todas de la Circunscripción III.
Siguiendo dentro de la misma Circunscripción III, se continúa con el S.O. y N.O. de la parcela 11; N.O. de las parcelas 10; 9; 8b; 8a; 7c; 7d; 7a; 1d; 1c; 1b y finalizando con el límite N.O. de la parcela 1a de la Circunscripción citada precedentemente.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo, en un término de treinta días procederá a reglamentar y crear las oficinas administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la Delegación creada en el artículo 2º de la presente.

Artículo 5º .- Derógase la Ordenanza nº 6073.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9125

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1639

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjase a partir de la presente como radio de jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán, la zona comprendida por los siguientes límites:

Dentro de la Circunscripción II partiendo del N.O. de la parcela 405bw; 405ap; 405an; y 405am; límite N.E. y N.O. de la parcela 408; N.O. de la parcela 427 y límite N.E. de la parcela 446 hasta el Arroyo Los Padres.

Por el citado Arroyo hasta el N.E. de la parcela 8nn; siguiendo por el N.E. de la parcela 8mm y N.E. y N.O. de la parcela 8kk; N.O. de las parcelas 56g y 56h; 8ss; 15br; 15ab y límite N.E. y S.E. de la parcela 15 as; todas de la Circunscripción V. De allí siguiendo el límite Sur del Partido de General Pueyrredon, hasta el Camino Viejo a Miramar.

Dentro de la Circunscripción IV, en dirección norte por el Camino Viejo a Miramar, se continúa hasta el límite N.O. de la parcela 381d, siguiendo por el Camino que en diagonal al N.E. une el Camino Viejo a Miramar con la Avda. Antártida Argentina.

Continuando por ésta, hasta la Avda. Mario Bravo (límite en el punto N.E. de la Circunscripción IV), por dicha arteria seguimos en dirección Oeste hasta la calle Victorio Tetamenti (ex 190) y por ésta hasta el límite N.E. de la sección BB, continuando por el límite N.O. de dicha sección hasta unir la Ruta Provincial nº 88 y por ésta hasta el límite N.E. de la parcela 120.

Prosiguiendo por el límite S.E. de las parcelas 71; 2g; 2f; 2e y 2c; continuando por el lado N.E. de las parcelas 2c; 2b; 2d; 1c; 1b y 1a; todas de la Circunscripción IV.

Dentro de la Circunscripción II, siguiendo por el límite N.E. y N.O., de la parcela 400f y N.O. de la parcela 404a, continuando por el límite S.O. de las parcelas 758; 757; 749; 754; 402e y 402d, todas de la Circunscripción II.

Artículo 2º .- Derógase el Decreto nº 208 de fecha 24 de marzo de 1982.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9126

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1655

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese el servicio prestado en forma provisional y autorízase la continuidad del mismo hasta tanto se resuelva en forma definitiva, de la línea de transporte público de pasajeros n° 501, la que se encuentra a cargo de la empresa de Transportes Omnibus General Pueyrredon S.R.L., en lo que se refiere al funcionamiento del servicio, mantenimiento de las unidades y los gastos generales que demanda el mismo.

Artículo 2° .- Déjase establecida una frecuencia mínima de un servicio por hora, con un recorrido que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 3° .- Establécese un servicio especial desde el Barrio Santa Rosa del Mar hacia la Escuela n° 44 "Esteban Echeverría", Quintas de Peralta Ramos, en los horarios de entrada y salida del establecimiento, tanto en el turno matutino como el vespertino, tal como se desarrolla hasta la fecha.

Artículo 4° .- Las unidades que presten los servicios deberán contar con el correspondiente dispositivo del sistema prepago de admisión de usuarios.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

LINEA 501

Cabecera 1 a 2: (vuelta redonda sin espera)

Carlos Gardel (214) / Arturo Alió y Avenida Juan B. Justo, Mac Gaul, Vértiz, Cerrito, Hernandarias, Marcelo T. de Alvear, Avenida Fortunato de la Plaza (39), Cerrito, Mario Bravo, Avenida Edison, Calle 429 hasta calle 60, calle 431, calle 56, calle 429 (hacia el mar) cruza Edison hacia el Barrio Playa Serena, calle 24, calle 431, Diagonal X, calle 433, calle 2, calle 435, calle 10, calle 461, cruza Edison (Autocamping El Griego), sigue por calle 461 hasta calle 46, calle 429, vuelve a calle 60, calle 431, calle 56, calle 429, Avenida Edison, Mario Bravo, Cerrito, Vértiz, Mc Gaul, Avenida Juan B. Justo, Carlos Gardel (214)/Avenida Arturo Alió.

Servicio a la Escuela n° 44: Se deberá mantener el servicio en horarios de ingreso y egreso a la misma.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9127

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1657

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, con carácter de excepción a la Ordenanza N° 14229, a designar al señor Rubén Horacio Romairone, Legajo N° 24466, M.I. N° 11.990.677 en el cargo de Técnico I de planta permanente, en la Dirección Ejecutiva de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9128

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1683

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Incorporase como último párrafo al artículo 41° de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2900/01), el siguiente texto:

.....

"Los coeficientes y recargos establecidos en el párrafo anterior deberán ser calculados y aplicados en forma quincenal."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9129

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1686

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la colocación de una placa de bronce de hasta 20 x 30 cm. en homenaje al intérprete de tango Dn. Pascual Félix Gutiérrez en el espacio verde comprendido en la Diagonal Pueyrredon desde las calles Moreno, Bolívar hasta Av. Independencia.

Artículo 2º .- El Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (EMVISUR), a través de sus áreas técnicas específicas, determinará el sitio preciso de colocación de la placa. Asimismo, en caso de resultar necesario, acordará con los interesados la provisión de bienes y elementos destinados no sólo a su colocación sino también a su posterior mantenimiento, conservación y reposición.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, en caso de impulsar la materialización de un proyecto urbano de mayor complejidad que comprenda este sector de singular valor simbólico para nuestra comunidad, podrá proceder al traslado de la placa a otro sitio de nuestra ciudad.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9130

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1687

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir contratos con universidades públicas y/o privadas, para la realización de pasantías no rentadas por parte de alumnos de carreras afines con el turismo, la cultura y el deporte.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes a suscribir contratos con unidades educativas de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de pasantías no rentadas por parte de alumnos de tercer año del nivel polimodal, en dependencias que se hallen bajo su competencia.

Artículo 3º .- Las pasantías que se autorizan por el artículo segundo deberán ajustarse a la Resolución n° 13255/97 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires así como a las funciones específicas a que alude la Ordenanza n° 14412 de creación del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, y tendrán como objetivo la integración del alumno avanzado en grupos laborales como complemento de su formación teórica al establecer un contacto directo con el ámbito de trabajo.

Artículo 4º .- Apruébanse los modelos de contratos que como Anexo I y II forman parte de la presente, para las pasantías que se autorizan por los artículos primero y segundo respectivamente.

Artículo 5º .- Corresponderá al Ente de Turismo, Cultura y Deportes a través de las Direcciones Ejecutivas, la verificación del cumplimiento de las normas de aplicación para el desarrollo de las pasantías.

Artículo 6º .- El Ente de Turismo, Cultura y Deportes elevará anualmente un informe al Honorable Concejo Deliberante a través del cual se suministren los detalles en relación a la suscripción de los respectivos contratos.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONTRATO DE PASANTIA NO RENTADA

Entre la Unidad Educativa....., representada en este acto por el señor Documento n°....., en carácter de (Director, Representante Legal, etc.) conforme surge de la documentación que se acompaña (Poder, Acta Constitutiva, etc.) con domicilio legal en la calle de la ciudad de Mar del Plata, LA UNIDAD EDUCATIVA, por una parte y la organización municipal del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, señor Carlos Alberto Patrani, documento n° 7.782.957 con domicilio legal en la calle Belgrano n° 2740 de Mar del Plata, por la otra, en adelante LA ORGANIZACIÓN, se acuerda en celebrar el presente Contrato de Pasantía No Rentada, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación de los alumnos en función de las cláusulas que seguidamente se especifican.

CLÁUSULA PRIMERA: Con el objeto de coordinar esfuerzos LA UNIDAD EDUCATIVA y LA ORGANIZACIÓN, dentro del marco de proyecto de transformación de las instituciones educativas, para el desarrollo y capacitación de los alumnos de LA UNIDAD EDUCATIVA, convienen en aceptar que el alumno realice tareas de prácticas no rentadas y/o relevamiento en los lugares de trabajo determinados para el puesto involucrado conforme a la modalidad de LA ORGANIZACIÓN, dentro del marco legal de la reglamentación vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA: La pasantía no rentada, tendrá una duración de semanas/meses a razón de horas semanales, con una jornada diaria de horas.

CLÁUSULA TERCERA: El estudiante se compromete a cumplir con las directivas técnicas y de seguridad que sean impartidas por el personal de LA ORGANIZACIÓN, debiendo respetar las mismas durante el horario en que se desarrolle la práctica y/o investigación. Asimismo, el alumno deberá adecuarse al cumplimiento de los horarios en que funciona LA ORGANIZACIÓN y el control fijado para los mismos, notificándose de las instrucciones en el "Cuaderno de Pasantías".

CLÁUSULA CUARTA: Se deja expresamente establecido que la pasantía no es rentada, por lo que LA ORGANIZACIÓN está impedida de estimular al pasante con premios u otros aportes.

CLÁUSULA QUINTA: Bajo ningún concepto el alumno deberá permanecer sin el control, asistencia o dirección del personal de LA ORGANIZACIÓN. El alumno libera su responsabilidad por los deterioros, roturas o pérdidas de elementos que LA ORGANIZACIÓN ponga a su disposición para el aprendizaje, siempre que el daño no sea intencional.

CLÁUSULA SEXTA: El seguimiento y evaluación de la pasantía no rentada, en representación de LA UNIDAD EDUCATIVA, estará a cargo del profesor/a D.N.I. n° o quien pudiera reemplazarlo, por nueva designación a fin de:

- a) Verificar el cumplimiento del presente contrato.
- b) Verificar el cumplimiento de la reglamentación pertinente.
- c) Evaluar al alumno.

CLÁUSULA SEPTIMA: LA ORGANIZACIÓN nombra a D.N.I. n° como instructor para la coordinación y el seguimiento de la pasantía no rentada debiendo orientar las consultas del alumno y mantener comunicación con el profesor designado por LA UNIDAD EDUCATIVA.

CLÁUSULA OCTAVA: La UNIDAD EDUCATIVA y LA ORGANIZACIÓN, establecerán conjuntamente los objetivos educativos de la pasantía no rentada, el régimen de asistencia y puntualidad, las actividades o tareas a desarrollar y rotación laboral dentro de LA ORGANIZACIÓN, siendo los encargados de extender el Certificado de Capacitación que acredite la realización de la práctica no rentada.

CLÁUSULA NOVENA: Las pasantías serán cumplidas en dependencias de sita en la calle

CLÁUSULA DECIMA: Se deja establecido que los padres o tutores del pasante en caso de menores de 21 años, deberán declarar conocer y aceptar el régimen instituido para la realización de la pasantía debiendo rubricar el contrato en cuestión.

CLÁUSULA DECIMAPRIMERA: El pasante se abstendrá de difundir cualquier información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo o en ocasión de sus actividades, las que serán consideradas en carácter confidencial.

CLÁUSULA DECIMASEGUNDA: Se deja expresamente establecido que no existe relación laboral alguna entre LA ORGANIZACIÓN y el pasante, y por ende no generará efectos de índole laboral, previsional ni de cualquier otro tópico que se vincule con tales aspectos. Ante cualquier reclamo que pueda interponer en relación al punto contra LA ORGANIZACIÓN responderá de modo exclusivo LA UNIDAD EDUCATIVA.

CLÁUSULA DECIMATERCERA: El incumplimiento de lo pactado en el presente constituirá causa suficiente para que LA ORGANIZACION deje sin efecto de inmediato la pasantía otorgada, debiendo también dar aviso, de inmediato, a LA UNIDAD EDUCATIVA.

CLÁUSULA DECIMACUARTA: Previo al inicio de la pasantía, el alumno deberá presentar un certificado médico que acredite que se encuentra en condiciones físicas para realizar las actividades contenidas en ella.

CLÁUSULA DECIMAQUINTA: La UNIDAD EDUCATIVA se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a LA ORGANIZACION por todo reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sean entabladas en su contra en relación al presente contrato, responsabilidad que se mantendrá aún terminada la relación por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación resulte limitativa.

CLÁUSULA DECIMASEXTA: La UNIDAD EDUCATIVA garantizará y dejará expresa constancia de la contratación de un Seguro de Riesgos de Trabajo para el pasante. En ese sentido deberá especificar nombre de la aseguradora, domicilio y copia de la póliza vigente, con cobertura por el plazo de la pasantía y que abarque el ámbito en que se desarrollará la misma.

CLÁUSULA DECIMASEPTIMA: Para todos los efectos legales emergentes de la aplicación y/o interpretación del presente las partes constituyen domicilios legales en los sitios mencionados precedentemente, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen. Asimismo, pactan la jurisdicción de los tribunales competentes de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mes dedel año dos mil dos.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9131

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1693

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la elaboración, en un plazo de noventa (90) días de promulgada la presente, de un convenio de colaboración y asesoramiento técnico con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación General Pueyrredon, con el fin de instrumentar el funcionamiento de un área de Auditoría de Gestión, en el ámbito de la comuna.

Artículo 2º .- El citado convenio deberá contemplar, como mínimo, definiciones sobre:

- 1) Dependencia jerárquica del área.
- 2) Nivel dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad.
- 3) Misiones y funciones
- 4) Plantel básico y requisitos mínimos de capacitación técnica y especialidad profesional de los integrantes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9132

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1699

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase al "Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata" el inmueble del dominio fiscal municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 258 f, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata, inscripto en el dominio bajo matrícula n° 018054, que les fuera otorgado en comodato mediante Ordenanza n° 10749.

Artículo 2º .- La presente donación se realiza con cargo a que el inmueble citado en el artículo anterior sea destinado exclusivamente a los fines sociales y culturales de la institución beneficiaria.

Artículo 3º .- En caso de disolución de la entidad beneficiaria, el dominio del inmueble objeto de la donación se retrotraerá a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- Los gastos que demande la escrituración del bien objeto de la donación estarán a cargo de la institución beneficiaria, quien designará al escribano que intervendrá en el acto.

Artículo 5º .- Derógase la Ordenanza n° 10749.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9133

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1708

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Doctor José Antonio Navia quien, por su destacada labor profesional en el campo de la medicina, ha sido recientemente nombrado Miembro de Número de la Academia Nacional de Medicina, reemplazando al Dr. René Favalaro en la especialidad de Cardiología.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al Doctor José Antonio Navia en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9134

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1709

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, en la calle Dorrego en su intersección con la calle Belgrano sobre la acera de los números impares, con una longitud de veinte (20) metros y capacidad para cuatro (4) unidades.

Artículo 2º .- El espacio mencionado precedentemente deberá ser señalizado, demarcado, mantenido y conservado por los usufructuarios conforme lo establecido en la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9135

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1710

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo determinará de manera inmediata el monto total recaudado, las obras realizadas, los saldos y movimientos de las cuentas de terceros de la ex Dirección Municipal de Vialidad, en especial en lo referente a los aportes de vecinos efectuados en el marco de lo establecido por la Ordenanza n° 11731.

Artículo 2º .- En caso de corresponder, se inicie un sumario administrativo para deslindar responsabilidades en el manejo de las Cuentas de Terceros correspondientes al mencionado Ente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias que garanticen la efectiva devolución de los fondos aportados por los vecinos para obras no concretadas a la fecha.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9236
NOTA H.C.D. Nº : 438 **LETRA S** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Supermercados Toledo S.A. a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros" con un vehículo marca Mercedes Benz 1214, modelo 1991, dominio RTX 945, exceptuándolo de lo dispuesto en el artículo 7º inciso 7.1.1., Anexo I de la Ordenanza 14016.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9137
NOTA H.C.D. Nº : 95 **LETRA V** **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ampliase hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia del régimen especial creado por la Ordenanza nº 14461, relacionada con los trámites de transferencia de licencias de coches taxímetros o remises y la reducción de los derechos respectivos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9138
NOTA H.C.D. Nº : 478 **LETRA V** **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alejandro Osvaldo Volpe la circulación por la vía pública de un carruaje a tracción a sangre, con el objeto de efectuar el traslado de novios, adecuándose a lo establecido en la Ley Provincial 11430 - Código de Tránsito.

Artículo 2º .- El carruaje que se autoriza a circular por el artículo precedente deberá contar con el apoyo necesario a efectos de dejar la vía pública en perfectas condiciones de higiene luego de su utilización.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, a través de su dependencia competente, establecerá conjuntamente con el permisionario el recorrido del carruaje autorizado mediante el artículo 1º, quedando prohibida su circulación en el microcentro, delimitado por las Avenidas Luro, Colón, Independencia y la calle Buenos Aires incluidas éstas.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-9139
NOTA H.C.D. Nº : 510 **LETRA A** **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Deróganse los apartados 4. y 5. del inciso o) del artículo 218º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2900/01), incorporados por la Ordenanza nº 14551.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9140

NOTA H.C.D. Nº : 552

LETRA A

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Arbolar Asociación Ecológica a instalar dos puestos destinados a la venta de artículos de pesca, plantas, artesanías, productos de huerta, regionales y comidas envasadas en el sector denominado "Paseo de los Pescadores" frente al Parque Camet, de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto, características y dimensiones de los módulos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9141

NOTA H.C.D. Nº : 729

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese al Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI) del pago de los derechos por publicidad y propaganda correspondientes a los carteles destinados a promocionar el Primer Mundial de Natación en Mar Abierto para Personas con Discapacidad y el Tercer Mundial de Natación Paralímpica, que se desarrollarán del 6 al 17 de diciembre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Los carteles mencionados en el artículo anterior se ubicarán en: playa Las Toscas, Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" y en local ubicado en la calle Belgrano 2140. El Departamento Ejecutivo determinará los lugares exactos de ubicación y las características de los mismos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9142

NOTA H.C.D. Nº : 796

LETRA M

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la participación del deportista marplatense Francisco Mutti en el Campeonato Mundial de Triatlón de larga distancia denominado IRONMAN, que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2002, en Hawai, Estados Unidos.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Francisco Mutti en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 13 y 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9143

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1233

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Playa Rejón Strobel a la Firma PRIDEMAX. S.A., con domicilio legal en la calle 12 de Octubre n° 3223 oficinas C y D, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 14.296, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente 4036-1-99, Cuerpos 1, 2, y 3 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1233-D-2002, Cuerpos 1, 2 y 3 del H.C.D.), en concordancia con el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- El monto de la prestación a cargo del concesionario se establecerá en base al valor de un número fijo de unidades de sombra. Esta metodología será provisional y el adjudicatario deberá consentirla y aceptar el índice de actualización, que determine la Administración, cuando desaparezcan los impedimentos legales existentes a la fecha.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9144

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2018

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconsideráse la Ordenanza n° 9090, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 22 de agosto de 2002, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la "Asociación Mutual Todos Unidos (AMTU), a través del cual dicha mutual "instrumentará una línea de créditos para agentes municipales, actuando el Municipio "como agente de retención, cuya texto forma parte de la presente como Anexo I."

"**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-"

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I**CONVENIO DE COBRO DE CUOTAS EN LIQUIDACION DE HABERES**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que en adelante se denominará la Municipalidad representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Arq. Daniel Katz, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata y la Asociación Mutual Todos Unidos (AMTU) que en adelante se denominará la Mutual, representada en este acto por....., con domicilio legal en calle de la ciudad de Mar del Plata, se conviene en celebrar el presente convenio de cobro en cuotas de créditos personales en liquidación de haberes, por el cual la Municipalidad ingresará a la Mutual por cuenta de sus empleados, en adelante los solicitantes, el importe total retenido en concepto de cuotas de amortización e interés, a los solicitantes que así lo autoricen expresa e irrevocablemente y a los que la Mutual les haya concedido préstamos personales. Este convenio se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La Mutual ofrece sujeto a disponibilidad de fondos y requisitos reglamentarios y la Municipalidad acepta incluir a sus empleados en los beneficios de la línea de préstamos personales que otorga la entidad a los solicitantes por los montos y condiciones que se establezcan.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para que los solicitantes puedan acceder a los créditos personales reglamentados por este convenio, cada legajo contendrá la siguiente documentación :

- Solicitud de préstamo de tipo personal, integrado con ajuste a las normas establecidas.
- Acreditación, por parte del solicitante, de su vínculo con la Asociación Mutual Todos Unidos (AMTU).
- Pagaré por el monto del préstamo suscrito por el solicitante ante autoridad de la Mutual.
- Fotocopias del documento nacional de identidad, CUIT o CUIL y recibos de haberes, debidamente cotejado con su original por personal de la Mutual.
- Autorización voluntaria a favor de la Mutual para solicitar de su empleador en forma expresa e irrevocable el descuento directo de su liquidación mensual de haberes del importe de la cuota de amortización, intereses devengados, comisiones u otros gastos o cargos vinculados con el préstamo personal solicitado, la que deberá

emitirse por duplicado, debiendo entregar la Mutual uno de los ejemplares originales a la Municipalidad para su archivo en el legajo del agente, en la oportunidad de procederse al primer descuento.

CLÁUSULA TERCERA: Las solicitudes serán recepcionadas en la Mutual hasta el día 25 de cada mes. Las que resulten acordadas serán liquidadas dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes, produciéndose el primer vencimiento de la cuota de amortización e intereses devengados el día 25 del mes siguiente o subsiguiente, debiendo obrar para ello un lapso no inferior a treinta (30) días entre la fecha de alta y el primer vencimiento.

CLÁUSULA CUARTA: Mensualmente antes del día seis (6) o posterior hábil de cada mes, la Mutual comunicará a la Municipalidad el importe de la cuota que el solicitante debe abonar en el próximo vencimiento, mediante listado por duplicado, acompañado de soporte magnético conforme a las especificaciones vigentes. En el caso que, por causa no imputable a la Mutual, no se efectuare retención alguna en la liquidación de haberes, los deudores no quedarán eximidos de la obligación de pagar la cuota a su vencimiento ni de las consecuencias de la mora en la que pudiera incurrir. A tal efecto la Mutual deberá comunicarles con una anticipación mínima de tres (3) días a su vencimiento el importe de la cuota a abonar. En caso de resultar imposible el conocimiento del importe por causas que no le sean imputables, el solicitante deberá abonar un importe igual al de la última cuota liquidada, sin perjuicio de sus ajustes posteriores.

En el momento de liquidar el crédito la Mutual pondrá en conocimiento del solicitante los siguientes datos: a) cuadro de amortización proyectado de las 25 cuotas como máximo en función de la tasa vigente, con más el cargo por gastos de administración y prima por seguro de vida, y b) fecha del primer vencimiento fijada conforme a la Cláusula Tercera del presente.

CLÁUSULA QUINTA: Los préstamos se otorgarán exclusivamente a los empleados de la Municipalidad, por lo tanto en el caso de fallecimiento, jubilación, renuncia, despido, resolución administrativa, licencia sin goce de haberes y otra causal antes del vencimiento del préstamo, la Municipalidad informará en forma fehaciente dicha situación de inmediato a la Mutual, a través de la Dirección de la Función Pública, quedando a partir de esto eximida la Municipalidad de toda responsabilidad.

CLÁUSULA SEXTA: El día 26 de cada mes o posterior hábil la Municipalidad hará entrega en el Departamento de Pagos, San Martín 2959 1º piso, del importe de las cuotas retenidas comunicadas en el mes anterior, mediante cheque a la orden de "Asociación Mutual Todos Unidos", acompañando el detalle de las deducciones realizadas del haber neto de aquellos deudores de préstamos personales.

CLÁUSULA SEPTIMA: La Mutual se reserva el derecho de modificar las condiciones del préstamo indicadas en la cláusula primera del presente convenio, debiendo notificar a la Municipalidad con 48 horas de anticipación, afectando dichas modificaciones a todos los créditos que aún no estuviesen acordados. Para el caso que la modificación surja de normas legales o disposiciones del Banco Central de la República Argentina y/u otra autoridad competente, la Mutual queda eximida de la comunicación antes indicada.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente convenio es de carácter gratuito entre los otorgantes y tendrá vigencia hasta que cualquiera de las partes manifieste voluntad de considerarlo rescindido lo cual deberá ser notificado a la otra con treinta (30) días de anticipación, debiendo no obstante cumplimentarse el mismo hasta la total cancelación de los préstamos ya acordados por la Mutual. La rescisión contractual en estas condiciones no generará derecho a indemnización alguna, a ninguna de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: La Mutual pagará a la Municipalidad en concepto de reconocimiento de gastos administrativos un monto equivalente al 0,5 % del total que la Municipalidad entrega mensualmente a la Mutual en concepto de retención de los sueldos, monto que se deducirá automáticamente de dicha suma.

CLÁUSULA DECIMA: En el caso de controversia judicial ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, para lo cual a todos los efectos constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezamiento, en donde se tendrán por válidas y vinculantes todas las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos que se cursen.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el original para la Mutual y la otra copia para la Municipalidad, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes dede dos mil.....-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9145

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1681

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al maestro Italo Grassi, por su destacada labor en el campo de la cultura, su trayectoria y reconocimiento nacional e internacional, y su contribución como muralista, logrado a través de sus composiciones temáticas identificadas con el trabajo y el crecimiento de la ciudad, que futuras generaciones admirarán con orgullo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9146

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1707

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- La presente ordenanza tiene por objeto establecer un régimen para los servicios de agua, cloaca y pluvial, destinado a los clubes o entidades deportivas que gocen de la exención de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

A los efectos de proceder a la reducción de la Tarifa por Servicios Sanitarios incorporárase al artículo 90º de la Ordenanza n° 11847 el siguiente inciso:

"Artículo 90º .- Estarán exentos en una proporción equivalente
"c) Clubes o entidades deportivas."

Artículo 2º .- La tarifa por servicios a aplicar para los clubes o entidades deportivas será la establecida para la Categoría B en el artículo 47º de la Ordenanza 11847 – Régimen Tarifario.

Artículo 3º .- Los clubes o entidades deportivas comprendidas en la presente ordenanza deberán independizar sus conexiones de abastecimiento de agua a los efectos de diferenciar las dadas en concesión, alquiler y/o comodato a terceros, cuyo fin sea la realización de actos de comercio, de las que permanezcan para cumplir el fin societario de la entidad, permitiendo de esta manera la aplicación de la facturación por el sistema de consumo medido. El cumplimiento del presente artículo será condicionante a los efectos de gozar de los beneficios establecidos en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º .- En el caso de campos de deporte, se instalarán medidores con el fin de determinar el consumo real, que se facturará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la presente.

Artículo 5º .- La modalidad de facturación, períodos, remisión de facturas, forma y lugar de pago y recargos por pago fuera de término serán determinadas por el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 6º .- Para la facturación de los servicios a clubes o entidades deportivas que mantengan a la fecha deuda con Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., se aplicará un recargo del diez por ciento (10%) que se tomará como pago a cuenta de lo adeudado, hasta tanto se cancele la totalidad de la deuda determinada según lo establecido en el artículo siguiente. Las deudas correspondientes a concesiones o explotaciones comerciales no podrán ser incluidas en la modalidad establecida por el presente artículo.

Artículo 7º .- A los efectos de la determinación de la deuda de los clubes o entidades deportivas, se considerará la registrada en sede administrativa o reclamada judicialmente, incluyendo, en este último caso, los honorarios devengados por la actividad profesional de los letrados de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en el porcentaje correspondiente al Ente. La deuda será determinada por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9147

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1712

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo Cultura y Deportes a la cesión de uso de los espacios públicos detallados en el Anexo I de la presente, cuyo destino será reservado para acciones promocionales de productos y servicios empresariales.

Previo a la cesión de uso, el Ente deberá requerir de los organismos técnicos municipales la conformidad respectiva.

Artículo 2º .- La comercialización de dichos espacios podrá efectivizarse mediante la percepción de un canon o a través de un canje publicitario. En este último caso, deberá tratarse de empresas dedicadas a la explotación de medios de publicidad en gráfica, vía pública, radio o televisión y estrictamente con tarifas inferiores a los valores imperantes en el mercado. El producido de la citada comercialización ingresará al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes o al organismo que lo reemplace, y será destinado exclusivamente a la promoción turística.

Artículo 3º .- Las promociones que se efectúen en función de lo previsto en el artículo 1º quedarán exentas del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º .- Créase una Comisión de Seguimiento y Ejecución de la presente, la que será conformada por integrantes del Directorio del Ente de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 5º .- La Comisión creada en el artículo 4º reglamentará las condiciones bajo las cuales se otorgarán los permisos de uso de los espacios establecidos en el artículo 1º.

Artículo 6º .- El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes remitirá al Honorable Cuerpo al cierre de cada ejercicio, un informe de las acciones y resultados de la autorización conferida en la presente.

Artículo 7º .- El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes elevará las modificaciones al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Gastos derivadas de la aplicación de la presente.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

Anexo I

- 1) Rotonda Av. Constitución y Felix U. Camet (Monumento a las Alas de la Patria)
- 2) Rotonda Ruta 2 y Av. Constitución (Monolito de la Paz)
- 3) Rotonda Ruta 88 y Av. Juan B. Justo (Av. Champagnat y Av. Juan B. Justo: Monumento a El Gaucho).
- 4) Rotonda Mirador del Golf Club - Playa Grande.
- 5) Rotonda Parque Camet (triángulo separador de los carriles).
- 6) Rotonda de acceso al Hipódromo.
- 7) Columnas de alumbrado público circuito Cabo Corrientes - Torreón del Monje - Paseo Jesús de Galíndez.
- 8) Farolas de alumbrado público en veredas del Acceso Norte, entre Av. Constitución y Av. Independencia.
- 9) Columnas de alumbrado público de Av. Luro, desde Av. Independencia hasta Boulevard Marítimo.
- 10) Columnas de alumbrado público de Av. Constitución.
- 11) Columnas de alumbrado público de Av. Independencia, desde Acceso Norte hasta Av. Colón.
- 12) Columnas de alumbrado público de Av. Colón, desde Av. Independencia hasta Bvard. Marítimo.
- 13) Rotonda del Faro de Punta Mogotes, Paseo Costanero Arturo Illia (Camino a Miramar).
- 14) Playón ex piletas de Punta Iglesia, Paseo Adolfo Dávila s/n.
- 15) Plazoleta ubicada entre Av. Luro, calle Entre Ríos y Bvard. Marítimo (predio ex Club Mar del Plata).
- 16) Espacio verde frente al Complejo Punta Mogotes, a ambos lados de la Av. Martínez de Hoz entre las calles Tripulantes del Fournier y Bustamante.
- 17) Publicidad flotante en aguas de la costa de la ciudad.
- 18) Unidad Turística Playa Pública Equipada Bristol - Popular. Sus límites son: al norte el Espigón del Club de Pescadores y al sur la proyección norte del Hotel Provincial.
- 19) Publicidad en cartelería vertical de señalización de circuitos turísticos a determinar por el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (Ej. Circuito de los Pioneros).
- 20) Aquellos espacios públicos no concesionados cuya explotación publicitaria sea propuesta al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9148

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1723

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales (S.U.T.E.R.y H.) a utilizar el día 13 de octubre de 2002 en el horario de 8:30 hs. a 12:00 hs., con motivo de la realización de la "12ª Edición de la Maratón S.U.T.E.R. y H. 10 kms.", el sector que se detalla a continuación y de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente:

Calle 14 de Julio entre Avenida Luro y Belgrano, por ésta hasta Avenida Independencia, por ésta hasta Avenida Colón, por ésta hasta Avenida Jara, por ésta hasta Avenida Luro, por ésta hasta la calle 14 de Julio, regresando al lugar de partida.

Artículo 2º .- El Departamento de Inspección de Tránsito procederá a efectuar el acompañamiento en el sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el control durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la maratón durante todo su recorrido.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1723--02

-Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9149

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1744

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 25º de la Ordenanza n° 14438 - Complementaria de Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25º .- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP):

"Normal	0% sobre el sueldo básico del agente.
"Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente.
"Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente.
"Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente.
"Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente.
"Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo estará autorizado para continuar con el pago de la bonificación en aquellos establecimientos que la perdieron al 31/03/02 por imperio de la Ley Provincial 12867/02. "

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9150**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1761**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase a la entidad Asociación Civil Supertenedores, a utilizar el espacio público comprendido en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre para la realización de la "1º Jornada de Fitness Solidario", el día 28 de septiembre de 2002, en el horario de 09:00 hs. a 21:00 hs. en el transcurso de la cual se promoverá un día completo de actividad física abierta a toda la población, que podrá participar de las distintas disciplinas contribuyendo con un alimento no perecedero.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo efectuará el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo, quedando a cargo del organizador el importe de las horas extras del personal afectado a esta tarea.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad.

Artículo 4º .- La entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir y deberá tomar las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9151**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1764**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 2034 de fecha 5 de agosto de 2002 del Departamento Ejecutivo, por el cual se estableció un régimen de regularización tributaria para contribuyentes de escasos recursos, jubilados y pensionados que perciben haberes mínimos, para las diferentes tasas y derechos municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9152**NOTA H.C.D. N°** : 813**LETRA** C**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal "La Segunda Semana de la Donación en la Escuela" que, organizada por el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) en forma conjunta con la Asociación Marplatense de Apoyo al Trasplante (A.M.A.T.), se llevará a cabo en la última semana del mes de setiembre de 2002, en los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9153**NOTA H.C.D. N°** : 849**LETRA** V**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Decláranse de interés municipal las “VII Jornadas de la Semana de la Mama”, que organizadas por la Primera Asociación Mutua Ayuda Marplatense para Mujeres Operadas de Cáncer de Mama “Valoricemos la Vida”, se llevarán a cabo del 1º al 5 de octubre de 2002, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9154

NOTA H.C.D. N° : 852

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro de Estudiantes del Colegio Nacional Arturo Illia a utilizar un espacio público de un sector de la calle Mitre entre la Avenida Luro y la calle San Martín para la realización de un acto en conmemoración del "26 Aniversario de la Noche de los Lápices", el día 14 de septiembre de 2002, desde las 15:00 hasta las 22:00 horas.

Artículo 2º .- El Centro de Estudiantes deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º.- Asimismo, abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de la Municipalidad que realizarán el corte de las calles durante el desarrollo del mencionado acto.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9155

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1807

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de quince (15) días, la vigencia de la Ordenanza 14827, la cual encomienda al Departamento Ejecutivo se dé cumplimiento a la Ordenanza n° 6575.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1738

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1277

LETRA AM

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conformación de bloques regionales entre municipios, con el fin de gestionar mancomunadamente políticas: de orden ambiental, de servicios públicos, de compras de insumos, de complementación productiva para la construcción de un sistema regional integral de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de gestión ante los gobiernos nacional y provincial, de complementación operativa con el fin de alcanzar parámetros de eficiencia que permitan rebajas en los impuestos municipales, de gestión para un mejor acceso al crédito para obras públicas, alcanzando mayor velocidad en el tendido de cloacas y redes de agua potable, para ampliar las inversiones aplicadas a la atención de la salud, para armonizar políticas turísticas, para coordinar los servicios de transporte, entre otros fines de orden organizativo.

Artículo 2º .- El Honorable Cuerpo solicita a los señores intendentes de los municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre la remisión de toda la información vinculada con la conformación del Bloque Región Metropolitana Norte, esto es: estatutos, actas, legislación, papeles de trabajo, antecedentes y todo otro elemento que contribuya a una mejor comprensión y conocimiento del proceso encarado.

Artículo 3º .- El Honorable Concejo Deliberante invita a los intendentes de los municipios enumerados en el artículo precedente o a los funcionarios que estos designen en su representación, a participar de una Jornada de Trabajo en el ámbito del Departamento Deliberativo de General Pueyrredon, a efectos de tratar con ellos y los señores intendentes y representantes de los diferentes departamentos deliberativos de las ciudades vecinas la temática "Municipios: una política de regionalización".

Artículo 4º .- El objetivo de la Jornada referida en el artículo anterior, es el del intercambio informativo entre los representantes de los diferentes municipios respecto de las experiencias de regionalización en marcha y recabar la evaluación que los intendentes de los municipios aledaños a General Pueyrredon realizan respecto de la experiencia del bloque denominado Región Metropolitana Norte y los intentos producidos en esta región con anterioridad.

Artículo 5º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1739

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1458

LETRA AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle disponga los medios pertinentes para incluir en el calendario escolar, el día 12 de julio de cada año, como "Día Nacional de la Medicina Social", en conmemoración del natalicio del Doctor René Favalaro.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1740

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA U

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las acciones tendientes a desarrollar e incentivar las producciones agrícolas diferenciadas integrada y orgánica.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1741

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1580

LETRA J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el "II Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2002, en las instalaciones del Estadio Municipal José María Minella.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1742

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1613

LETRA J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la puesta en escena de la obra teatral "EVITA. Magnolia que mojó la luna" escrita y dirigida por Agustín Busefi, con motivo de cumplirse el cincuenta aniversario de la desaparición física de Eva Perón.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1743

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1650

LETRA V

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa televisivo "El Día D" que se emite en Canal 10 de Mar del Plata Azul Televisión y el programa radial periodístico "Minuto a Minuto", que desde hace dieciséis años está en el aire, ambos conducidos por el periodista Jorge Mondí.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1744

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1668

LETRA AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, con el fin de solicitar el rápido tratamiento de una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos para asegurar a la Provincia de Buenos Aires, la recepción de una coparticipación promedio entre el número de habitantes, 38% del total de país, y el total de la producción generada en su territorio que es del 34% del total nacional. Esta modificación deberá condicionarse al hecho que la Provincia garantice trasladar igual porcentaje de aumento a la coparticipación otorgada a las Municipalidades.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando a estos últimos se expidan en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1745

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1674

LETRA C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su interés en la normalización, en el más breve plazo posible, del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Mar del Plata, actualmente intervenido por la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1746

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1706

LETRA U

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Tercer Modelo Regional Naciones Unidas", evento educativo y cultural para jóvenes que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1747

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1720

LETRA AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés las Jornadas "Los Inicios del Consumo de Alcohol en la Re-Vuelta de la Pubertad", que organizadas por la ONG Otro Joven, se llevarán a cabo durante los días 13 y 14 de setiembre de 2002.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la institución organizadora.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1748

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1738

LETRA U

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon rechaza y repudia todo intento de solicitud de aumento de tarifas de los servicios públicos nacionales por parte de las empresas prestatarias, como así también la eventual aceptación e implementación del mismo por parte del gobierno nacional.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1749

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1752

LETRA FC

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las II Jornadas Nacionales Agora Philosophica "Libertad: Implicaciones Sociales y Filosóficas", que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 23 al 26 de octubre de 2002.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1750

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1756

LETRA J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Segundo Encuentro de Murgas de la Provincia de Buenos Aires" que, bajo la coordinación del Teatro Auditorium Centro de las Artes, se llevará a cabo los días 21 y 22 de setiembre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1751

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1757

LETRA J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las autoridades de la empresa Camuzzi-Gas Pampeana, a efectos de solicitarle contemple la posibilidad de continuar prestando sus servicios en la sucursal de la calle 12 de Octubre n° 3075 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1752

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1765

LETRA U

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Jornada de Actualización de Ceremonial", que se realizará el 11 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1753

NOTA H.C.D. N° : 426

LETRA M

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto: "Sustentabilidad ambiental urbana y gestión de recursos hídricos. Una aproximación al manejo integrado de una "cuenca mixta" como abordaje teórico-metodológico interdisciplinar y su aplicación a una base de datos informatizada.

Aportes a la planificación estratégica urbano-regional para la toma de decisiones en el Partido de General Pueyrredon", a desarrollarse en el Centro de Investigaciones Ambientales de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1754

NOTA H.C.D. Nº : 550

LETRA A

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que desarrolla la Academia del Tango de Mar del Plata a favor del estudio, difusión y enseñanza del tango en todas sus manifestaciones artísticas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1755

NOTA H.C.D. Nº : 575

LETRA H

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 8º edición de "Mar del Plata Moda Show" que, a beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad , se realizará el 6 de enero de 2003, en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1756

NOTA H.C.D. Nº : 777

LETRA F

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la IV Fecha del Torneo Nacional de la Raza Ovejero Alemán en Parque Camet que, organizado por la Agrupación Camet –AMOA-POA, se llevará a cabo el 17 de noviembre de 2002.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1757

NOTA H.C.D. Nº : 829

LETRA A

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Primera Feria del Libro Antiguo, la Encuadernación y las Primeras Ediciones", que se llevará a cabo en el Instituto Saturnino Unzué desde el 10 al 13 de enero de 2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1758
NOTA H.C.D. N° : 832

LETRA F **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Primer Congreso de Actualización en Capacitación Multisectorial e Interdisciplinaria sobre Prevención de los Accidentes y Enfermedades Laborales" que, organizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) y la Federación de Organizaciones no Gubernamentales de la República Argentina (F.O.N.G.R.A.), se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre de 2002, en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a los organizadores del evento.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1759
NOTA H.C.D. N° : 835

LETRA S **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la XIX Reunión de Cirujanos con el tema central "Alcances en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial al Comienzo del Nuevo Milenio" que, con la organización de la Sociedad Argentina de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial - Seccional de la Asociación Odontológica Argentina-, se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2002.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1760
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1723

LETRA J **AÑO** 2002

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "12ª Edición de la Maratón S.U.T.E.R. y H. 10 kms.", que organizada por el Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales (S.U.T.E.R. y H.), se llevará a cabo el domingo 13 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1761
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1750

LETRA U **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Curso Intensivo de Voluntariado", que en el marco de la Cruzada Tarvol (Tarea Voluntaria) y organizado por el Grupo de Los Nobles - Entidad de Bien Público n° 320, se llevará a cabo con carácter gratuito durante ocho jornadas consecutivas a partir del 7 de setiembre de 2002.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1017

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1978-U-00, 1210-FRP-01, 1631-AM-01, 1075-U-02, 1125-J-02, 1141-V-02, 1223-J-02, 1242-U-02, 1246-C-02, 1336-PS-02, 1385-V-02, 1396-V-02, 1421-D-02, 1433-AM-02, 1509-J-02, 1534-U-02, 1564-C-02, 1621-C-02 y Notas 959-A-00, 86-C-02, 211-E-02, 244-N-02, 497-F-02, 546-C-02, 609-C-02, 614-U-02, 615-B-02, 645-K-02, 657-F-02, 685-J-02 y 707-L-02, 712-B-02, 713-P-02, 762-E-02 y 793-E-02.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1978-U-00: Dando respuesta a la C-2259 y C-2260, referente a la incorporación de cursos en la temática "Violencia Infantil y Abuso Sexual de Menores", a las jornadas de perfeccionamiento docente.

Expte. 1210-FRP-01: Dando respuesta a la C-2279, referente a la creación de un área destinado a la educación municipal.

Expte. 1631-AM-01: Dando respuesta a la C-2169, referente a la constatación de vertederos irregulares de residuos sólidos urbanos en el Partido.

Expte. 1075-U-02: Dando respuesta a la C-2282, referente a obras y arreglos paralizados en establecimientos educativos del Partido.

Expte. 1125-J-02: Dando respuesta a la C-2269, referente a distintos puntos del sistema educativo municipal.

Expte. 1141-V-02: Dando respuesta a la C-2306, referente a la construcción de la rotonda "Plazoleta Ciudad de Bari".

Expte. 1223-J-02: Dando respuesta a la C-2299, referente a la solicitud de informes de diversos puntos sobre servicios educativos municipales.

Expte. 1242-U-02: Dando respuesta a la C-2305, referente a la solicitud de informe respecto de la cancha de los bomberos.

Expte. 1246-C-02: Elevando copia del anteproyecto del informe de la comisión de auditoría permanente para el contralor del cumplimiento de objetivos mínimos comunes para el año 2002.

Expte. 1336-PS-02: Dando respuesta a la C-2301, referente a la nómina del personal docente y no docente que se desempeña en establecimientos educacionales del municipio.

Expte. 1385-V-02: Dando respuesta a la C-2313, referente a la realización de gestiones tendientes a lograr la instalación de una repetidora de Canal 7 Argentina, en nuestra ciudad.

Expte. 1396-V-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a los montos de coparticipación provincial correspondientes al año 2001, destinado a subvencionar escuelas municipales.

Expte. 1421-D-02: Autorizando una prórroga en los convenios de prestación de servicios suscriptos con las asociaciones vecinales de fomento.

Expte. 1433-AM-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de no implementar la decisión del cierre del Instituto Provincial de Acción Cooperativa.

Expte. 1509-J-02: Dando respuesta a la C-2332, referente al enlace entre la Secretaría de Educación, establecimientos de formación profesional, escuelas o jardines interesados.

Expte. 1534-U-02: Dando respuesta a la C-2341, referente a gestiones ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por arreglo del sistema de calefacción de la Escuela Media nº 1.

Expte. 1564-C-02: Dando respuesta a la C-2330, referente a evitar que sean desplazados de sus cargos los docentes del tercer ciclo EGB, Rama Media y Polimodal.

Expte. 1621-C-02: Vetando la O-9051, referente a la suspensión de desplazamientos de docentes interinos en el tercer ciclo de la Educación General Básica-EGB y en la Rama Media y/o Polimodal.

Nota 959-A-00: Asociación de Fomento Barrio Belgrano. Dando respuesta a la C-2251, referente a la reparación del pavimento de un tramo de la calle Tripulantes del Fournier.

Nota 86-C-02: C.E.F.A. Solicita autorización para instalar módulos en diferentes lugares de la ciudad destinados a la venta de panchos y gaseosas.

Nota 211-E-02: Escuela Mutual Yumbel. Solicita la intervención de este H. Cuerpo para evitar el cese de actividades de la escuela.

Nota 244-N-02: Nobile, Alberto. Informando la situación planteada en el Bº. San Eduardo del Mar, relacionada a explotaciones agrícolas con uso de herbicidas en zona suburbana.

Nota 497-F-02: Foro-Pro A. Solicita se declare a la señora Esther Simón de Alvarado, "Embajadora Cultural de Mérito", ante la 3ª conferencia internacional de cáncer de mama.

Nota 546-C-02: Comisión Delegados Feria Artesanal. Solicita autorización para instalar una globa en Peatonal San Martín, durante las vacaciones de invierno.

Nota 609-C-02: Cordero, María del Carmen. Eleva nota expresando la situación actual como docente.

Nota 614-U-02: Unión Tranviarios Automotor. Eleva carta documento a fin de solicitar se concrete la licitación del transporte urbano de pasajeros.

Nota 615-B-02: Banco Central de la República Argentina. Dando respuesta a la R-1673, referente a la aplicación de la Ley 19359.

Nota 645-K-02: Kepner S.A. Solicita excepción del pago de cánones municipales correspondientes a la promoción de lavandina Ayudín.

Nota 657-F-02: Fernández, Néstor. Eleva presentación denunciando el no tratamiento de diferentes notas.

Nota 685-J-02: Juzgado Municipal de Faltas n° 4. Solicita se informe el alcance del artículo 4° de la O- 6829, referente a la tarifa por el cobro de servicios a percibir por la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina".

Nota 707-L-02: Luvoni, Miguel. Solicita autorización para instalar un módulo parrillero en un tramo de la Avda. Champagnat.

Nota 712-B-02: Biblioteca Marcelo Calvo. Exposición de banca abierta referente a la legislación vigente sobre discapacidad.

Nota 713-P-02: Programa de Alfabetización. Exposición de banca abierta referente a la necesidad de crear cursos de computación para discapacitados.

Nota 762-E-02: EDEA. Solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2° de la O- 14306, referente a la ejecución de obras de electricidad por parte del municipio en el asentamiento de la Villa de Paso.

Nota 793-E-02: Empresa de Transporte 25 de Mayo. Eleva carta documento informando la fecha de envío de un recurso de revocatoria contra el Decreto n° 2108/02.

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1566

LETRA D

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución el expediente 5364-8-2001 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1566-D-2002 del H.C.D.) referido a la autorización para la firma de un convenio entre la Municipalidad y la empresa Intel Tecnología de Argentina S.A. en virtud de no haber sido aceptada por la empresa la modificación incorporada en el convenio, en base al dictamen de la Secretaría Legal y Técnica y por tal razón, haber perdido viabilidad la Ordenanza O-9068, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de julio de 2002.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1019

NOTA H.C.D. N° : 406

LETRA U

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase al Departamento Ejecutivo la Nota n° 406-U-98 del Honorable Concejo Deliberante: "U.T.E. TECMA S.R.L. y otros. Solicitan la inclusión como iniciativa privada del Proyecto de Revalorización Paisajista, Ecológica y Cultural de Mar del Plata", a fin de que se encauce en los términos de la Ordenanza n° 8366.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1020

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1769

LETRA P

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 12336 y su Decreto Reglamentario, a una Audiencia Pública Consultiva para el día 28 de septiembre de 2002, a las 10 horas, con el fin de analizar la problemática de la salud pública en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La convocatoria a la citada audiencia, con la participación de las asociaciones profesionales de la salud del Partido de General Pueyrredon, del Hospital Interzonal General de Agudos, del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur y del Instituto Nacional de Epidemiología, tendrá por objeto:

- La defensa del carácter público y gratuito de la salud.
- La participación e intercambio de información y experiencia entre los sectores involucrados y la población en general.
- Proponer medidas y acciones concretas tendientes a mejorar la calidad de los servicios que recibe la población.
- Relevamiento de medios y recursos disponibles en el ámbito del Partido.

Artículo 3º .- Serán invitados a participar de la Audiencia Pública Consultiva:

- Intendente de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Secretario de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Director de la Zona Sanitaria VIII.
- Presidente del Colegio de Médicos.
- Presidente del Colegio de Bioquímicos.
- Presidente del Colegio de Psicólogos.
- Presidente CICOP.
- Comisión Interbarrial de Salud de Mar del Plata.
- Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1021

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1798

LETRA I

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe como Director Ejecutivo de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes al señor Amador Grande, M.I. n° 4.167.208.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1022

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1749

LETRA V

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al Honorable Concejo Deliberante, la convocatoria a una "Jornada de Trabajo", en el Recinto de Sesiones, a efectos de abordar las cuestiones vinculadas a la problemática "Impacto de la pobreza y desnutrición en el desarrollo del niño" Mar del Plata - Batán.

Artículo 2º .- Invítase a participar de dichas Jornadas a las siguientes instituciones:

- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social -UNMDP-.
- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Obispado de Mar del Plata.

- Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo.
- Consejo del Menor y la Familia.
- Región Sanitaria VIII.
- Secretaría de Desarrollo Social -Municipalidad de General Pueyrredon-.
- Secretaría de Salud -Municipalidad de General Pueyrredon-.
- Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Victoriano Tetamanti" (HIEMI).
- Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" (HIGA).
- Instituto Nacional de Epidemiología "Juan Héctor Jara" (INE).
- Colegios Profesionales de la ciudad.
- Legisladores Nacionales y Provinciales con domicilio en nuestra ciudad.
- Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la problemática.
- Toda persona o institución que desee participar.

Artículo 3º .- Encomiéndase a la Presidencia disponga la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo 1º y curse las invitaciones formales a la misma.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1277

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante veía con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias con los intendentes de los Partidos vecinos con el fin de coordinar políticas de orden ambiental, de servicios públicos, de compras de insumos, de complementación productiva, de gestión ante los gobiernos nacional y provincial, de complementación operativa con el fin de alcanzar parámetros de eficiencia que permitan rebajas en los impuestos municipales, mejor acceso al crédito para obras públicas y una consecuente mayor velocidad en el tendido de cloacas y redes de agua potable, ampliar los importes aplicados a la atención de la salud, armonizar políticas turísticas, coordinar los servicios de transporte, entre otros fines de orden organizativo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA U

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice respecto de las producciones agrícolas diferenciadas integrada y orgánica, las siguientes acciones:

- a) Producción Integrada: Gestione ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires, el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Mar del Plata y las asociaciones de productores agropecuarios, la elaboración de los manuales e instructivos para el desarrollo de diversas producciones integradas, la posterior elaboración del sello de calidad controlada y el mecanismo de control adecuado.
- b) Producción Orgánica: La difusión e información acerca de las técnicas, requerimiento y oportunidades de la producción orgánica.

Artículo 2º .- Asimismo el Departamento Ejecutivo informe al público acerca de los beneficios de las producciones diferenciadas desde el punto de vista económico, de la salud pública y de la conservación del ambiente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1436

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, considere la posibilidad de aumentar el número de beneficiarios del Programa de Comedores Escolares, de acuerdo a las necesidades de cada servicio educativo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1629

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, los siguientes puntos:

- 1) Plancheta vigente utilizada por las dependencias municipales y para informar y efectuar todo tipo de trámites correspondientes al Barrio "La Laura".
- 2) Norma vigente que asigna los nombres a las calles que corren de norte a sur en el Barrio "La Laura".

Artículo 2º.- Dada la complejidad del problema suscitado y en virtud de clarificar la situación planteada, se agregan a la presente Comunicación copia de los fundamentos de la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1638

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, el estado de prestación y los pagos efectuados en virtud de los convenios celebrados con las asociaciones vecinales de fomento, conforme lo normado por la Ordenanza n° 6217, desde el 1º de enero de 2002 a la fecha de respuesta a la presente.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita se establezca un sistema de pagos sin discriminación ni desigualdades entre las entidades, que garantice certeza y previsibilidad en la recepción de fondos, para que cada institución pueda afrontar sus respectivos compromisos de pago.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1666

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo verifique el dominio de la Provincia de Buenos Aires sobre el predio del Barrio La Laura denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Manzana 70a.

Artículo 2º .- En caso afirmativo, realice las gestiones pertinentes para lograr la cesión a favor de la Municipalidad de esa fracción de tierra, a fin de delimitar superficies para ser afectadas a plaza y equipamiento comunitario, de acuerdo al diagnóstico del programa de necesidades del barrio La Laura y de la Asociación de Fomento Estación Camet.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2364

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1673

LETRA PS

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes informe, en los términos de la Ordenanza 9364, sobre los siguientes puntos relacionados con el cobro del ingreso a instalaciones del Parque Camet y Laguna de Los Padres, establecido por Ordenanza 12783, lo siguiente:

- a. Monto recaudado en el año 2001, discriminando en automóviles, camiones, uso de planta y uso de predio.
- b. Numeración de tickets utilizados en el Parque Camet y en Laguna de los Padres, para los distintos conceptos, en el año 2001 y en lo que va del 2002.
- c. Razones por las cuales el precio de los tickets que se adjuntan a la presente como Anexo I, no responden al valor establecido en la Ordenanza 12783.
- d. Días y horarios en los que se cobra el ingreso a los citados espacios y detalle del personal que realiza dicha tarea.
- e. Monto recaudado durante el ejercicio 2002 y destino de los fondos.
- f. Toda otra información que considere de interés sobre el mecanismo de percepción de dichos ingresos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1673-PS-02.

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1684

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Causa del abandono y desorden observado en los archivos de la Dirección de Transporte y Tránsito, tal lo graficado en las fotocopias que se adjuntan como Anexo I.
- 2) Cantidad de expedientes y números de identificación, encontrados en tal estado de abandono.
- 3) Si es razonable tener archivos en el estado que muestra el Anexo I y causas por las que se llegó a esta situación.

Artículo 2º.-.- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1684-AM-02.

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1715

LETRA U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a reglamentar e implementar la Ordenanza n° 13884, referente a la creación de la Agencia de Inversiones - Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1716

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones pertinentes ante las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar una legislación que reglamente la actividad del trueque.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2368

NOTA H.C.D. N° : 647

LETRA V

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes a fin de instalar un semáforo en la esquina de Avenida Fortunato de la Plaza y calle Friuli.

Artículo 2° .- Asimismo, gestione ante la empresa constructora del centro de compras a ubicarse en la calle Friuli entre Avenida Fortunato de la Plaza y Lebensohn, el mantenimiento del predio existente entre las calles Lebensohn, Puan, Friuli y 144, para que pueda ser utilizado como plaza por los vecinos de ese sector.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2369

NOTA H.C.D. N° : 456

LETRA C

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la instalación de bicicleteros frente al sector de Playa Varese.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2370

NOTA H.C.D. N° : 714

LETRA C

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han hecho efectivas las becas correspondientes a deportistas con discapacidad en el transcurso del año 2002. En el caso en que se hubieren producido demoras, si los inconvenientes que provocaron las mismas han sido subsanados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2371

NOTA H.C.D. Nº : 733

LETRA D

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para una posible adjudicación en comodato de aquellos equipos de frío que se hallen en caución judicial, como otros elementos complementarios para la instalación de cámaras frigoríficas en el Cementerio Parque.

Artículo 2º .- La Dirección Departamental de la Policía Científica se ocuparía del mantenimiento de los equipos de frío y de las cámaras frigoríficas, en lo concerniente a reparaciones y funcionamiento general dado que cuenta con personal especializado para tal fin.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2372

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1671

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe, a través del área técnica pertinente, la posibilidad de ceder un predio en el Cementerio Parque a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Jefatura Departamental Mar del Plata, para el futuro emplazamiento de un panteón.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de setiembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2373

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1803

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos que le impiden la firma del convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas denominado "Desagües pluviales urbanos en la ciudad de Mar del Plata, desagües pluviales en el sector noroeste Subcuenca Della Paolera, Subcuenca Errea y Subcuenca Leguizamón Partido de General Pueyrredon".

Artículo 2º .- Se solicita asimismo que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles, de no mediar inconvenientes debidamente justificados, se proceda a enviar el convenio firmado a la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.